



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 18 de febrero de 2010

NÚM. 70

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ELENA TORRES MIRANDA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 46 CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2010

ORDEN DEL DÍA

- [Elección del Presidente de la Cámara de Comptos.](#)
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la [desafectación](#) de 155 hectáreas pertenecientes al Ayuntamiento de Peralta.
- b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la [desafectación](#) de 155 hectáreas pertenecientes al Ayuntamiento de Peralta.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5, B) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del [Vascuence](#).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 56 del Texto Refundido del [Estatuto del Personal](#) al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de [promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la [Ley General de la Seguridad Social](#), aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Pregunta sobre la no inclusión en los Presupuestos Generales de Navarra para 2010 de la partida presupuestaria que contemple la convocatoria de subvenciones para [entidades sin ánimo de lucro](#) del Grupo 1, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren.
- Pregunta sobre las medidas previstas para que los [sectores lácteo y del espárrago](#) puedan tener unas actividades mínimamente rentables y no se vean abocados al cierre de explotaciones, presentada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas.
- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto avalar a los ciudadanos y ciudadanas de Navarra para que puedan acceder a créditos que les permitan obtener [viviendas de protección oficial](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.
- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra va a proceder a una reorientación de sus políticas económicas para el [fomento del empleo](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro.
- Pregunta sobre las [deficiencias en las instalaciones deportivas](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.
- Pregunta sobre cuál es la posición del Gobierno de Navarra sobre el aumento del nivel impositivo de las [SICAV](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro.
- Pregunta sobre cuándo va a proceder el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones a la corrección de la señalización del acceso al [Santuario de San Miguel de Aralar](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.
- Pregunta sobre diversas cuestiones en relación con las partidas presupuestarias destinadas al [Plan Director de Música](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.
- Pregunta sobre la opinión de los profesionales agrupados en el Instituto de Arte Contemporáneo de España en relación con el [arte contemporáneo](#) de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.
- Pregunta sobre la preparación y desarrollo de la exposición [Encuentros del año 1972](#) en Pamplona en el Centro Nacional de Arte Reina Sofía, presentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un convenio de colaboración con las organizaciones [IKA y AEK](#) por su labor de alfabetización y euskaldunización de adultos, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una línea de [avales-interés 0](#) o préstamos públicos en beneficio de los Ayuntamientos, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular los [Centros Especiales de Empleo y Centros de Inserción Sociolaboral](#), presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incorporar la obra del [nuevo puente de Sangüesa](#) en el nuevo Plan Director de Carreteras 2010-2017, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 9 horas y 35 minutos.

La Presidenta informa de que se ha suprimido el punto 7 del orden del día y de que se han incluido tres nuevos puntos (Pág. 6).

Elección del Presidente de la Cámara de Comptos (Pág. 6).

La Presidenta comunica la proclamación de doña Karen Moreno Orduña, don Heliodoro Robleda Cabezas y doña Lourdes Aldabe Villanueva como candidatas a Presidente de la Cámara de Comptos y da lectura a las normas que rigen la elección (Pág. 6).

Tras la votación secreta y por papeletas, queda proclamado Presidente de la Cámara de Comptos don Heliodoro Robleda Cabezas (Pág. 7).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 155 hectáreas pertenecientes al Ayuntamiento de Peralta (Pág. 7).

La señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) solicita la retirada de este punto del orden del día (Pág. 8).

Se suspende la sesión a las 10 horas y 5 minutos.

Se reanuda la sesión a las 10 horas y 9 minutos.

Se rechaza la retirada por 24 votos a favor, 26 votos en contra y ninguna abstención (Pág. 8).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por 26 votos a favor, 24 votos en contra y ninguna abstención (Pág. 8).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 155 hectáreas pertenecientes al Ayuntamiento de Peralta (Pág. 8).

Para presentar el proyecto de ley foral toma la palabra la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Sanzberro Iturriria (Pág. 8).

En el turno a favor intervienen la señora Vidorreta Alfaro (G.P. Unión del Pueblo Navarro), los señores Jiménez Hervas (G.P. Nafarroa Bai) y Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). En el turno en contra toma la palabra la señora Iribarren Ribas (Pág. 10).

Se aprueba la ley foral por 26 votos a favor, 13 votos en contra y 11 abstenciones (Pág. 15).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5, B) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasuence (Pág. 15).

En el turno a favor intervienen los señores Ramírez Erro (G.P. Nafarroa Bai), Jiménez Alli (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). En el turno en contra toma la palabra el señor García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 15).

Se aprueba la ley foral por 28 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención (Pág. 22).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 56 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra (Pág. 22).

La Presidenta comunica que los grupos parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Socialistas del Parlamento de Navarra y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Convergencia de Demócratas de Navarra han presentado una enmienda *in voce* (Pág. 22).

En el turno a favor intervienen los señores Ezpeleta Iturralde (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Zabaleta Zabaleta (G.P. Nafarroa Bai), la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y los señores Alli Aranguren y Erro Armendáriz (Pág. 22).

Se aprueba la ley foral por 45 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 25).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 25).

Para defender la toma en consideración de la proposición de ley foral interviene el señor Monzón Romé (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 25).

En el turno a favor toman la palabra la señora Mateo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), los señores Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai) y Alli Aranguren y la señora Figueras Castellano. Réplica del señor Monzón Romé (Pág. 27).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley foral por 47 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 32).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 32).

Para defender la toma en consideración de la proposición de ley foral interviene el señor Erro Armendáriz (Pág. 32).

En el turno a favor intervienen los señores García Adanero, Jiménez Hervas, Caro Sádaba (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Alli Aranguren. Réplica del señor Erro Armendáriz (Pág. 33).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley foral por 50 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 36).

Pregunta sobre la no inclusión en los Presupuestos Generales de Navarra para 2010 de la partida presupuestaria que contemple la convocatoria de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro del Grupo 1, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren (Pág. 36).

Para formular la pregunta interviene el señor Alli Aranguren, a quien responde la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo. Réplica del señor Alli Aranguren, a quien responde la Consejera (Pág. 37).

Pregunta sobre las medidas previstas para que los sectores lácteo y del espárrago puedan tener unas actividades mínimamente rentables y no se vean abocados al cierre de explotaciones, presentada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas (Pág. 38).

Para formular la pregunta interviene la señora Iribarren Ribas, a quien responde la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Sanzberro Iturriria. Réplica de la señora Iribarren Ribas (Pág. 38).

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto avalar a los ciudadanos y ciudadanas de Navarra para que puedan acceder a créditos que les permitan obtener viviendas de protección oficial, presen-

tada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 39).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Erro Armendáriz, a quien contesta la Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio, señora Salanueva Murguialday. Réplica del señor Erro Armendáriz, a quien contesta la Consejera (Pág. 39).

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra va a proceder a una reorientación de sus políticas económicas para el fomento del empleo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 41).

Para formular la pregunta interviene el señor Ramirez Erro, a quien responde el Consejero de Economía y Hacienda, señor Miranda Simavilla. Réplica del señor Ramirez Erro, a quien contesta el Consejero (Pág. 41).

Pregunta sobre las deficiencias en las instalaciones deportivas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 43).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Eceolaza Latorre, a quien contesta la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo. Réplica del señor Eceolaza Latorre, a quien responde la Consejera (Pág. 43).

Pregunta sobre cuál es la posición del Gobierno de Navarra sobre el aumento del nivel impositivo de las SICAV, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 45).

Para formular la pregunta interviene el señor Ramirez Erro, a quien responde el Consejero de Economía y Hacienda, señor Miranda Simavilla. Réplica del señor Ramirez Erro, a quien contesta el Consejero (Pág. 45).

Pregunta sobre cuándo va a proceder el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones a la corrección de la señalización del acceso al Santuario de San Miguel de Aralar, presentada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 47).

La Presidenta comunica que el señor Etxarri Pellejero (G.P. Nafarroa Bai) ha retirado la pregunta (Pág. 47).

Pregunta sobre diversas cuestiones en relación con las partidas presupuestarias destinadas al Plan Director de Música, presentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 47).

Para formular la pregunta interviene el señor Felones Morrás (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien contesta el Consejero de Cultura y

Turismo-Institución Príncipe de Viana, señor Corpas Mauleón. Réplica del señor Felones Morrás, a quien responde el Consejero (Pág. 47).

Pregunta sobre la opinión de los profesionales agrupados en el Instituto de Arte Contemporáneo de España en relación con el arte contemporáneo de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 48).

Para formular la pregunta interviene el señor Felones Morrás, a quien responde el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, señor Corpas Mauleón. Réplica del señor Felones Morrás, a quien contesta el Consejero (Pág. 48).

Pregunta sobre la preparación y desarrollo de la exposición Encuentros del año 1972 en Pamplona en el Centro Nacional de Arte Reina Sofía, presentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 50).

El señor Felones Morrás retira la pregunta (Pág. 50).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 15 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 34 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un convenio de colaboración con las organizaciones IKA y AEK por su labor de alfabetización y euskaldunización de adultos, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 50).

La señora Mangado Cortes (G.P. Nafarroa Bai) defiende la moción. La señora Arraiza Zorzano (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) defiende la enmienda de sustitución de la moción presentada por su grupo parlamentario (Pág. 50).

En el turno a favor intervienen el señor Burguete Torres y la señora Figueras Castellano. En el turno en contra toma la palabra la señora González García (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Mangado Cortes (Pág. 51).

Se aprueba la enmienda de sustitución por 26 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 54).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en

marcha una línea de avales-interés 0 o préstamos públicos en beneficio de los Ayuntamientos, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 54).

Para defender la moción interviene el señor Jimenez Hervas. En el turno a favor toma la palabra la señora Figueras Castellano. En el turno en contra intervienen los señores Gómez Ortigosa (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Izco Biarge (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Burguete Torres. Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 54).

Se rechaza la moción por 13 votos a favor, 34 en contra y ninguna abstención (Pág. 58).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular los Centros Especiales de Empleo y Centros de Inserción Sociolaboral, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 58).

La señora Figueras interviene en defensa de la moción y anuncia su retirada (Pág. 59).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incorporar la obra del nuevo puente de Sangüesa en el nuevo Plan Director de Carreteras 2010-2017, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 60).

La Presidenta comunica que el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Convergencia de Demócratas de Navarra han presentado una enmienda *in voce* de sustitución de la moción (Pág. 60).

Para defender la enmienda intervienen los señores Amezketa Díaz (G.P. Nafarroa Bai) y Burguete Torres. En el turno a favor interviene la señora Figueras Castellano. En el turno en contra toman la palabra los señores Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Vázquez Royo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Réplica de los señores Amezketa Díaz y Burguete Torres (Pág. 60).

Se rechaza la enmienda que sustituye a la moción por 14 votos a favor, 33 en contra y 2 abstenciones (Pág. 65).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 7 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 35 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión. Antes de entrar en el primer punto del orden del día comunico a sus señorías que, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos.*

Primero, suprimir del orden del día del Pleno convocado para hoy el punto 7: Interpelación sobre la política general sanitaria en relación con la autonomía y dignidad del paciente, presentada por la ilustrísima señora doña Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

Dos, incluir en el orden del día del Pleno convocado para hoy los puntos 8.2 Pregunta sobre las medidas previstas para que los sectores lácteo y del espárrago puedan tener unas actividades mínimamente rentables y no se vean abocados al cierre de explotaciones, presentada por la ilustrísima señora doña María Gracia Iribarren; 8.3 Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto avalar a los ciudadanos y ciudadanas de Navarra para que puedan acceder a créditos que les permitan obtener viviendas de protección oficial, presentada por el ilustrísimo señor don Ion Erro Armendáriz; y 8.4 Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra va a proceder a una reorientación de sus políticas económicas para el fomento del empleo, presentada por el ilustrísimo señor don Maiorga Ramirez Erro.

Elección del Presidente de la Cámara de Comptos.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el primer punto del orden del día: Elección del Presidente de la Cámara de Comptos. La Mesa de la Cámara, en su sesión del pasado día 8 de febrero de 2010, y de conformidad con los artículos 208 y 209 del Reglamento, proclamó candidatos a Presidente de la Cámara de Comptos a doña Karen Moreno Orduña, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra; a don Heliodoro Robleda Cabezas, presentado por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro; y a doña Lourdes Aldabe Villanueva, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.*

De conformidad con el apartado quinto del artículo 209 del Reglamento, el Presidente de la Cámara de Comptos se elegirá en votación secreta por papeletas. Cada Parlamentario solo podrá escribir en su papeleta el nombre de uno de los candidatos proclamados. Serán igualmente válidos los votos en blanco. Los demás votos serán nulos.

De acuerdo con el artículo 25.3 de la Ley Foral de la Cámara de Comptos, resultará elegido

en primera votación el candidato o candidata que obtenga la mayoría absoluta, es decir, veintiséis votos. En el caso de que ninguno alcanzara dicha mayoría, se procederá a una segunda votación en la que serán candidatos los dos que hayan obtenido el mayor número de votos en la elección anterior, y la elección se resolverá a favor del que obtenga mayor número de votos. En caso de que dos candidatos resulten empatados en alguna de estas votaciones, el empate se resolverá conforme a lo dispuesto a la norma aprobada por la Mesa el pasado 15 de febrero y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento el 16 de febrero de 2010.

Señorías, comienza la votación. Proceda la señora Secretaria Primera a llamar nominalmente por orden alfabético a los señores Parlamentarios.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *Acedo Suberbiola, Amanda. Agirrebengoa Imaz, José Angel. Alli Aranguren, Juan Cruz. Amezketa Díaz, Koldo. Arraiza Zorzano, María Victoria. Bozal Bozal, Josefina. Burguete Torres, José Andrés. Caballero Martínez, Javier. Carmona Blasco, Reyes. Caro Sádaba, Samuel. Casado Oliver, Ramón. Catalán Higuera, Alberto. Chivite Navascués, María. Eceolaza Latorre, Ioseba. Erro Armendáriz, Ion. Esparza Iriarte, Jesús. Etxarri Pellejero, Aitor. Eza Goyeneche, Pedro. Ezpeleta Iturralde, Eradio. Felones Morrás, Román. Fernández de Garaialde y Lazkano, Asun. Ferrer Cajal, María del Carmen. Figueras Castellano, Ana. García Adanero, Carlos. Garijo Pérez, Esteban. Gómez Ortigosa, Jerónimo. González García, Carmen María. Iribarren Ribas, María Gracia. Izco Biarge, José Luis. Jiménez Alli, Roberto. Jiménez Hervás, Txentxo. Kasares Corrales, Paula. León Chivite, Faustino. Lizarbe Baztán, Juan José. Mangado Cortes, María Luisa. Marcoategui Ros, Jesús Javier. Mateo Pérez, Concepción. Monzón Romé, José Javier. Otamendi Claramunt, Amaya. Pérez Irazábal, Nekane. Ramirez Erro, Maiorga. Rapún León, José Antonio. Sanz Sesma, Miguel. Sayas López, Sergio. Telletxea Ezkurra, Patxi. Torres Miranda, Elena. Valero Erro, Luis María. Vázquez Royo, José María. Vidorreta Alfaro, María Josefa. Zabaleta Zabaleta, Patxi.*

SRA. PRESIDENTA: *¿Algún Parlamentario o Parlamentaria ha quedado sin nombrar?*

Heliodoro Robleda. Heliodoro Robleda. Karen Moreno. Heliodoro Robleda. Lourdes Aldave. Lourdes Aldave. Heliodoro Robleda. Lourdes Aldave. Lourdes Aldave. Heliodoro Robleda. Heliodoro Robleda. Karen Moreno. Karen Moreno. Karen Moreno. Heliodoro Robleda. Lourdes Aldave. Karen Moreno. Heliodoro Robleda. Don Helio Robleda. Heliodoro Robleda. Lourdes Aldave. Lourdes Aldave. Lourdes Aldave. Lourdes Aldave. Heliodoro Robleda. Heliodoro Robleda. Heliodoro Robleda.

Robleda. Karen Moreno. Karen Moreno. Lourdes Aldave. Heliodoro Robleda. Heliodoro Robleda. Heliodoro Robleda. Karen Moreno. Karen Moreno. Karen Moreno. Karen Moreno. Heliodoro Robleda. Heliodoro Robleda. Heliodoro Robleda. Karen Moreno. Karen Moreno. Heliodoro Robleda. Karen Moreno. Heliodoro Robleda. Lourdes Aldave. Karen Moreno. Heliodoro Robleda. Helio Robleda.

Resultado de la votación, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 24 votos para don Heliodoro Robleda Cabezas, 14 votos para doña Karen Moreno Orduña y 12 votos para Lourdes Aldave Villanueva.*

SRA. PRESIDENTA: *Conforme a lo establecido en el artículo 25.3 de la Ley Foral de la Cámara de Comptos de Navarra, en caso de no obtener mayoría absoluta en la primera votación, se procederá a una segunda votación en la que participarán los dos candidatos más votados. Es decir, los candidatos son don Heliodoro Robleda y doña Karen Moreno.*

Comienza la votación. Señora Secretaria, proceda a llamar nominalmente a los señores Parlamentarios.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *Acedo Suberbiola, Amanda. Agirrebengoa Imaz, José Ángel. Alli Aranguren, Juan Cruz. Amezketa Díaz, Koldo. Arraiza Zorzano, María Victoria. Bozal Bozal, Josefina. Burguete Torres, José Andrés. Caballero Martínez, Javier. Carmona Blasco, Reyes. Caro Sádaba, Samuel. Casado Oliver, Ramón. Catalán Higuera, Alberto. Chivite Navascués, María. Eceolaza Latorre, Ioseba. Erro Armendáriz, Ion. Esparza Iriarte, Jesús. Etxarri Pellejero, Aitor. Eza Goyeneche, Pedro. Ezpeleta Iturralde, Eradio. Felones Morrás, Román. Fernández de Garaialde y Lazkano, Asun. Ferrer Cajal, María del Carmen. Figueras Castellano, Ana. García Adanero, Carlos. Garijo Pérez, Esteban. Gómez Ortigosa, Jerónimo. González García, Carmen María. Iribarren Ribas, María Gracia. Izco Biarge, José Luis. Jiménez Alli, Roberto. Jiménez Hervas, Txentxo. Kasares Corrales, Paula. León Chivite, Faustino. Lizarbe Baztán, Juan José. Mangado Cortes, María Luisa. Marcotegui Ros, Jesús Javier. Mateo Pérez, Concepción. Monzón Romé, José Javier. Otamendi Claramunt, Amaya. Pérez Irazábal, Nekane. Ramirez Erro, Maiorga. Rapún León, José Antonio. Sanz Sesma, Miguel. Sayas López, Sergio. Telletxea Ezkurra, Patxi. Torres Miranda, Elena. Valero Erro, Luis María. Vázquez Royo, José María. Vidorreta Alfaro, María Josefa. Zabaleta Zabaleta, Patxi.*

SRA. PRESIDENTA: *¿Algún Parlamentario o Parlamentaria ha quedado sin nombrar?*

Heliodoro Robleda. Heliodoro Robleda. Blanco. Blanco. Heliodoro Robleda. Heliodoro Robleda. Blanco. Karen Moreno. Karen Moreno. Heliodoro Robleda. Karen Moreno. Karen Moreno. Heliodoro Robleda. Heliodoro Robleda. Blanco. Heliodoro Robleda. Karen Moreno. Karen Moreno. Heliodoro Robleda. Blanco. Heliodoro Robleda. Karen Moreno. Blanco. Karen Moreno. Karen Moreno. Heliodoro Robleda. Heliodoro Robleda. Heliodoro Robleda. Blanco. Karen Moreno. Blanco. Heliodoro Robleda. Heliodoro Robleda. Blanco. Heliodoro Robleda. Karen Moreno. Karen Moreno. Heliodoro Robleda. Blanco.

Resultado de la votación, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado de la votación es el siguiente: 24 votos para don Heliodoro Robleda Cabezas, 14 votos para doña Karen Moreno Orduña y 12 votos en blanco.*

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, de conformidad con los artículos 208 y 209 del Reglamento de la Cámara y 25 de la Ley Foral de la Cámara de Comptos, queda proclamado Presidente de la Cámara de Comptos el excelentísimo señor don Heliodoro Robleda Cabezas.*

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 155 hectáreas pertenecientes al Ayuntamiento de Peralta.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al segundo punto del orden del día: a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de ciento cincuenta y cinco hectáreas pertenecientes al Ayuntamiento de Peralta.*

Quiero indicar a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 14 de diciembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo: Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de ciento cincuenta y cinco hectáreas pertenecientes al Ayuntamiento de Peralta. En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en Pleno por el procedimiento

de lectura única, conforme al mencionado artículo 157, y el voto negativo contrario a tal posibilidad.

Señoras, señores Parlamentarios, comienza la votación.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Presidenta, si me lo permite, creo que hay una petición sobre la que hemos hablado con carácter previo. Si es posible... Gracias.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Perdón, señoría, ha sido un error de esta portavoz, que entendía que íbamos a tener turno a favor y en contra en la tribuna sin entrar directamente en la votación. El Partido Socialista iba a solicitar que se retirase del orden del día este proyecto de ley y se solicitase un informe jurídico del Consejo de Navarra sobre el mismo.*

SRA. PRESIDENTA: *En ese caso, se tiene que aprobar por mayoría absoluta de la Cámara. Si la petición está hecha, lo que procede ahora es votar la supresión del orden del día de este apartado, y para eso se necesita un resultado de mayoría absoluta de la Cámara.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Señora Presidenta, esto no está en el orden del día. ¿Cómo se presenta esta solicitud en este momento? ¿Esto es reglamentario?*

SRA. PRESIDENTA: *In voce. Es reglamentario. Lo puede hacer la portavoz, otra cosa es que se someta a votación.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *¿Con base en qué artículo del Reglamento?*

SR. GARCÍA ADANERO: *Señora Presidenta, yo creo que sería más lógico que, ya que ahora tenemos que aprobar si se tramita por lectura única, aquellos que no quieren que se tramite voten en contra y, por lo tanto, no se tramita. Yo creo que es más sencillo, está establecido en el Reglamento y es la votación que procede ahora. Es decir, los que queramos que siga la tramitación votaremos a favor y los que no quieran votarán en contra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Pedimos un receso de cinco minutos para tratar sobre el tema, pero nos extraña el reglamentismo de algunos.*

SRA. PRESIDENTA: *En cualquier caso, el artículo 79.2 del Reglamento dice que puede alterarse el orden de la sesión bien por mayoría absoluta de sus miembros bien a propuesta del Presidente o de un quinto de los Parlamentarios. En cualquier caso, hacemos un receso de cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 5 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 9 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Reanudamos la sesión. A continuación se procederá a votar la petición que hace el grupo socialista de retirada del punto del orden del día de este tema. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 26 votos en contra, 24 a favor, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, como se requiere mayoría absoluta, seguimos con el orden del día, sometiendo a consideración del Pleno la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de ciento cincuenta y cinco hectáreas pertenecientes al Ayuntamiento de Peralta. El voto afirmativo será favorable al tratamiento directo en el Pleno en lectura única y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 26 votos a favor, 24 en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de ciento cincuenta y cinco hectáreas pertenecientes al Ayuntamiento de Peralta.*

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 155 hectáreas pertenecientes al Ayuntamiento de Peralta.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al apartado b) de este segundo punto del orden del día: Debate y votación del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de ciento cincuenta y cinco hectáreas pertenecientes al Ayuntamiento de Peralta. A dicho proyecto no ha sido presentada ninguna enmienda. Para la presentación del proyecto tiene la palabra la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Sanzberro.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Buenos días, señorías, señora Presidenta, egun on denoi. Es para mí una satisfacción presentar hoy este proyecto de ley por lo que supone de dar solución a un conflicto secular del comunal de Peralta, una solución que posibilitará, además, acometer sin problemas la puesta en regadío de estos terrenos desde el Canal de Navarra. Lo mejor y lo más destacable de esta solución es que*

cuenta con un consenso casi total entre todos los implicados: agricultores, corraliceros, Ayuntamiento de Peralta y, por supuesto, el Gobierno de Navarra, que tras numerosas negociaciones y estudio de posibles soluciones han llegado a esta solución definitiva.

Solución que se encuentra ya en estos momentos refrendada por más del 90 por ciento de los titulares con litigio en el comunal y supone más del 95 por ciento de la superficie en litigio, lo que se ha incluido en los convenios transaccionales. Y esto, como lo suelo decir siempre, señores del Partido Socialista, no lo dice esta humilde Consejera, o sí lo dice en este momento, es que está escrito mediante convenios, que eso, desde luego, tiene mucho más fuerza que lo que diga esta humilde Consejera. De este modo, como digo, esta superficie por fin dejará de suponer un conflicto entre el comunal y los particulares.

A continuación voy a resumir los antecedentes y pasos que se han ido dando para llegar a esta solución.

Mediante Decreto Foral 19/2006, de 24 de abril, del Gobierno de Navarra, se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria y la puesta en regadío del sector IV-5 del área regable del Canal de Navarra, en el municipio de Peralta. La superficie total de concentración parcelaria resultante es de 1.398 hectáreas. De esta superficie se va a proceder a la transformación en regadío de 937 hectáreas.

Esta zona a concentrar se sitúa en el término comúnmente conocido como El Cascajo, de Peralta. Sobre estos terrenos existe desde el siglo XIX un conflicto en relación con la titularidad del suelo entre particulares y el Ayuntamiento de Peralta. Este conflicto ha estado latente durante el siglo XX, sucediéndose diferentes planteamientos para dar una solución a la problemática existente, aunque no se ha podido llegar a soluciones satisfactorias para ambas partes hasta el día de hoy.

En el momento actual nos encontramos con unas parcelas que van a ser transformadas en regadío sobre las que el Ayuntamiento ostenta la propiedad del suelo pero que se encuentran grabadas por la existencia de un derecho de hierbas a favor de un tercero y por un derecho de cultivo permanente a favor de otra serie de particulares, particulares que, a su vez, tienen escriturado en el Registro de la Propiedad y de la Riqueza Territorial de Navarra en su mayoría este derecho de cultivo.

El Ayuntamiento de Peralta, pues, se encuentra con que aun ostentando la propiedad dominical de una superficie de cuatrocientas hectáreas, esta se encuentra vacía de contenido en la práctica.

Así las cosas, el Ayuntamiento de Peralta, por un lado, ha procedido a la compra del derecho de

hierbas ya que el título que regula el ejercicio de este derecho faculta al titular de las hierbas a la exigencia de mantener el sistema de año y vez, tratándose de un sistema que de coexistir con unos terrenos transformados en regadío haría inviable la propia transformación.

Por otro lado, ha optado por hacer uso del procedimiento establecido en los artículos 30 y siguientes del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, que consiste en llegar a un pacto o convenio entre las partes con la finalidad de solucionar el conflicto existente sobre este tipo de bienes. De esta forma, el Gobierno de Navarra, en fecha de 17 de junio de 2008, aprobó las bases generales del Convenio transaccional sobre recuperación de bienes comunales en el término de El Cascajo, de Peralta. Las razones de la aprobación de estas bases se centran en posibilitar la concentración parcelaria, como he dicho, y la transformación en regadío del término El Cascajo y evitar, así mismo, los posibles pleitos basados en reclamaciones sobre la titularidad de las fincas, que en principio se estiman bienes comunales sobre los que los particulares ostentan un derecho de aprovechamiento.

Las citadas bases proponían a los detentadores de derechos de aprovechamientos sobre terrenos comunales en término de El Cascajo, de Peralta la inclusión de los mismos en la futura formalización del convenio.

Como compensación de estos derechos, sus titulares podían optar entre dos opciones. La primera es el reconocimiento al particular del 60 por ciento de la superficie de derechos sobre bienes comunales que pasarán a su plena propiedad, quedando el 40 por ciento restante como propiedad comunal. La segunda es la compensación económica equivalente a los porcentajes de superficie del párrafo anterior, estableciendo distintos precios unitarios en función de que el Ayuntamiento adquiriera derechos de particulares o les enajene su porcentaje. En el caso de que el titular del derecho de aprovechamiento opte por la adquisición del porcentaje municipal de dicha parcela, el Ayuntamiento tendrá de forma perpetua derecho de tanteo y retracto en caso de sucesivas ventas, con el fin de recuperar estas fincas para el comunal de Peralta y evitar la especulación con estos terrenos de origen comunal. Además, las parcelas en su totalidad estarán sujetas a limitación de precio de venta en la primera y sucesivas transmisiones, quedando prohibidas la percepción de cualquier sobreprecio, prima o cantidades distintas a las fijadas en el convenio.

Por tanto, en aplicación de las bases generales del convenio, al haber suscrito los particulares y el Ayuntamiento convenios en los que se vendía

este 40 por ciento a los detentadores de derechos de cultivo condicionando los documentos a la aprobación mediante ley foral de la desafección para su posterior venta, procede solicitar en este momento al Parlamento la autorización para la aprobación de la desafección para su venta y declaración de utilidad pública.

Como he dicho, la finalidad de esta ley foral es, al igual que en su momento lo fue la aprobación de las bases generales, posibilitar la transformación en regadío generando explotaciones viables y solventar un litigio que proviene del siglo XIX.

Así mismo, tengo que decir que en su tramitación el Ayuntamiento de Peralta ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, justificando la declaración de utilidad pública por el Gobierno de Navarra con base en criterios contemplados en el artículo 147 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, como la finalidad perseguida en orden a la mejora de la calidad de vida y desarrollo económico y social de la localidad que se trate y de la zona o comarca a que dicha localidad pertenece.

No obstante, quiero resaltar que para la declaración de utilidad pública según la norma que se pretende se ha creído conveniente introducir en el proyecto de ley foral, como suele ocurrir en este tipo de proyectos de ley foral, dos cautelas con el fin de conjugar la creación de explotaciones viables con la defensa de los terrenos comunales; en primer lugar, la introducción de una cláusula de tanteo y retracto que figurará tanto en la ley foral en que se autorice la desafección para su posterior venta como en los convenios particulares, además de su inscripción en el Registro de la Propiedad; en segundo lugar, se introduce una cláusula en el proyecto de ley foral según la cual los ingresos que el Ayuntamiento obtenga por la venta de estas parcelas comunales se deberán destinar a adquirir nuevas parcelas comunales o mejora de las existentes. Con lo cual se garantiza que el comunal en su conjunto no sufrirá en el medio-largo plazo ningún expolio ni pérdida de valor.

Como conclusión, lo que les tengo que decir es que la utilidad pública de la desafección propuesta por el Ayuntamiento de Peralta está plenamente justificada. Es por ello, señorías, que pido el apoyo a esta ley foral. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Consejera. A continuación abrimos un turno a favor. Por UPN, señora Vidorreta, tiene la palabra.

SRA. VIDORRETA ALFARO: Muchas gracias, señora Presidenta. Con el permiso de la señora Presidenta quiero dar la bienvenida a los representantes del Ayuntamiento de Peralta que

hoy nos acompañan y a los representantes de los agricultores.

Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Esta ley que hoy se somete a la aprobación del Pleno tiene como objeto aprobar la desafección para la venta de ciento cincuenta y cinco hectáreas del comunal de Peralta, y para poder hacerlo debe quedar bien acreditado el interés general.

El origen de la situación que motiva esta ley, como ha comentado la señora Sanzberro, está en la segunda mitad del siglo XIX, cuando con motivo de la venta de la corraliza de El Cascajo se estipuló entre el Ayuntamiento y el comprador de las hierbas el respeto a las plantaciones de viña que existían en el momento de la venta. Posteriormente, un nuevo acuerdo entre el municipio y los propietarios convino nuevas plantaciones de viña, cuyos titulares creyeron que suponía el acceso a la propiedad de las parcelas, teniendo en muchos casos acceso como dueños al Registro de la Propiedad. Esta situación, un poco complicada, tuvo un hito en 1914, cuando una sentencia judicial resolvió que aquellos que se tenían como propietarios eran meramente poseedores, quedando la nuda propiedad en el comunal.

En la actualidad, con la llegada del agua del Canal de Navarra a Peralta y del proyecto de transformación en regadío de parte de la corraliza, se hace necesario resolver esta situación que, junto con la existencia de la carga de las hierbas sobre el terreno, hace inviables las inversiones necesarias para dotar de las infraestructuras de riego.

Señorías, las hierbas ya han sido adquiridas por el Ayuntamiento a un coste de más de ochocientos mil euros.

Para terminar con la dualidad poseedor-propietario de los terrenos, el Ayuntamiento de Peralta y el Gobierno de Navarra aprobaron las bases generales del Convenio transaccional sobre recuperación de bienes comunales, en las que se reconoce la existencia de poseedores permanentes y perpetuos sobre terrenos comunales en la corraliza de El Cascajo, a los que se les propone optar por tres soluciones. Según la primera, los suscribientes del convenio reconocen sin más que la propiedad municipal es del 40 por ciento de la superficie de las parcelas afectadas. En la segunda se plantea la posibilidad del particular de hacerse con el total de la finca abonando el 40 por ciento del valor de la finca. La tercera plantea la posibilidad de que el Ayuntamiento adquiera el 60 por ciento de la propiedad a un precio previamente determinado.

Sobre las parcelas desafeccionadas pesará a perpetuidad el derecho de tanteo y retracto a favor del Ayuntamiento, que tiene como fin recuperarlas para el comunal de Peralta. Los ingresos que se obtengan de la venta se destinarán a la mejor del

comunal, a financiar las inversiones de transformación de las casi mil hectáreas que el Ayuntamiento de Peralta posee en la zona concentrable y a sufragar los gastos de la compra de las hierbas de El Cascajo.

Durante el año 2009, con cierta resistencia inicial, cosa que no podemos negar, de los agricultores, se han ido firmando los convenios y al día de la fecha se encuentran ya firmados más del 90 por ciento de la superficie afectada.

Para que esto sea posible, señorías, deberían aprobar esta propuesta que desde nuestro grupo entendemos es además de necesaria muy equilibrada, ya que supone una cesión en las posiciones de todas las partes intervinientes: el Ayuntamiento, los propietarios y el propio Gobierno de Navarra.

Para finalizar, quiero destacar que esta ley foral es necesaria para realizar la concentración parcelaria de 1.398,63 hectáreas, para hacer explotaciones económica y jurídicamente viables, con las que dotar a los agricultores para que la generación de riqueza redunde en beneficio de Peralta, de los pueblos vecinos y de Navarra.

Por todo lo expuesto, señorías, y después de todos los esfuerzos que todos los que han estado implicados en esto han realizado durante más de un año, les pido el voto favorable. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Vidorreta. Por Nafarroa Bai, señor Jiménez, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Egun on guztioi. En principio quiero clarificar que en Nafarroa Bai entendemos y reconocemos el problema que existe en Peralta-Azkoien en relación con la situación en la que se encuentra el comunal derivado de los derechos de aprovechamiento que particulares tienen sobre el mismo, y, por lo tanto, quiero manifestar la posición absolutamente favorable de Nafarroa Bai a intentar buscar una solución, la mejor solución posible, a ese problema.

Es por la búsqueda de lo que consideramos que puede ser la mejor solución posible que hemos considerado conveniente la propuesta del Partido Socialista de que este proyecto de ley quedase sobre la mesa para estudiar la situación real y buscar otras alternativas. En esto es en lo que justificamos el intento de que en estos momentos el proyecto de ley quedase sobre la mesa. Porque, claro, al final a este Parlamento le viene esta propuesta concreta y tiene que decidir si considera que es buena la pérdida en la práctica de ciento cincuenta y cinco hectáreas de comunal en Peralta sabiendo que podría haber otras alternativas. De hecho, la propia Consejera ha explicado que de las diferentes alternativas se apuesta por esta, pero es que se apuesta por la que supone en concreto la pérdida de comunal.

Se argumenta un tema que tiene poco sentido. Dice: el Ayuntamiento siempre va a disponer del derecho de tanteo y retracto. Bueno, pues para aplicarlo de aquí a cinco, diez, veinte o treinta años no perdamos el comunal y no planteemos el derecho de tanteo y retracto para ejercerlo no sé en qué momento, porque si en no sé qué momento hubiera que ejercerlo para recuperar el comunal eso tendría unos costos económicos mayores que los que podría tener ahora no perderlo.

Por lo tanto, es posible resolver el problema que tiene el Ayuntamiento de Peralta, es posible resolver el problema del comunal de Peralta sin tener que ir a que este Parlamento apruebe y dé el visto bueno a esa pérdida de comunal. Esa es la reflexión y la propuesta que quería trasladar nuestro grupo.

Nosotros no tenemos muy claro que la cuantificación de los derechos de aprovechamiento sobre el comunal se tenga que cuantificar en el 60 por ciento. ¿Por qué? Y, además, si esa cuantificación fuese así, ¿por qué dar el 60 por ciento de comunal y no compensar económicamente como ya está recogido y, de hecho, ya hay ayudas específicas para atender estos casos. El Ayuntamiento de Peralta podría solicitar las ayudas correspondientes del Gobierno de Navarra para compensar económicamente los derechos reconocidos que tienen los particulares en relación con el aprovechamiento de hierbas del comunal y no desprenderse de ese comunal y poder seguir adelante con sus necesidades, con sus proyectos y con sus deseos de poder implantar en comunal los regadíos que van a derivar de la llegada del agua del Canal.

Por lo tanto, hay otras opciones, y la duda razonable que tiene nuestro grupo es si esta es la mejor opción. Y, además, y muy importante, porque sabemos que si este Parlamento aprueba esta ley en estos términos abre una puerta que va a hacer que nos vengan en chorro de forma inmediata las peticiones de otros Ayuntamientos de que quieren hacer lo mismo que hoy plantea hacer Peralta. Y, claro, no vaya a ser que en lo que nos queda de legislatura nos liquidemos no sé qué porcentaje del comunal de esta Comunidad.

Por lo tanto, nuestro grupo no va a dar el voto favorable. Hemos querido salir en este turno porque creemos que es bueno trasladar que no tenemos nada en contra del proyecto y de las intenciones del Ayuntamiento de Peralta en cuanto a poder disponer del aprovechamiento de su propio comunal para el desarrollo de su pueblo, pero cabrían opciones más interesantes y que no nos comprometiesen como nos compromete esta. Por lo tanto, nosotros nos abstendremos en esta votación y no daremos el voto favorable. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Jiménez. Por Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías, buenos días, egun on denoi. Como es público y notorio, hasta hace unos meses nuestro partido formaba parte de un Gobierno de coalición del que fuimos suprimidos, eliminados, expulsados por razones de puro interés estratégico y partidista de Unión del Pueblo Navarro. Es evidente que como quien da la confianza es el Presidente y también el que la retira hemos quedado fuera del Gobierno, pero nuestra presencia en el Gobierno ha supuesto tomar partido en decisiones colegiadas del propio Gobierno y una de ellas es el acuerdo de 17 de junio de 2008 que aprobó las bases generales sobre recuperación de bienes comunales en el término de El Cascajo, de Peralta, en cuyos términos se implicaba por una parte el acuerdo transaccional sobre la redención de los aprovechamientos que ahí se daban en este porcentaje al que ya se ha hecho referencia del 60-40, que, por otra parte, aparece justificado en el expediente en informes técnicos y que tiene, y ojo al dato, señorías, un argumento de autoridad en un informe de un catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia que a propósito de los comunales de Cáseda, y a instancia de los interesados en esto, propuso la fórmula del 60-40.*

Además, estas bases generales aprobadas por el Gobierno el 17 de junio de 2008, y propuestas y acordadas por el Ayuntamiento de Peralta, tenían una segunda parte. Esta segunda parte ya no es un acuerdo de conversión de los derechos de aprovechamiento para que el Ayuntamiento, además de la nuda propiedad, tenga la propiedad plena en ese 40 por ciento, sino que implicaba también un compromiso de venta a los antiguos titulares de derechos.

Y esta es la razón de que esto esté aquí, no el acuerdo del 60-40, que queda en el ámbito de la competencia del Gobierno de Navarra, sino –lean bien sus señorías la ley– que esto se remite aquí para que se declare de utilidad pública y se apruebe la desafectación, por tanto, la pérdida de la condición de bien comunal que va a posibilitar su venta, la venta del 40 por ciento del Ayuntamiento a los antiguos titulares de derechos de aprovechamiento, que de esta forma van a conseguir un doble efecto positivo para sus intereses: por una parte, consolidan como propiedad neta, no como posesión por aprovechamiento, el 60 por ciento y por compraventa al Ayuntamiento adquieren el 40 por ciento, o, lo que es lo mismo, el 40 por ciento del Ayuntamiento desaparece de su patrimonio por venta, y pagando, evidentemente, y aparece en el patrimonio de los antiguos titulares de derechos o, lo que es lo mismo, el 40 por ciento de ese comunal vendido se queda sin ser comunal, se convierte en bien privativo particular.

Así son las cosas, porque eso es lo que justifica que se plantee esta desafectación.

Como digo, nuestro partido aceptó y aprobó en el seno del Gobierno el acuerdo de 17 de junio de 2008 –y asumimos el acuerdo colegiado, para que quede claro–, que implicaba estas dos fórmulas simultáneas, que podían perfectamente no haber sido simultáneas, porque estamos hartos de ver acuerdos transaccionales sobre aprovechamientos de particulares en bienes comunales que se resuelven exclusivamente en la asignación de un porcentaje en propiedad pero el resto en propiedad neta y completa del Ayuntamiento. Hemos visto que hay otras fórmulas, se acaban de mencionar, pero es que, aunque quede como bien comunal, siempre hay la posibilidad de que el Ayuntamiento, siendo el propietario íntegro, sin ninguna limitación, pueda dar en aprovechamiento mediante el pago de canon para que se completen explotaciones y, en definitiva, se produzcan otro tipo de aprovechamientos. Así se ha hecho con cantidad de entidades locales, por ejemplo, a propósito de los helechales y de otro tipo de aprovechamientos.

Esta es una fórmula, que es la que se ha adoptado, con la que nosotros estamos vinculados, pero esto no quiere decir, señorías, que a futuro estemos vinculados por esta fórmula. Estamos vinculados por lo que aprobamos en el Gobierno, no por lo que el Gobierno apruebe en el futuro –aviso para navegantes– porque hay otras fórmulas mucho más equitativas que mantienen los principios del comunal.

Porque, señorías, es la Constitución la que declara que el comunal es inalienable, no la ley foral, aunque también lo dice, la Constitución. Por tanto, la alienabilidad del comunal, la venta de comunal, debe ser una absoluta excepción totalmente justificada y motivada siempre por razones de un interés superior que lo justifique. Otras veces hemos aprobado aquí la desafectación porque el terreno comunal se iba a destinar a suelo industrial, etcétera, pero eso es la excepción. Y, señorías, no estamos cumpliendo este rito legal de desafectación por una alegría del legislador, es que se convirtió al Parlamento de Navarra en el garante del derecho de los municipios a mantener y proteger su patrimonio comunal. Por eso, se estipuló que fuese una decisión del Parlamento al pasar de cierta cuantía.

En todo caso, señora Consejera –se lo digo para que mejore algo los planteamientos por si le toca en otros supuestos–, hay un argumento en el primer párrafo que es sublime y que no me resisto a comentar, porque una cosa es que esté vinculado por las decisiones colegiadas y otra es que no tenga espíritu ni capacidad crítica, y es que dice que la desafectación para su posterior venta se justifica con el fin de posibilitar el proceso de concentración parcelaria y la transformación en regadío, luego da la impresión de que si no se desafec-

ta no cabe ni la concentración parcelaria ni el regadío. Pero, vamos a ver, en qué cabeza cabe, será que la concentración se hará con el 40 por ciento del Ayuntamiento y el Ayuntamiento tendrá los derechos correspondientes, y si se convierte en regadío, como propietario, tendrá que contribuir a la parte proporcional.

Estamos, por tanto, ante un supuesto que para nosotros constituye, evidentemente, un pie forzado. Tenemos que ser congruentes con lo que apoyamos en el Gobierno, pero ya no tenemos vínculo, señora Consejera, y, por tanto, esto me permite decir lo que digo y anunciar que con esto se va a crear un precedente que va a tener secuelas de inmediato, y no quiero señalar, porque todo el mundo lo conocemos, dónde se va a plantear esta situación. Señor Izco, por favor, estoy en el uso de la palabra y si la señora Presidenta no actúa como Presidenta de todos, no interrumpa, ya tendrá su turno, ya saldrá la señora Iribarren a intervenir, pero, mire usted... No, si yo estoy muy relajado, pero, ojo, que esto es una exposición de lo que yo llamaría la amnesia histórica, porque quienes conocen algo de corralizas saben todo lo que esto tiene detrás y, en definitiva, supongo que a partir de este momento algunos van a dejar de hablarnos aquí de su memoria histórica porque habrá que recordarles cómo la han perdido en algún tema como este.

A partir de aquí, el horizonte es nuevo. Lo que vamos a hacer, porque, por lo visto, el señor Izco no se ha enterado, es apoyar esto porque lo aprobamos en el Gobierno, pero también le aseguro que esto es hoy, pero esto no es mañana, y, es más, esto no debe ser mañana si creemos en el principio del patrimonio comunal y de la inalienabilidad del comunal. No tiene ningún sentido más que el del mero interés, que también lo justifica, que esto suponga consolidar el 60 por ciento y, además, un derecho de venta. Y no se nos venda como argumento que va a establecerse un derecho de tanteo y retracto, porque eso puede ser un brindis al sol en día de niebla, porque si no hay enajenaciones no hay derecho a tanteo y retracto y, por otra parte, nadie está obligado, ningún titular del derecho está obligado a ejercitarlo, lo ejercerá si quiere, si le conviene, y, eso sí, pagando. Por tanto, esa es simplemente una cláusula de estilo que da la impresión de que se puede recuperar el comunal, pero hay muchas formas de transmitir, y muchas de ellas no pueden generar el derecho de tanteo y retracto.

En definitiva, señorías, en congruencia con lo que hicimos en el Gobierno, porque en esa fecha estábamos en el Gobierno, hemos apoyado la urgencia y vamos a apoyar esta iniciativa, pero, señorías, el futuro está por escribir, pero seamos conscientes de que esto lo podemos ver en este período de legislatura en otras localidades y quizás

con más conflictos históricos y también con memoria histórica, lo que pasa es que de vez en cuando algunos arguyen la memoria histórica para determinados planteamientos pero se olvidan de la memoria histórica para las cuestiones de fondo.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Por Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Yo creo que estamos ante un supuesto que es total y absolutamente excepcional y que trae causa de situaciones que históricamente no se han resuelto bien porque no se ha querido o bien porque no se ha sabido, pero no cabe duda de que el comunal no es una propiedad de las personas que lo explotan, sino del común de los ciudadanos. Por lo tanto, en ese sentido tiene que quedar claro que así es como hay que concebirlo.

Y digo que estamos ante un supuesto excepcional, y no me voy a remitir al informe que la señora Consejera ha planteado y que el señor Alli en parte ha reconocido como la llamada memoria histórica del comunal de una parte de los pueblos y municipios de nuestra Comunidad, y que, desde luego, esa situación hay que solventarla. Y a veces para solventar una situación histórica no resuelta se llega a esta conclusión y se adorna –yo también estoy de acuerdo con lo que planteaba el señor Alli– con fórmulas no sé si acertadas o no acertadas, pero en todo caso discutibles. Lo que hoy se va a votar no es fácil, pero es políticamente necesario, desde el punto de vista de Izquierda Unida, llegar un acuerdo político para solucionar un problema en el que se han puesto a trabajar el Ayuntamiento, con su alcalde, las personas usufructuarias, que se supone que han defendido en algún momento que eran propietarios, y el Gobierno. A mi grupo y a mí nos parece que eso es lo que hay que tener en consideración en este momento, el acuerdo de las tres partes interesadas para llegar a una solución compleja y que, desde luego, puede traer causa para otros problemas que ya se han suscitado en otros municipios. El Gobierno tiene la obligación de realizar la iniciativa que considere oportuna y cada grupo tomará una posición al respecto. En este caso concreto Izquierda Unida va a votar a favor de este proyecto de ley que trae el Gobierno porque después de haber trabajado durante años esta situación no ha sido fácil la solución ni el acuerdo con los propios afectados.

Pero no es menos cierto que el comunal ha tenido históricamente problemas en muchos municipios. Estoy recordando el interés que tuvo el Ayuntamiento de Tudela por saber quién estaba explotando el comunal, porque en un momento determinado no se sabía quién estaba llevando el derecho de esas parcelas. Por lo tanto, complejo es todo, y más que alguien pueda decir o intentar decir

que el comunal es suyo, pero es cierto que cuando el problema está planteado en los términos que este proyecto de ley nos plantea hay que tomar una solución, que no es una solución fácil y muchas veces no es sencillo de digerir las razones y las causas, ni tan siquiera aquellas seguridades que se intentan plantear. Es un acuerdo, digámoslo con absoluta claridad, político para dar solución a un problema político que en este caso tiene el Ayuntamiento de Peralta con parte de sus convecinos. ¿Que se podía haber planteado otra fórmula? No me cabe ninguna duda. ¿Que se podía haber planteado la compra? Imagino que sí en una situación económica en la que el Ayuntamiento hubiera tenido disponibilidad a hacerlo. Y el Gobierno seguramente también, por lo que el señor Alli ha dejado claro en la tribuna, tendrá que esforzarse para traer leyes de otros Ayuntamientos en los que la situación pueda ser similar. Tendrá que esforzarse en plantear una fórmula que por lo menos sea digerible.

Por lo tanto, y yo creo que sin demorar más los razonamientos, en el caso concreto que nos ocupa es una decisión política, nos parece que se ha trabajado con muchísimo ahínco, con esfuerzo y que no cabe duda de que la solución es problemática y, desde luego, está claro que aquellos grupos parlamentarios a los que no les satisface la solución planteada tendrán derecho, lógicamente, a plantear los recursos que crean oportunos y que para ello están arbitrados. En este caso nosotros queremos dejar claro el apoyo político al acuerdo que en este caso supone que el Gobierno traiga a este Parlamento una ley que previamente ha sido pactada y acordada entre el Ayuntamiento de Peralta y las personas que estaban afectadas por la supuesta propiedad del terreno comunal. Creo que en ese sentido tenemos que dejarlo también claro. Y lo demás puede ser tan discutible que cualquier ley luego se viste como se puede, se sabe o se tiene que capacidad de hacerlo, y entra ya en el criterio de cada grupo si realmente se ha vestido el santo como se debía o no, pero el acuerdo es un acuerdo excepcional, efectivamente. Cuando se está hablando del comunal en Navarra no es fácil llegar a una solución que pueda convencer y, desde luego, en este caso es sin duda alguna un acuerdo político por nuestra parte.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. En el turno en contra, por el grupo socialista, señora Iribarren, tiene la palabra.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Créame que oyendo algunas intervenciones en esta Cámara he pensado que se me había pasado el turno en contra y que otros habían empezado a hablar en el turno en contra. Señora Figueras, por empezar por usted, me parece gravísimo que en sede legislativa se justifique un acuerdo político aunque se vulnere la ley.

Es que aquí no estamos hablando de un problema del Ayuntamiento de Peralta o de un problema del Ayuntamiento de Marcilla o de un problema de un Ayuntamiento, aquí estamos hablando de un tema de memoria histórica. Sí, señor Alli, aquí estamos hablando de la institución de los comunales, y, desde luego, el que tenga memoria histórica, y desde luego la izquierda de esta Comunidad o los progresistas, como ahora gusta más llamar, han defendido yo diría que a muerte la institución de los comunales, y hoy aquí estamos abriendo una espita para que los comunales puedan desaparecer, porque se justifica todo.

No es cierto, señora Sanzberro, que las concentraciones parcelarias no se pueden hacer a través del comunal, pregúntelo en el Ayuntamiento de Tudela que ustedes gobiernan. Hay concentración parcelaria en el comunal. Pregúnteselo al Ayuntamiento de Olite, al que bastante esfuerzo le está suponiendo tener que hacer toda la transformación en regadío del comunal, y usted lo sabe. Por lo tanto, el motivo de la ley no es la concentración parcelaria, el motivo de la ley es evitar los posibles pleitos basados en reclamaciones sobre la titularidad de las fincas. Cuando yo vea una oferta que diga: apúntese a no sé qué, que de aquí a unos años ya veremos qué ha pasado, yo me apunto. Porque no es cierto, había un conflicto en Peralta, como los hay en otras poblaciones, y había sentencias de 1914. Tiene guasa, permítaseme la expresión, que resulte que el Ayuntamiento en 1914 pelease por su comunal y en la España del siglo XXI, en la Navarra foral del siglo XXI que tanto nos gusta defender, estemos cediendo el comunal. Es verdad que algunos ciudadanos, algunos de los comunes de los vecinos de Peralta, que no todos, tenían el dominio sobre unos terrenos comunales, que no la propiedad. ¿Qué podía haber hecho el Ayuntamiento de Peralta o el Gobierno subrogándose, como la ley le obliga, si la Administración Local hace dejación de esa obligación que tiene de defender el comunal? Podía haber expropiado el dominio y haber dicho: yo, Ayuntamiento de Peralta, por el bien de los comunes de los vecinos de este Ayuntamiento voy a gestionar el regadío de Peralta en comunal, expropio a los vecinos y me quedo con las cuatrocientas hectáreas de comunal.

Pero es que aquí hay dos temas. Uno es político, y, mire, si hubiese ido la ley por ahí, como que aquel. Se considera que ese dominio que tienen estos señores vale un 60 por ciento y se les entrega, no se les regala porque es a cambio de ese dominio, el 60 por ciento, con lo cual Peralta de esas cuatrocientas hectáreas ya ha hecho dejación para evitar conflictos judiciales, que para eso están los tribunales de justicia, en 1914 hubo conflictos judiciales, como digo, Peralta les da el 60 por ciento, pero no contentos con eso se les da un 40 por ciento más, se les vende.

Y, señora Vidorreta, ¿unanidad de qué? ¿Usted tiene el acta del Ayuntamiento de Peralta en la que consta que se aprobó este acuerdo? Ustedes votaron que no porque les parecía poco que se les diese el 60 por ciento, querían el 75 por ciento. Don Miguel Chivite Sesma, secretario del muy ilustre Ayuntamiento de Peralta. –¿Es así o no es así?– El grupo de UPN sigue defendiendo el porcentaje del 75 por ciento para los agricultores y el 25 para el Ayuntamiento. El señor Paredes, del Partido Socialista, indica que una vez que los agricultores han admitido un porcentaje del 60 por ciento, el 40 por ciento restante no se les venda, que es lo que estamos desafectando aquí. Aquí estamos desafectando 150 hectáreas de comunal para vender directamente a unos señores a los que ya se les ha dado el 60 por ciento por el valor de la posesión. ¿Pero qué nos están diciendo? Y, para acabar, esta unanimidad que había en el grave problema de Peralta concluye con siete votos a favor de UPI, memoria histórica para la izquierda, y cinco en contra de UPN y PSN. ¿Pero qué me cuentan de unanimidad?

Por supuesto que los agricultores han dicho que sí, y si hubiese salido el 75 por ciento que pretendía UPN mejor, y si por el dominio les hubiesen dado el cien por cien pues a lo mejor ni estábamos aquí desafectando el comunal. Pero, señora Sanzberro, y, desde luego, reitero y hago mía la segunda parte del discurso del señor Alli, solo la segunda, porque la incoherencia de después de ese discurso plantear un voto afirmativo... O se la colaron en el consejo de gobierno o ustedes no sabían lo que aprobaban cuando estaban con ellos, ya me explicará, porque con el discurso que usted ha hecho aquí es imposible mantener que esto se puede sostener, que esto es legal, que es de lo que estamos hablando. Por lo tanto, evidentemente, esto no se podía hacer.

Para acabar, únicamente les voy a recordar, por si no lo saben, que la obligación de velar por el comunal es de las Administraciones Locales y del Gobierno de Navarra, y aquí estamos vendiendo un comunal a unos particulares después de haberles dado el 60 por ciento. El resultado de todo esto es que el común de los vecinos de Peralta de cuatrocientas hectáreas en litigio, pero cuatrocientas hectáreas de comunal, con más cargas o menos cargas, se va a quedar sin una hectárea de comunal. Y, efectivamente, esto es una espita, porque usted sabe, señora Consejera, y lo sabemos otros grupos que estamos aquí que hay más como esto. Es muy claro, mire, yo me creo el comunal, yo creo el fin social que tiene el comunal, y a mí me gusta defender la figura del comunal. Si UPN considera que es una figura obsoleta que carece

de sentido o que no genera más que problemas que tenga la valentía política de venir a esta Cámara y decir que como esto se ha quedado obsoleto plantea una ley para abolirlo, entonces a lo mejor nos retratamos todos.

Por lo tanto, entiendo, señorías, que la decisión que hoy se adopta aquí no es baladí y, desde luego, mi grupo, dado que tampoco se ha tenido la valentía de pedir un informe al Consejo de Navarra, que algo sabe de comunales, no dudo yo de que el catedrático de la Universidad de Valencia conozca mucho los comunales de Navarra, una institución muy valenciana, por cierto, pero no me cabe ninguna duda de que el Consejo de Navarra hubiese hecho un buen informe al que nos hubiésemos sometido, mi grupo, como digo, estudiará este tema jurídicamente y si es necesario, y para que no vuelva a ocurrir en sede parlamentaria lo que ha pasado hoy con otros municipios, interpondrá, como digo, si considera que es conveniente, el recurso correspondiente. Muchas gracias. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Iribarren. A continuación, terminado el debate, procedemos a la votación. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 26 votos a favor, 13 votos en contra, 11 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 155 hectáreas pertenecientes al Ayuntamiento de Peralta.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral en relación con la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5, b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasceuce.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el tercer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral en relación con la proposición de ley foral de modificación del artículo 5, b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasceuce. Se advierte a sus señorías que el presente proyecto de ley foral requiere para su aprobación de mayoría absoluta. No habiendo ni enmiendas ni votos particulares, abrimos un debate de totalidad. En el turno a favor, por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, señor Ramirez, tiene la palabra.*

SR. RAMIREZ ERRO (1): *Eskerrik asko, Presidente andrea. Egun on gutztoi. Berriz ere eztabaidagai daukagu Euskararen Legea Parlamentu-*

(1) Traducción en pág. 65.

aren bilkura batean. Euskara, nafarron hizkuntza, lingua navarrorum, mendeetan zehar bizirik iraun duen hizkuntza, nafar guztion hizkuntza.

Nafarroa Bai parlamentu-taldeak eta, nire ustez, baita nafar gehienek ere –agian batzuek ez– uste dugu badaukagula altxor ezin hobea, berezitasun guztiekin, altxor berezi bat hainbat lurraldek izan nahiko luketena. Hain zuzen ere, hizkuntza propio bat, gurea den hizkuntza, mendeetan zehar bizirik iraun duen hizkuntza. Horregatik harro gaude: hizkuntza bat izateagatik. Harro egon beharko genuke guztiok hizkuntza propio bat mantendu ahal izateagatik; eta harrotasunez landu beharko genuke, euskararekiko, gure hizkuntzarekiko, beharrezko neurriak hartzeko orduan; euskararen hedapena, euskararen sakontasuna eta euskararen aniztasuna bermatu, zaindu, defendatu eta lantzeko orduan.

Alabaina, Nafarroako legebiltzarrak euskara defendatu, zaindu, hedatu eta bultzatu beharrean, euskararekiko eskubide linguistikoak murrizten dituen lege bat onartu zuen. Lege bat non nafarrok bereiziak gelditzen garen, euskararekiko lehen, bigarren eta hirugarren mailako nafarrak ezarriz.

Ni, jaun-andreok, hirugarren mailako nafar horietako bat naiz. Tafallan bizi naiz, eta, legeak esaten duenez, zonalde ez-euskaldun batean bizi naiz. Beraz, hirugarren mailako nafarra naizenez, ez daukat eskubiderik nire seme-alabak D eredu batean matrikulatzeko; hirugarren mailako nafarrak garenez, batxilergoa ikasi nahi dugunean ez daukagu eskubiderik Iruñera ikastera joateko beharrezko garraioa izateko. Dena dira oztipoak.

Hala eta guztiz ere, nire interbentzio honekin argi eta garbi esan nahi dut legeak esaten ahal duela nahi duena, hirugarren mailan kokatzen ahal gaituela Tafallan, Tuteran eta beste hainbat herritan bizi garen biztanleok, baina gu ere euskaldunak gara, nafarron hizkuntza euskara ere delako.

Eta galdera bat luzatu nahiko nizueke guztioi. Jaun-andreok, zer kalte ekarriko luke norberak hautatu ahal izateak euskararekiko izan nahi duen harremana? Zer gertatuko litzateke? Zer kalte sortuko litzateke gaurko gizarte honetan? Zer kalte eta zer arazo sortuko litzateke pertsona bakoitzak erabaki ahalko balu bere seme-alabak, adibidez, D ereduan matrikulatzea bizi den lekuan, Nafarroako edozein herritan?

Señorías, es hora de superar las fobias hacia el euskera, es hora de desatar los lazos de autoodio que encorsetan legalmente el desarrollo del euskera, porque realmente una ley se entiende como un instrumento para fomentar y buscar beneficios sobre el ámbito que aborda. No obstante, la ley actual supone y lleva implícita una zonificación. ¿Se imaginan ustedes qué zonificásemos el derecho

a la vivienda, que hubiese una zonificación legal con respecto al derecho a voto, que hubiese una zonificación con respecto al derecho al subsidio de desempleo? Nadie se lo imagina, es una auténtica aberración, sin embargo, en esta Cámara sigue vigente la apreciación de que sí se puede zonificar el derecho lingüístico que asiste a todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas a poder utilizar, desenvolverse y desarrollar su vida en una lengua propia de todos los navarros y de todas las navarras como es el euskera. Por ello es necesario superar esas fobias, por eso es necesario una ley que reoriente la actuación al individuo, el derecho que corresponde a cada ciudadano y ciudadana a poder tomar sus propias decisiones con respecto a una lengua propia. Y ese es el planteamiento que hacemos desde Nafarroa Bai, defendemos la libertad de cada individuo, resida en Tudela, en Tafalla, en Estella, en Artazu, en Iruña o en Baztan, de tomar sus propias decisiones, y entendemos que la ley que afecta y que determina los derechos que corresponden a los ciudadanos en materia de una lengua propia como es el euskera debe ir en esa línea.

No obstante, hoy traemos a debate una modificación puntual, una modificación parcial, una modificación por la cual puedan incluirse en ese listado de municipios de esos navarros de segunda, de esos navarros que viven en la denominada zona mixta, una serie de municipios. La ley venía originariamente con una propuesta de Izquierda Unida por la cual se incluían una serie de municipios. No obstante, el Partido Socialista, con base en un criterios que tendrá que explicar en esta Cámara y, sobre todo, tendrá que explicar a los ciudadanos y ciudadanas de esos municipios, ha decidido suprimir del texto originario de la ley unos municipios. ¿Por qué unos pueblos sí y otros no? Se excluyen de la propuesta original pueblos como Beriáin, Cirauqui, Mañeru, Artazu. Tampoco se ha atendido la demanda de pueblos como Izaña o las Améscoas, que en sus propios Ayuntamientos han solicitado la inclusión en la denominada zona mixta. Por lo tanto, tenemos ante nosotros una modificación absolutamente parcial, absolutamente limitada de una ley a la que le urge una profunda modificación.

El criterio utilizado por Izquierda Unida a la hora de presentar la proposición de ley venía demandado de un estudio sociolingüístico. Es decir, hay un estudio sociolingüístico que determina por mor de unos parámetros que hay una mayoría ciudadana que considera absolutamente deseable incorporarse a la denominada zona mixta. Sin embargo, el Partido Socialista de Navarra a ello añade un criterio restrictivo más, y es que además esté la cuenca de Pamplona, porque, claro, sería absolutamente pernicioso que en la lista de municipios que engloban la denominada zona mixta se incluyesen Cirauqui, Mañeru y Villatuerta. ¿Nos pueden expli-

car a esta Cámara de forma que se pueda entender qué perjuicios generaría que se incluyesen en el listado de municipios relacionados en la denominada zona mixta los municipios que ustedes han excluido?, ¿qué perjuicios generaría?, ¿qué graves lesiones sociales generaría incluir pueblos como Mañeru, Cirauqui, Villatuerta, Izagaondoa, Améscoas, cuando sus ciudadanos lo reclaman?, ¿qué problema se generaría? Esa pregunta no tiene respuesta, simple y llanamente porque no se generaría ninguno. ¿Qué beneficios tendría?, que habría más ciudadanos que podrían dotarse de un mayor nivel de derechos con respecto a una lengua propia como es el euskera y cada uno seguiría pudiendo elegir qué relación tiene, qué desarrollo tiene con respecto a su lengua propia.

Señorías, estamos ante una modificación escasa, estamos ante una modificación que no va a suponer una orientación estructural hacia parámetros de libertad, hacia parámetros de respeto al ejercicio de los derechos lingüísticos del conjunto de la ciudadanía, pero estamos también ante una ley que va a posibilitar a los ciudadanos de Aranguren, de Belascoáin, de Galar y del Valle de Elorz dar un pasito más para poder ejercer aquello que les corresponde, y no va a ser Nafarroa Bai la que va a ejercer su voto diciéndoles a esos ciudadanos que no va a apoyar el posible ejercicio de sus derechos.

SRA. PRESIDENTA: Señor Ramirez, debe ir terminando.

SR. RAMIREZ ERRO: Termino, señora Presidenta. Serán aquellas fuerzas políticas parlamentarias que se han negado a que cada ciudadano y ciudadana pueda elegir independientemente de su lugar de residencia qué relación y qué vínculo quiere tener con una lengua propia los que tendrán que explicar a los ciudadanos que en situación de libertad elegirían una relación normalizada con el euskera por qué se les ha negado. Insisto y termino, señora Presidenta, es hora de superar las fobias hacia el euskera y es hora de soltar y desatar los lazos de autoodio que encorsetan legalmente la libertad de los ciudadanos. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ramirez. Por el grupo socialista, señor Jiménez, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ ALLI: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Hoy vamos a modificar la ley del euskera por primera vez desde que entró en vigor en el año 1986. Una ley que el PSN, que fue el impulsor de la misma, considera que tiene plena vigencia, ahora bien, entendemos que en lo que es el criterio de zonificación necesita algunos ajustes. La sociedad navarra desde el año 1986 ha sufrido grandes transformaciones, en lo económico, en lo político, en lo social y, en alguna

medida, también en lo lingüístico, y los responsables políticos debemos reconocer esa circunstancia y adaptar la legislación a las aspiraciones legítimas de la sociedad. El hecho siempre va por delante del derecho, eso es una constatación, pero lo que es bien evidente, y aquí está nuestra responsabilidad, es que el derecho no pueda estar olvidado permanentemente aun existiendo el hecho. Debemos adaptar el derecho al hecho. Esta modificación, evidentemente, señorías, todo somos conscientes de ello, ha sufrido distintos avatares de distintas naturalezas. El Gobierno de Navarra hizo dos estudios sociolingüísticos, tal y como determina la ley, que determinaron unas cosas. El primero no les gustaba. Vamos a modificarlo. El segundo tampoco les gustaba. ¿Qué ocurre, señores de UPN?, si no sale lo que yo quiero ¿se rompe la baraja? ¿Este es el talante democrático que tiene Unión del Pueblo Navarro? Desde luego, no me parece que eso sea lo adecuado en una fuerza conservadora que quiere denominarse moderna. Eso es más bien de fuerzas conservadoras del pasado, antiguas, no adaptadas a los nuevos tiempos.

UPN habla de chapuza. Supongo que no le sentará mal que utilice la misma palabra, chapuzas las suyas. Dos informes sociolingüísticos que ustedes sencillamente pasan por alto porque no les gustan. UPN habla de consensos, de mayorías más amplias. Pero, bueno, señores de UPN, ustedes en la legislatura pasada modificaron la Ley del Defensor del Pueblo, que tenía una mayoría cualificada, ¿y ahora piden consensos? Ustedes hablan de consensos igual que el Partido Popular. Cuando ustedes se quedan fuera hablan de consenso, pero los consensos los impiden ustedes. ¡Qué bien han aprendido de Rajoy! Ustedes, bloqueo, bloqueo, y luego hablan de consenso. Ustedes hablan de consenso cuando no se creen el consenso. Y UPN no quiere sumarse a esta posición por una sencilla razón, porque teme salir del estereotipo de antinacionalista que se ha venido trabajando a lo largo de los últimos años, porque cree que eso le da rédito electoral, pero eso es ajeno a los intereses de los navarros y de las navarras. UPN solo tiene una razón de ser, el anti, el levantar miedos, el que vienen los malos. No se da cuenta de que hay una realidad social en la Comunidad Foral.

Nafarroa Bai ha dicho que es una reforma escasa, parca. Sean coherentes, señores de Nafarroa Bai, voten en contra o absténgase, y hagan el trabajo a UPN, que no será la primera vez que lo hacen, que no hay ningún problema. Sean coherentes, si no les gusta, no voten, que no pasa nada. No es la primera vez que lo han hecho ni será la última, y es legítimo. Mire, nosotros creemos, por contra, que esta propuesta es equilibrada, adaptada a las necesidades y a las demandas sociales existentes, no es una propuesta nada extremista, es ajena a los extremos, y es una modificación ajusta-

da en buena medida al estudio sociolingüístico que UPN ha hecho, ajustada en buena medida también a un criterio zonal y ajustada en buena medida a una voluntad popular; por eso incorporábamos que los Ayuntamientos se puedan pronunciar como máxima expresión de los pueblos, de sus ciudadanos. Es lo que este partido decidió en su congreso. Somos coherentes con nuestras resoluciones congresuales y es lo que planteamos aquí. Porque, efectivamente, creemos en la igualdad de oportunidades no debe haber ni privilegios ni menoscabos para nadie en razón de la lengua ni en razón de ninguna otra consideración.

Pero también hay que aplicar realismo, no victimismo, sino realismo. El Gobierno de España ha habilitado que el carné de conducir se pueda sacar en euskera, ¿cuántas personas se han apuntado? Quince. Esta es la realidad de la Comunidad Foral, quince personas cuando el procedimiento está habilitado para poder sacar el carné de conducir en euskera. Por tanto, menos victimismo, más realismo, más equilibrio con las cosas y busquemos soluciones que demanda la sociedad, no soluciones a problemas que pretendemos crearnos permanentemente.

Voy acabando, señora Presidenta, porque este es un debate ya lo suficientemente manido. Nosotros no queremos imponer ni queremos impedir; nosotros queremos que los ciudadanos puedan elegir libremente pero de acuerdo a parámetros de racionalidad, de acuerdo a parámetros de equilibrio y de acuerdo a parámetros de realismo de la propia Comunidad Foral, de su zonificación y de su realidad sociolingüística. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Jiménez. Por Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, egun on, señorías. Finalmente, ha llegado el día en que en esta Cámara se va a proceder a una actualización de la zonificación de la Ley Foral del Vascuence, parece ser que después de veintitrés años y mes y medio de vigencia va a procederse, como digo, a una actualización de la zonificación en el ámbito de la comarca de Pamplona. CDN, de entrada, quiere resaltar una vez más la defensa del marco actual de la Ley Foral del Vascuence, una ley que, pese a lo que se diga, ha permitido con el impulso político de los distintos Gobiernos un importante desarrollo del euskera en el conjunto de la Comunidad Foral de Navarra. Y así incluso desde voces nacionalistas a la hora de defender la situación del euskera en la Comunidad se pone de manifiesto el notable incremento que se ha producido en distintos ámbitos. Y eso, gustará más o gustará menos, hay que reconocerlo, se ha producido con un marco normativo muy concreto y con unos

Gobiernos que también han apostado por esta situación y por el cumplimiento de la ley.

Bien es cierto que a lo largo de estos veintitrés años de vigencia no ha habido el consenso, el respaldo político en esta Cámara para llevar a cabo una modificación de la ley. Y nosotros desde el primer momento pusimos nuestras condiciones para este proceso de actualización de la zonificación de la ley foral del euskera. Por un lado, insistíamos en la necesidad de que el Gobierno cumpliera la ley y desarrollara encuestas, estudios sociolingüísticos para conocer la realidad y la evolución que el euskera ha tenido en el conjunto de la Comunidad en estos veintitrés años de vigencia de la ley. Es cierto que se han hecho dos estudios, en el primero de ellos nosotros entendíamos que la muestra no era lo suficientemente significativa y, a partir de ahí, con pleno conocimiento del Gobierno en toda su extensión, con pleno aval del máximo responsable y en el cumplimiento de la ley foral del euskera se desarrolló el segundo estudio sociolingüístico que fue el que al CDN le aportó los datos suficientes para insistir en la actualización de la zonificación en el ámbito de la comarca de Pamplona. Es verdad que nosotros aspirábamos también a incorporar el municipio de Beriáin, y era por una cuestión de plena coherencia, de homogeneidad, de tratamiento integral al conjunto de la comarca, y, por tanto, nosotros seguimos defendiendo esa posibilidad. Es evidente que en aras del consenso Beriáin se ha quedado fuera, pero, en todo caso, de lo que se trataba era de darle al ámbito de la comarca de Pamplona un tratamiento integral y homogéneo, adaptando la realidad social, política y sociolingüística de la ley del año 86 a la realidad de hoy.

Y eso es lo que hemos pretendido. Por tanto, frente al inmovilismo que viene representando UPN en esta materia, un inmovilismo, a nuestro juicio, ciertamente hipócrita en algunas cuestiones, o frente al maximalismo de Nafarroa Bai, del nacionalismo vasco, de querer imponer el euskera en el conjunto de la Comunidad, Convergencia desde una posición moderada y centrada ha apostado por una actualización de la zonificación en el ámbito de la comarca de Pamplona, como digo, para darle un tratamiento integral y homogéneo a la comarca de Pamplona, para atender también las reivindicaciones de las propias entidades locales y, por otro lado, también para dar cobertura a distintas decisiones que ha adoptado el Gobierno. Y cuando digo hipocresía digo que el Gobierno ha incorporado en este curso escolar líneas de modelo D en los colegios públicos de Noáin y de Aranguren, hoy, antes de la aprobación de esta ley, zona no vascófona. Por tanto, el Gobierno avala, decide y respalda la incorporación de unas líneas de modelo D en los colegios públicos de unas localidades de la zona no vascófona como Aranguren y Noáin y

se opone a la regularización administrativa para dar mayor cobertura jurídica a esa decisión. Y no solo se opone a eso el Gobierno de UPN, sino que también se opone a la actualización de la denominación oficial de las entidades locales que figuran en la ley del año 86. Y se opone también en esta cuestión a la incorporación de distintas localidades que ni siquiera existían como entidades locales en el año 86: Zizur Mayor, Berriozar, Ansoáin, que formaban parte de las distintas cendeas. Después de esa ley del año 86, evidentemente, se ha producido un proceso de segregación, de creación de nuevas entidades locales y nosotros defendíamos la necesidad de que quedasen reseñadas en la ley en el ámbito de la zonificación.

Y eso es lo que hemos querido hacer; con absoluta normalidad, alejados de cualquier utilización partidista y utilización como arma arrojadiza en el ámbito de la lucha política y, por otro lado, también después de haber conocido y analizado la encuesta sociolingüística que se planteó por el Gobierno de Navarra. Es curioso, no a la modificación de la ley y sí a la incorporación de un modelo D en los colegios públicos de unas localidades de la zona no vascofona. No es fácil entender esa realidad. No a la actualización de la denominación oficial de las entidades locales desarrollada en el ejercicio de la competencia que las propias entidades locales tienen, en algunos casos ratificada por los tribunales, no a la incorporación de aquellas localidades que en el año 86 no existían como entidades locales como tal y que formaban parte de las distintas cendeas en el ámbito de la comarca de Pamplona, por tanto, a nuestro juicio, un absoluto inmovilismo y cuando menos una cierta hipocresía.

Y tampoco estamos de acuerdo con ese maximalismo de querer imponer el euskera al conjunto de la Comunidad. Es cierto que parece que Nafarroa Bai hoy ha aceptado el mal menor; que esto supone un avance en esa materia, un avance que nosotros tenemos que confirmar que queremos circunscribirlo al ámbito de la comarca de Pamplona, por la conurbación, por el área metropolitana, para que tenga un tratamiento integral, homogéneo, para que se regularice administrativamente una relación que por la vía de hecho, en algunos casos por las decisiones del Gobierno y en otros por el compromiso de las entidades locales, se viene dando, porque algunas de estas cuatro localidades vienen funcionando prácticamente a todos los efectos como si fuesen zona mixta, por voluntad expresa de los Ayuntamientos conformados democráticamente y en algunos casos también, como digo, como consecuencia de las decisiones del Gobierno.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar esta modificación puntual, esta actualización en el ámbito de la zonificación de la comarca de Pamplona, y lo

queremos hacer con absoluta normalidad. Y, desde ese punto de vista, nosotros entendemos que esta es una buena iniciativa. Evidentemente, ha sido calificada de chapucera por UPN. Para comprobar la verdadera extensión del significado de esa palabra yo creo que habría que ver las distintas resoluciones judiciales que ha habido sobre el desarrollo de la norma, y así veríamos cuál es la extensión y el verdadero significado de esa palabra. Es verdad que se podrá discrepar del contenido de la ley, pero de ahí a calificarla de chapucera yo creo que cuando menos debe haber un trecho con todos los antecedentes que conocemos en esta materia.

Finalizo, señora Presidenta, haciendo una consideración sobre el tiempo. Hace cuatro meses y medio que el CDN fue expulsado injustamente del Gobierno como consecuencia de mantener nuestros principios sobre esta materia, principios que fueron señalados como diferencias. Cuatro meses y medio después, señor Presidente, vamos a discutir, debatir y aprobar la modificación. Convendrá conmigo en que si hubiese habido la mínima voluntad política se podrían haber resuelto las diferencias que usted señaló sobre esa materia. Pero, en fin, como obedecía a un interés estrictamente partidista y estratégico, ustedes consideraron que lo mejor para ustedes era expulsarnos al minuto uno de habernos abstenido en la toma en consideración. Pues bien, cuatro meses y medio después podíamos haber tenido tiempo de haber resuelto esta cuestión con absoluta tranquilidad. Groucho Marx decía: estos son mis principios, si no le gustan tengo otros. El CDN dice, señor Presidente: estos son nuestros principios, no tenemos otros, si no le gustan, pues, efectivamente, nos expulsa del Gobierno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Por Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Egun on guztioi. Buenos días, señoras y señores. Ya era hora, veinticuatro años nos ha costado. En esta legislatura todo tipo de situaciones, unas más anómalas que otras, han llevado a que a la tercera vez que Izquierda Unida presenta esta proposición de ley –a la tercera debe ir la vencida– vamos a modificar definitivamente por primera vez la Ley del Vasconce, sin ningún interés partidista. Nuestro empeñamiento no tenía intereses políticos, pretendíamos exclusivamente trasladar a esta Cámara la necesidad ciudadana, la necesidad social, la realidad de la calle, de esa a la que decimos representar. ¿Por qué, si no, en dos ocasiones el Gobierno de UPN y CDN ha puesto en marcha una encuesta sociolingüística que da prácticamente los mismos resultados? No era cuestión de muestra, señor Burguete, era cuestión de voluntad política. Los ciudadanos de una serie de municipios de Navarra se mues-

tran claramente partidarios de pertenecer a la zona mixta y eso ha sido desatendido, vilipendiado, rechazado. Este Parlamento y el Gobierno de Navarra han dado la espalda, las instituciones en contra de la voluntad ciudadana, y eso, evidentemente, no puede ser en términos democráticos.

Nosotros con esta proposición de ley lo que hacemos es luchar contra la imposición de los partidos políticos. Nosotros rechazamos que en Navarra sea obligatorio el conocimiento del euskera. Debe ser un acto absolutamente voluntario de los ciudadanos, pero también rechazamos que en ningún caso se pueda modificar la situación del euskera porque hay un partido político que gobierna en cuyos planteamientos está el no hacerlo sin ningún tipo de razón. El argumento dado por Unión del Pueblo Navarro de que esta es una ley chapucera porque no tiene el consenso necesario, que es que cuente con su apoyo, es exclusivamente intentar contar con derecho de veto, y eso ocurre en otros sistemas políticos, no en el democrático. En el sistema democrático no hay derecho a veto. Se lo ha recordado el portavoz socialista, ustedes, como no eran capaces de llegar a un acuerdo que permitiera ese grado de consenso político, en la pasada legislatura, cuando entre UPN y CDN contaban con veintiséis votos en este Parlamento, trajeron modificaciones de leyes tan importantes como la elección del Defensor del Pueblo y del Consejo Asesor de Radio Televisión Española que requerían mayorías cualificadas para que se pudieran elegir por mayoría simple porque a ustedes con eso ya les salían las cuentas. Y ahí ¿qué consenso político buscaron ustedes? Exclusivamente su interés partidista. Y ahora también. Lo que les mueve a ustedes en toda la argumentación es exclusivamente buscar el interés partidista, y les da igual dar la espalda al conjunto de la ciudadanía.

Nosotros creemos que este es el momento de normalizar el euskera definitivamente. Hoy se va a dar un paso fundamental en la normalización del euskera en nuestra Comunidad, y es que no se trate de imposiciones de los partidos políticos, sino que se trate de la voluntad ciudadana expresada en encuestas o en referéndum, porque también se podía haber consultado por referéndum a la ciudadanía qué opina sobre la integración de sus municipios en la zona mixta. Cualquiera de las fórmulas vale. En ese sentido, nosotros nos congratulamos de que hoy al menos cuatro municipios que no estaban en la zona mixta pasen a estarlo. No es la ley que Izquierda Unida trajo. Izquierda Unida trajo, en primer lugar, la incorporación de toda la comarca de Pamplona en la zona mixta por razones de coherencia geográfica. Hoy vivir en Berriáin o vivir en Berriozar solo depende de dónde consiga alguien una vivienda difícil de conseguir. Por lo tanto, hay una realidad social, económica, cultural, que es toda la comarca de Pam-

plona. Aquello se rechazó, no tuvo la posibilidad de salir adelante. En segundo lugar, trajimos la posibilidad de que se incorporaran los nueve municipios de los que la encuesta sociolingüística encargada por usted, señor Sanz, como Presidente del Gobierno, dijo que sus ciudadanos mayoritariamente querían pertenecer a la zona mixta. Bueno, pues ustedes también lo aplastaron. Y en este momento nosotros consideramos que se da una salida que no tiene suficiente justificación. ¿Por qué se eligen unos municipios y no se eligen otros? ¿Por qué se elige Aranguren o Belascoáin o Noáin-Valle de Elorz y Galar y no se elige Cirauqui o Mañeru? Evidentemente, no hay un argumento sólido que lo sostenga. Pero, en cualquier caso, bienvenida sea la modificación al menos para los ciudadanos de estos cuatro municipios.

En ese sentido, en Izquierda Unida creemos que estamos dando un paso muy importante. Ahora, también tengo que decir al mundo nacionalista y en este caso a los portavoces de Nafarroa Bai que no vamos a aceptar planteamientos de odios, de encorsetamientos o incluso de talibanismo, como una Parlamentaria de su grupo ha acusado a esta formación política. No aceptamos que ustedes nos den lecciones en ese sentido. Este no es un ejercicio de talibanismo, este no es un ejercicio de odio, y ustedes caen en la más absoluta contradicción. Está muy bien salir a la tribuna con un discurso fácil diciendo que no a las imprecisiones y ciudadanos de tercera, pero es que ustedes presentaron una enmienda en este debate en la que pedían integrar en la zona mixta a los municipios de Aibar, Adiós, Améscoa Alta, Améscoa Baja, Añorbe, Barásoain, Beriáin, Biurrun, Enériz, Garinoain, Ibargoiti, Legarda, Izagaondoa, Leoz, Muruzábal, Olite, Olóriz, Obanos, Pueyo, Sangüesa, Tafalla, Tiebas, Tirapu, Úcar, Unzué, Uterga, ¿y los de Cortes, Cintruénigo, Murchante? Ustedes zonificaban Navarra. Y es más, en su relación se olvidaron de Belascoáin. Ustedes presentaron una enmienda para seguir zonificando Navarra con otra extensión. ¿La firmaron ustedes o no? ¿O me lo estoy inventando? La enmienda número 6. En ese debate ustedes planteaban una zonificación en Navarra con los criterios que ustedes entendieran y que también habrían servido para dar un paso adelante, pero reconocemos que esto también es un paso adelante en la normalización del euskera. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. En el turno en contra, por UPN, señor García Adanero, tiene la palabra.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, la verdad es que uno sale a esta tribuna un poco alucinado porque cuando un partido como Unión del Pueblo Navarro se presenta a unas elecciones, hace un progra-

ma electoral y en ese programa electoral dice claramente que no va a modificar la Ley Foral del Vascuence con sus votos, y eso es lo que está haciendo en este momento, y eso supone que el resto de partidos le critiquen por cumplir su programa electoral, la verdad es que yo cada vez entiendo menos de esto. Yo no sé si es que todavía alguno sigue las tesis de Tierno Galván, que, como saben, decía que los programas estaban para no cumplirse. Nosotros no las seguimos y seguimos pensando que los programas electorales están para cumplirse. Nosotros nos presentamos con ese programa electoral, con ese programa electoral obtuvimos el 42 por ciento de los votos, con ese programa electoral ganamos en todos los municipios en los que ahora se quiere modificar la Ley Foral del Vascuence y nosotros damos cuenta a los ciudadanos que nos han votado. Si dar cuenta a los ciudadanos que nos han votado molesta al resto de los grupos políticos pues lo siento mucho, yo no sé si tienen cargo de conciencia o complejo, porque exceptuando la intervención del señor Ramírez, que la ha hecho, evidentemente, en la faceta más nacionalista por la formación política que representa, el resto de los grupos se han dedicado a criticar la actuación de UPN. Defiendan sus intereses y critiquennos, pero no dediquen toda su intervención a criticar que UPN vote en contra, algo que a nadie le ha pillado de sorpresa, porque se sabía desde el primer día, desde que nos presentamos a las elecciones y, por lo tanto, era un voto anunciado claro, y ha sido coherente a lo largo de los años, una coherencia que parece que a algunos no les gusta pero es la que hay.

Y nosotros siempre hemos hablado de consenso, porque a esta ley el Amejoramiento le da un tratamiento especial, es de mayoría absoluta, forma parte del bloque constitucional, el Amejoramiento, en el que se establece la zonificación y entendemos que modificar esa zonificación poco a poco va a cambiar el artículo 9 del Amejoramiento, porque a la vista está la enmienda que presentó Nafarroa Bai. En este momento se modifican unos Ayuntamientos, pero, lógicamente, el efecto frontera existirá siempre. Y la ley es consecuencia de lo establecido, como digo, en el artículo 9 del Amejoramiento, que dice que el vascuence será oficial en una zona de Navarra. Es el propio Amejoramiento el que zonifica. Establecer aquí los derechos de las personas a todo... También todos tenemos derecho a la salud o derecho a una educación superior y no tenemos un hospital en cada municipio, no tenemos un instituto en cada municipio ni tenemos una universidad en cada municipio ni otros muchos servicios que da la Administración a los que los ciudadanos tienen derecho y que se ejercitan allá donde la propia ley establece que hay que ejercitarlos, como puede ser el caso del vascuence.

Me ha sorprendido la intervención del señor Jiménez, porque, mire, Unión del Pueblo Navarro lo tiene claro desde sus comienzos. Es verdad que somos contrarios a la anexión de Navarra a la Comunidad Autónoma Vasca, no nos acomplejamos, lo seguimos diciendo y lo seguiremos defendiendo, y por eso Unión del Pueblo Navarro es un partido necesario en esta Comunidad, porque hay otros partidos de índole nacional que pueden tener tentaciones en un momento dado de que París bien valga una misa, y eso con Unión del Pueblo Navarro no va a pasar y por eso existe Unión del Pueblo Navarro y seguramente por eso tiene el éxito electoral que tiene. Sí, sí, que nos venden, que nos venden, pero el éxito electoral, señor Jiménez, ahí está. Porque somos claros, coherentes, con un mensaje claro y sin complejos. No tenemos complejos, estamos en contra de la anexión de Navarra a la Comunidad Autónoma Vasca y también en contra, por ejemplo, de un órgano común permanente en colaboración con la Comunidad Autónoma Vasca. Somos coherentes, y los ciudadanos la coherencia la suelen premiar y por eso a nadie le tienen que sorprender los éxitos electorales de Unión del Pueblo Navarro. Así ha sido a lo largo del tiempo y va a seguir siéndolo a lo largo del tiempo a pesar de los cargos de conciencia y de los complejos de algunos.

Decía que el consenso en esta cuestión lo entendíamos, como digo, porque creemos que no es bueno dejar en una ley orgánica que está establecida como de mayoría absoluta al mayor partido en esta Cámara. Y cuando hablábamos de que es una ley chapucera nos referíamos, evidentemente, a la situación que se produce, porque no se introducen estos tres municipios dentro de la propia ley, sino que se da una segunda vuelta y es que estos municipios tengan que votar en sus plenos por mayoría absoluta su incorporación a la ley, y nosotros creemos que eso no es bueno. Somos contrarios a la ley pero creemos que eso no es bueno porque ¿eso es de entrada y de salida?, ¿es solo de entrada?, ¿el resto de los municipios que están ahora en la Ley Foral del Vascuence pueden salir si así lo deciden sus mayorías?, ¿cambia con las mayorías? ¿Cuándo tienen que tomar esta decisión, en esta legislatura, en la siguiente? Evidentemente, yo creo que convendrán conmigo en que no es el mejor sistema establecer que esos municipios, como digo, puedan decidirlo por mayoría absoluta, porque, además, es hacer una dejación de las funciones de la labor legislativa del Parlamento. Y estos municipios pueden exigir también que dependa de la mayoría de sus municipios otra serie de servicios, otra serie de prestaciones u otras cuestiones que afecten al conjunto de los ciudadanos que ponga en cualquier ley y que se exija también una mayoría absoluta al municipio para ver si está de acuerdo en aplicar

esa ley en el municipio correspondiente. Creo que no es la mejor fórmula y, como digo, ¿se puede entrar?, ¿no se puede salir?, ¿se podría salir?, ¿podrían salir los que están?, ¿podrían entrar otros además de los que se ha establecido? Creo que no es la mejor fórmula y así lo hemos puesto de manifiesto tanto en Comisión como en este momento en el Pleno.

Y también me ha llamado la atención la intervención del señor Burguete, porque si algo se ha demostrado es que justamente fueron cesados los dos Consejeros del CDN. Evidentemente, la prueba la tenemos en la votación de hoy, que en un tema fundamental votan diferente a lo que vota el Gobierno, por lo tanto, creo que a nadie le debería sorprender esa salida del Gobierno en una cuestión que usted, como el conjunto de los ciudadanos, sabía que UPN no iba a modificar, porque eso es así. No diga usted aquí que se siente engañado, pero, bueno, ¿esto que es? Debía ser la única persona que pasaba por la calle que no sabía que UPN se iba a oponer a una modificación de la Ley Foral del Vasconce. Usted era muy consciente de lo que estaba haciendo, lo hizo, legítimamente por supuesto, pero, lógicamente, toda acción tiene su consecuencia, y en este caso usted sabe perfectamente que votar diferente en una proposición de ley como es esta, evidentemente, suponía salir del Gobierno. Y, desde luego, sin ninguna acritud, porque ha dedicado toda la intervención a criticar a UPN, a meterse con UPN. La verdad es que me ha sorprendido. Yo no sé qué necesidad hay de eso, me parece muy bien que usted haga política siguiendo los estudios sociolingüísticos que se hacen, nosotros no lo hacemos así, lo dijimos desde el primer momento en esta tribuna, porque si eso fuera así podría hacerse automáticamente. Cada vez que una encuesta dé eso automáticamente se cambia la ley. Aquí estamos para tomar decisiones políticas, que es lo que hace mi grupo, y, desde luego, lo que no vamos a hacer, aunque, como digo, pueda sentar mal al conjunto de los Parlamentarios, es incumplir el compromiso que adquirimos en las elecciones de 2007 con los ciudadanos que nos otorgaron su confianza. Para nosotros, desde luego, lo primero son los ciudadanos pero también, evidentemente, no defraudar a aquellos ciudadanos que depositaron su confianza y su voto en Unión del Pueblo Navarro. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Adanero. A continuación, terminado el debate del dictamen, pasamos a la votación. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 28 votos a favor, 22 en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de modificación del artículo 5.1, letras a) y b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasconce.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior en relación con la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 56 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el cuarto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior en relación con la proposición de ley foral de modificación del artículo 56 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Al amparo del artículo 139 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios de UPN y Socialistas del Parlamento de Navarra y la Agrupación de Parlamentarios de Convergencia de Demócratas de Navarra han presentado una enmienda in voce a la exposición de motivos que defenderán cuando se posicionen sobre el dictamen. Abrimos un debate a la totalidad del dictamen. En el turno a favor, por UPN, tiene la palabra su portavoz.

SR. EZPELETA ITURRALDE: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, interveniré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. Aprovechando, como bien ha comentado, para defender la enmienda in voce, diré que simplemente se trata de adecuar el texto de la exposición de motivos a la propia modificación de la ley aprobada en Comisión. Esta enmienda se presenta a instancia de los propios servicios jurídicos de la Cámara, que apuntaron la conveniencia de acomodar el texto aun a sabiendas de que dicha exposición de motivos no tiene carácter normativo. Dejar las cosas bien cuesta poco si hay intención de ello.

Respecto al fondo de la cuestión, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro va a votar a favor del dictamen entendiendo que la modificación del artículo 56, en los términos que se ha hecho, supone, señorías, regularizar una realidad por todos conocida y que no tenía sentido alguno mantener. Como bien dice la exposición de motivos, la exigencia del deber de residencia pudo tener su razón en épocas pasadas, pero hoy carece de sentido debido a los cambios operados en la distribución territorial de la población, la configuración de los espacios urbanos y de los sistemas de transporte y los hábitos de vida de la población laboral. Con la aprobación de este dictamen

queda subsanada esta situación. Por eso reitero el voto favorable del Grupo Parlamentario de UPN al mismo. Muchas gracias, señorías.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ezpeleta. Por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA (2): *Legebiltzar-kideok, egun on guztioi. Ni ere hemendik mintzatu-ko naiz, Lehendakari andrearen baimenarekin.*

Nafarroa Baik baiezko boza emanen dio lege proposamen honi. Bertan hiru dira aldatzen diren artikulua, ez bat bakarrik, orain entzun dugun bezala: 56a, 58a eta 60a. Beraz, Funtzio Publiko-ko Estatutuaren hiru artikulua aldatzen dira.

Aldaketa horrek, gaur egungo bizimoduaren eredu arabera eta, baita ere, dauden garraio bitarteko arabera, beharrezkoa dela dirudi, hain zuzen ere, funtzionarioek edo herri langileek lana egiten duten udalerrian bizitzeko beharrik, edo premiazko beharrik behintzat, ez dutelako. Ukatu ezina da bizi ongi daitezkeela beste herri edo udalerrri batean, eta bertara, joan behar den ordurako, gaur egungo bitartekoekin inolako arazorik gabe. Agindu hori zaharkitua zegoen eta aldatu beharra zegoen.

Uste dugu, hala ere, ezin daitezkeela aipatu gabe utzi beste ideia bat. Nafarroako Funtzio Publikoaren Estatutuak beharrezkoak ditu dagoneko beste aldaketa asko eta sakonak. Eta bien bitartean, guk baiezko boza emanen diogu aldaketa zehatz, xume eta txiki honi. Baina hau ere, egia esan, gaurkotzeko eta gaurko bizimodura egokitzeko beharrezkoa zen.

Eta ados gaude, baita ere, eta honekin alde aurretik aipatzen dut, gaurkoan aurkeztu zaigun zuzenketa honekin. Sarrerakoa da, sarrerako hitz batzuei buruzkoa. Egia esan, ez zaigu izenpetzeko aurkeztu, baizik aurkeztu ondoren bakarrik jakitera eman zaigu. Ez da ohikoa horrela jokatea, baina baiezko boza emanen diogu baita sarrerako zuzenketa horri ere. Eskerrik asko. Besterik ez.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Zabaleta. Por el grupo socialista, señora Acedo, tiene la palabra.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. También voy a tratar de ser breve, pero aun así voy a utilizar la tribuna. Mi grupo va a votar a favor del dictamen pero nos gustaría reflejar claramente la posición que mantenemos sobre este asunto. Al igual que ha comentado el portavoz de UPN, la obligación de residencia en la localidad de destino no tiene mucho sentido en la actualidad y es propia del concepto y del tratamiento del funcionario público*

de otras épocas. De ahí que, por ejemplo, también en el Estado, como bien saben ustedes, el Estatuto del Funcionario Público, que es una ley de 2007, regula este hecho y fija justamente la libertad de residencia. He de decir que mi grupo apostaba claramente por la supresión del deber de residencia sin reparo alguno y que en principio planteábamos que fueran las leyes sectoriales las que regularan qué excepciones tenían que provocar que en algunos supuestos y algunos casos de algunos funcionarios pudiera exigirse ese deber de residencia, por ejemplo, policías, bomberos, médicos, no les voy a cansar con más ejemplos. No obstante, también he de decir que UPN presentó una enmienda, a la que dimos nuestro apoyo, porque creíamos que en un asunto como este la filosofía estaba muy clara y todos estábamos de acuerdo en la libertad de residencia y, evidentemente, en aras del consenso, no íbamos a apostar por lo contrario, porque en el Estatuto básico sigue existiendo como norma general ese criterio de la libertad de residencia y la posibilidad, en su caso excepcional y, por tanto, objetivable, de exigir la residencia en la localidad de destino en casos, repito, excepcionales.

Por tanto, concluyendo, la regla general es la libertad de residencia y la excepcional y, por tanto, entendemos que escasamente aplicable, la obligación en la localidad de destino. ¿Y por qué lo entendemos nosotros así? Aparte de porque el artículo 19 de la Constitución fija como derecho fundamental de los funcionarios el de elegir y fijar libremente su residencia como ciudadanos, porque, como he dicho, la libertad de movimientos, los medios de comunicación, las distancias, incluso el tipo de trabajo que se puede hacer en este momento en la Administración o se debería hacer hacen que el concepto de seguir de funcionario residente y con manguitos no tenga mucho sentido. Es verdad que ciertos servicios como, por ejemplo, el de la policía tienen características especiales, y, de hecho, la Ley estatal 4/2007, de Coordinación de Policías Locales, dice expresamente que podrán residir fuera de la localidad donde trabajan exceptuando los casos en que sea necesario por razón de servicio, y en concreto exige que se determine la distancia en kilómetros para residencia de los policías locales. Es lógico en el Estado, porque bien saben todos ustedes que las comunicaciones no son en muchos casos como las que tenemos en Navarra, porque toda Navarra está conectada a una autovía a menos de veinte minutos, luego, lógicamente, aquí no se da la misma situación.

En el mismo sentido también –por tanto, seguimos una regla general y estamos adecuando un Estatuto que estaba obsoleto en ese sentido– las

(2) Traducción en pág. 66.

comunidades autónomas están regulando esta misma situación con las mismas características. Incluso he de recordarles que el propio Defensor del Pueblo, en su informe de marzo de 2009, recomienda este tipo de libertad de residencia con valoraciones jurídicas en esta misma línea de respeto a la libertad de residencia establecida por la Constitución y por las directivas europeas posteriores a la Constitución.

Por último, señorías, como también ha comentado el portavoz de Na-Bai, con quien coincido, pero me apetece hacer especial incidencia, esta portavoz no tiene memoria para recordar el número de modificaciones directas e indirectas que del Estatuto de la Función Pública se vienen haciendo a lo largo de estos años vía presupuestos, vía negociación colectiva, vía decretos, vía todo tipo, directas e indirectas, incluso legislativas. Instamos, de verdad, pedimos al Gobierno de Navarra que haga los deberes, se siente más con la representación sindical y avance en la modificación de un Estatuto de la Función Pública y que lo traiga a esta Cámara para realmente tener una normativa que regule la Función Pública del empleado público en Navarra porque, si no, no se puede estar hablando de apuesta por la modernización, no se puede estar hablando de eficacia de la Administración cuando empezamos la casa por el tejado, porque si al funcionario y empleado público no se le tiene con una normativa clara y con seguridad difícilmente podemos después empezar a organizar otras cosas, que son otros medios que no los humanos, que es uno de los medios más importantes, a nuestro modo de ver, de la Administración.

Por tanto, señorías, señores de UPN, señores del Gobierno, les pedimos que traigan urgentemente la modificación instada la pasada legislatura por nuestro grupo y reiterada en muchísimas ocasiones, porque ustedes ya llevan quince años de Gobierno, más de quince años, y todavía no han traído una modificación de una normativa que proviene del 85-86, aunque se actualizara mediante un decreto foral que no es precisamente lo que les pedimos. Nada más y muchas gracias. Votaremos a favor de la enmienda in voce y gracias a Na-Bai por apoyar la enmienda in voce porque, simplemente, era una cuestión casi técnica y no nos parecía que pudiera tener relevancia. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Acedo. Por Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Vamos a apoyar esta iniciativa porque como ya pusimos de relieve en el debate sobre su toma en consideración entendemos que el deber de residencia, tal y como estaba regulado en el estatuto, es inadecuado al momento actual de

nuestra sociedad, de nuestras vías de comunicaciones y del derecho de libre establecimiento y, además, disconforme con el contenido de la legislación básica estatal que, aunque no nos vincula, hay que recordar que en cuanto se refiere a los derechos básicos de los funcionarios existe en el Amejoramiento un deber de garantizarlos también desde la competencia de la Comunidad Foral de Navarra.

Respecto de la enmienda in voce, se trata de acomodar la misma al contenido del texto modificativo que se propone. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Por Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias nuevamente, señora Presidenta. Como nadie lo ha dicho, salgo a la tribuna para decir que esta es una iniciativa que presentó Izquierda Unida, la segunda de esta mañana, que parece que va a salir aprobada, y, por lo tanto, poquicos pero trabajadores.

La verdad es que que UPN vaya a llevar veinte años en el Gobierno no va a ser por culpa de Izquierda Unida y en esta Comunidad mayorías absolutas no ha habido nunca. Por lo tanto, a mí me parecen muy bien las reivindicaciones que los diferentes grupos hacen al Gobierno, pero hay otras posibilidades para cambiar las leyes y es asumir tareas de Gobierno.

Con respecto a esta proposición de ley, la proposición de ley que originariamente venía a esta Cámara era sencillamente eliminar la letra h) del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Evidentemente, la obligación de residencia en la sociedad en la que vivimos, con las necesidades que tiene hoy la ciudadanía, evidentemente, no se correspondía con la realidad, como así fue admitido por todos los grupos, incluso todos sabíamos el incumplimiento manifiesto de hecho que se producía de estas características. Nosotros creíamos que esa era la mejor modificación legal que podíamos hacer. Es cierto que ha habido otros grupos que con suficiente criterio han planteado algunas salvedades, salvedades como que en determinados supuestos se exija esa obligatoriedad, pero en ningún caso se nos ha dicho en cuáles. Y nosotros los reclamamos, ¿en qué puestos consideran estos grupos que es obligatorio residir en el municipio para no impedir el correcto desempeño de la Función Pública que tiene encomendada ese trabajador?

Nosotros creemos que en el mundo en el que vivimos no es necesario y mucho menos, evidentemente, incorporar el incumplimiento de ese deber en el artículo 58.2 de penalizaciones a los trabajadores públicos porque ¿cómo se puede demostrar la residencia, más allá del mero empadronamiento?, ¿qué herramientas va a tener la Administración Local o la Administración foral para hacer

cumplir este elemento más allá de que esa persona esté empadronada? Evidentemente, sabemos que aquí hay elementos que se escapan de la propia regulación legal. Nos parece que era suficiente la iniciativa que había traído mi grupo de modificar exclusivamente ese régimen de obligatoriedad y con ello habríamos resuelto verdaderamente el problema. Con esto podemos quizás estar generando algún otro, que ya veremos cuál es la gestión del mismo e igual nos tenemos que ver dentro de poco modificando estos añadidos que han hecho ustedes a última hora a través de enmiendas. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Terminado el dictamen, procedemos ahora a su votación. Señoras, señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 45 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Por tanto, queda aprobada la Ley Foral de modificación del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. A continuación, debido a un lapsus, hay que votar la enmienda in voce que se ha debatido y no se ha votado. Entonces, a continuación votamos todo conjuntamente, la enmienda in voce y el dictamen. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *45 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobada la Ley Foral de modificación del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra con la incorporación de la enmienda in voce.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al punto quinto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento*

de Navarra. Para su defensa, por el grupo socialista, señor Monzón, tiene la palabra.

SR. MONZÓN ROMÉ: *Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios, buenos días. Es para mi grupo parlamentario y para este portavoz un placer y una satisfacción poder continuar esta sesión plenaria e intervenir para defender la toma en consideración de esta proposición de ley foral. Estamos seguros de que el asunto que hoy nos ocupa es del interés de sus señorías y, por ello, con los matices que se deseen aportar, esperamos contar con los suficientes apoyos de los grupos para que dicha proposición de ley pueda iniciar el trámite parlamentario.*

En el Partido Socialista nos sentimos identificados e implicados, al menos tanto como los demás, en defender los derechos de los menores, en aplicar medidas que favorezcan su desarrollo y en proteger su evolución garantizando con ello sus plenos derechos. Recordaré que fruto del debate del estado de la Comunidad celebrado el 6 y 7 de noviembre de 2008 se aprobaron distintas resoluciones y entre ellas se encontraba una propuesta de este grupo parlamentario referida a la protección de menores en la Comunidad Foral de Navarra. Dicha resolución contenía tres puntos de acuerdo y de entre ellos se desea destacar el acuerdo segundo que proponía que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno a crear el Consejo Navarro del Menor como foro de participación de las distintas entidades y asociaciones que en Navarra trabajan con menores, etcétera. Pasado ya más de un año desde que el Pleno del Parlamento de Navarra, máxima institución representativa de la voluntad de los navarros y de las navarras, adoptara dicho acuerdo y, según la información de que dispone este grupo parlamentario proponente, al no haberse constituido a día de hoy dicho consejo parece razonable adoptar iniciativas, en este caso legislativas, para abordar, además de otras cuestiones, la creación del Consejo Navarro del Menor:

Además, este Pleno, en su sesión del 26 de marzo del pasado año, aprobó una moción, también del grupo parlamentario socialista, que sucintamente proponía instar al Gobierno de Navarra a mejorar los procesos de adopción y/o acogimiento familiar de menores revisando, primero, e impulsando y apoyando, después, a las familias adoptantes o acogedoras así como a cuantas acciones particulares o institucionales se desarrollan en este ámbito. Los socialistas, señorías, defendemos la vida y, más aún, defendemos la vida digna apostando por garantizar los plenos derechos individuales y sociales que como personas les asisten a los menores.

La proposición de ley de la que hoy estamos debatiendo solamente su toma en consideración

plantea que un pilar fundamental de la solidaridad intergeneracional apoyada en la protección y desarrollo personal de los menores desamparados es la adopción nacional o internacional. El fundamento de la importancia de la adopción se basa en una aparente paradoja sobre la que se asienta, existen parejas que desean tener hijos o hijas y no pueden conseguirlo mientras que hay niñas y niños que son maltratados, abandonados, explotados o francamente rechazados por sus padres o madres biológicos.

No obstante, los cambios sociales que están aconteciendo en los países desarrollados con el control de la natalidad, las nuevas técnicas de fertilización, el cambio y mejora del estatus social y ético de las madres solteras, así como la implantación y desarrollo de nuevos recursos de ayuda familiar evidencian que el número de niños o niñas que podrían ser adoptados va disminuyendo en relación con el número de parejas que explicitan su derecho por adoptar un niño o una niña.

La citada Ley Foral de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia regula dentro de nuestras competencias la adopción nacional e internacional. Dicha regulación ha generado una serie de garantías para aquellos que inicien un procedimiento de adopción estableciendo los criterios de actuación de la Administración y creando, asimismo, un registro de adopciones en Navarra. Pero si las Administraciones Públicas, en este caso la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, deben proteger a los menores y velar por sus derechos, también y no menos importante es que deben apoyar y orientar a las familias adoptantes. Cabe señalar que cuando menos la adopción internacional, como no puede ser de otra manera, está altamente regulada, controlada y supervisada no solo por los países de origen de los menores sino también por la legislación española.

Señalaré a este respecto que en lo referente a la adopción internacional en Navarra, con los últimos datos que se aportaron a este Parlamento, que corresponden al año 2008, se emitieron 115 certificados de idoneidad y se adoptaron 74 menores, mientras que en el conjunto de España se adoptaron 843 menores. Es decir, en Navarra durante ese año 2008, aun cuando había una potencialidad e idoneidad adoptante, 115 certificados, solo se adoptaron 74 menores. Eso es un 8,7 por ciento del total de adopciones internacionales. En este sentido, es muy importante dejar constancia de que los plazos entre el inicio y los trámites y la adopción culminadas son, digamos, agotadores. Máxime si se tiene en cuenta que muchos de los padres o madres solicitantes vienen de largos tratamientos en procesos de fertilidad.

Cabe recordar en cuanto a lo que hoy nos atañe, la toma en consideración de la ley foral de

modificación de la Ley Foral 15/2005, que esta ley nació con la intención de abordar desde una perspectiva global los problemas que afectan a los menores como uno de los colectivos más vulnerables de la sociedad y de desarrollar políticas de bienestar que favorezcan su desarrollo integral. En los cuatro años de vigencia de esta ley foral se ha puesto de manifiesto la necesidad, a nuestro juicio, de colmar algunas lagunas y carencias detectadas en el curso de su aplicación y de ofrecer un marco legal más acorde a las necesidades y demandas de los propios menores y de la sociedad actual, exigencia que se hace más patente en materia de adopción.

Una de las cuestiones más debatidas y controvertidas en la aprobación de las normas sobre adopción, tanto estatales como autonómicas, ha sido la relevancia que ha de darse a la edad de los solicitantes de adopción a efectos de valorar su idoneidad. El Código Civil regula con carácter general en su artículo 175 la capacidad para adoptar. Este precepto establece únicamente los siguientes requisitos: que el adoptante sea mayor de veinticinco años, que en la adopción por ambos cónyuges uno de ellos haya alcanzado dicha edad y que en todo caso el adoptante tenga por lo menos catorce años más que el adoptado. Sin embargo, el artículo 74 c) de esta ley 15/2005, de 5 de diciembre, exige además que en el supuesto de adopción de menores en situación jurídica de desamparo la media de edad de los adoptantes no supere en cuarenta y cinco años a la del menor adoptado y que ninguno de los adoptantes tenga más de sesenta años. Se trata de un requisito de origen exclusivamente foral que se suma a los previstos con carácter general. La anterior limitación supone el rechazo automático de los solicitantes de la adopción, tanto nacional como internacional, que superen los límites de edad establecidos en nuestra ley foral, rechazo que impide valorar de hecho en cada caso concreto, a la vista de otras circunstancias, lo que es más conveniente para el menor. En consecuencia, y con el fin de que en la evaluación de la idoneidad de los solicitantes de adopción la edad no sea un factor automáticamente excluyente, se propone suprimir la limitación que contiene la citada letra c) del artículo 74.

El segundo aspecto a mejorar en la regulación actual de la adopción es el relativo a la posibilidad de presentar de forma simultánea solicitudes de adopción internacional en dos o más países, de modo que se permita la tramitación simultánea de los expedientes con la condición de cancelar las solicitudes en trámite una vez que se produzca la primera asignación en uno de los países elegidos. Esta opción, que ya existe en varias comunidades autónomas, permite la introducción de una mayor agilidad en los procesos de adopción internacional de menores.

El tercer y último aspecto, señorías, está referido a la adopción. Consiste en fijar, mediante una norma de rango legal, el plazo máximo en el que deben resolverse las solicitudes de declaración de idoneidad de los solicitantes, así como los efectos del transcurso del plazo sin que la Administración haya dictado la obligada resolución.

Además de los aspectos referidos a los procesos de adopción, parece oportuno introducir algunas precisiones relativas a los deberes de los niños y adolescentes de modo que estos adquieran un mayor protagonismo y, en consecuencia, una mayor corresponsabilidad en el logro de una sociedad basada en la tolerancia, el respeto a la ley y a los derechos de las demás personas.

Por último, como les decía al principio, se propone la creación, mediante la presente ley foral, del Consejo Navarro del Menor como órgano colegiado de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que sirva de foro de encuentro y participación de las distintas entidades y asociaciones que en Navarra trabajan con menores y que tiene como objetivos observar, analizar y realizar propuestas en materia de la protección de la infancia desde las premisas de la objetividad, profesionalidad e independencia.

Antes de terminar, señorías, nuestro grupo parlamentario, dada la materia que estamos tratando, la cual genera una gran sensibilidad, quiere dejar constancia de su firme y sincera voluntad de contar con el mayor consenso y con cuantas aportaciones del resto de los grupos redunden en mejorar el texto propuesto y, en consecuencia, los fines deseados. Esperando contar, por tanto, con el apoyo de sus señorías, nada más y gracias anticipadas.

SRA. PRESIDENTA: *Gracia, señor Monzón. A continuación abrimos un turno a favor de la proposición de ley foral. Por UPN, señora Mateo, tiene la palabra.*

SRA. MATEO PÉREZ: *Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Unión del Pueblo Navarro sale en el turno a favor en la toma en consideración de la proposición de ley que presenta el Partido Socialista con la única pretensión de modificar ciertos artículos o de incluir otros nuevos en la Ley de promoción y atención a la infancia y a la adolescencia, pero en este caso sí que Unión del Pueblo Navarro considera obligatorio realizar una serie de consideraciones a la propuesta presentada.*

En cuanto a la relación o la inclusión de forma muy específica de dos nuevos deberes de los menores, habla usted de la participación de los menores tanto en la vida escolar como en la educativa. Todos sabemos que la gran manifestación, la más importante participación de esos menores en la vida social se realiza precisamente a través de su asistencia a un centro escolar. El respeto al profe-

sorado y también a sus compañeros, a los propios alumnos, constituye un principio básico del sistema educativo. Hombre, resulta loable la reiteración del mismo, y lo digo porque dicho principio ya viene regulado en la propia ley de educación, y estoy hablando de la ley. Lo mismo se puede decir respecto a los bienes de dominio público y en especial los de mobiliario urbano, que también vienen regulados. Hombre, entendemos que esto se podrá reforzar en este caso, mediante la propia ley foral de menores, con la inclusión de ambas materias.

Respecto a suprimir la limitación de edad a los adoptantes de menores en situación de desamparo, debemos tener en cuenta que los menores adoptados tienen el mismo derecho a disfrutar y disponer de la atención de unos padres, en este caso adoptantes, en igualdad de condiciones que cualquier menor. Hablo del peligro o riesgo –peligro quizás sea una palabra muy atrevida–, por la excesiva quizás distancia generacional que puede llegar a ocurrir. Por supuesto, tampoco vamos a olvidarnos, por lo que respecta a la adopción internacional, de que deberemos tener también en cuenta que la mayoría de los países a los se dirigen estas solicitudes de adopción tienen recogidas en sus propias legislaciones internas límites referidos a la edad de los adoptantes, pero no solo a la mínima, sino también a la máxima.

En cualquier caso, y sin perjuicio de lo que acabo de mencionar, el departamento está trabajando en esta medida aunque no de la manera que usted ha plasmado en su propuesta, sino con una mayor flexibilidad y que el mero hecho de ser mayor de sesenta años no suponga ser excluido automáticamente. Se está realizando, ya digo, no la eliminación, pero sí se está buscando esa flexibilidad. Esta medida viene motivada por alguna pareja solicitante en la que uno de sus miembros, efectivamente, rebasaba la edad límite y, por supuesto, también por unas sugerencias realizadas en este caso por el Defensor del Pueblo. Creo que tendremos ocasión en el transcurso de esta tramitación para profundizar en estos temas y en los que sean necesarios, sobre todo porque debemos aportar siempre el mejor criterio en todos ellos.

En relación con admitir la tramitación de solicitudes de adopción internacional en dos o más países de forma simultánea, lo que se denomina la doble tramitación, tenemos que plantearnos que es un tema muy complejo, es un tema que ha suscitado muchísimos debates, mucha discusión tanto en la propia comisión técnica interautonómica de adopción internacional como también en la propia comisión de directores y directores generales de familia e infancia, pero también hemos podido oírlo nosotros mismos de las propias asociaciones que están vinculadas en esta materia. Creo que no debemos olvidarnos que ahora mismo en el

Gobierno central se ha elaborado una comisión especial de estudios de adopción y deberemos tener también en cuenta las propuestas o las conclusiones que se deriven de esa comisión especial. Por otra parte, también hay que decir que Navarra sí que admite una doble tramitación, siempre y cuando se trate en un mismo expediente, sea a nivel nacional e internacional.

En relación con la introducción de un apartado que hace referencia a la declaración de idoneidad, que establece el plazo para emitir la declaración, también cabe recordar que el plazo que se propone no excede de seis meses y este plazo ya se encuentra recogido en la cartera de servicios sociales como una prestación garantizada porque ya está vinculada al proceso de adopción nacional e internacional. En este caso se encuentra regulada mediante decreto, no tiene rango de ley, como usted lo expone, pero lo estudiaremos.

El registro de adopciones entiendo yo que no difiere de la regulación actual.

Sobre su propuesta de la creación de un consejo del menor, tengo que decirle que la propia ley ya dispone en su adicional 6 la creación de este consejo. En este caso, se está tramitando por el departamento el proyecto de decreto foral. En este momento está en un estado muy avanzado, ha pasado ya el dictamen del Consejo de Bienestar Social y está pendiente del dictamen de la Comisión Foral de Régimen Local. Creo que esta propuesta quizás pueda entrar en colisión con el procedimiento iniciado por el propio departamento pero, como he dicho al principio, Unión del Pueblo Navarro no va a votar en contra de esta tramitación, no va a oponerse, pero también espero encontrar un punto de reflexión, que el debate sea enriquecedor y que busquemos siempre el mejor criterio para que siempre prevalezca el interés del menor y no desde la óptica de buscar siempre aquellos requisitos para el ejercicio de un derecho a adoptar, porque dicho derecho no existe. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Mateo. Por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, señor Eceolaza, tiene la palabra.

SR. ECEOLAZA LATORRE: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Nos propone el grupo socialista una modificación de la Ley de promoción, atención y protección de la infancia y a la adolescencia. Nafarroa Bai, en primer lugar, considera importante que su grupo haya traído este debate porque cree también imprescindible afinar lo más posible esta importante ley que, entre otras cuestiones, aborda los procesos de adopción. Por eso, votaremos a favor de la toma en consideración de esta propuesta.

El de la adopción es un momento lleno de incertidumbres, de emoción, de ternura, de preguntas, de dudas, de miedos, de fragilidad, de inseguridad y, desde luego, de muchas ganas de construir un lazo emocional, un sentimiento de apego. Desde el respeto al duelo del menor, sin una conciencia de caridad, se tiene el convencimiento de que este es un camino complicado antes, durante y después de la adopción. Por lo tanto, las familias y los menores necesitan apoyo y necesitan asesoramiento en todo el proceso de la adopción y eso es lo que Nafarroa Bai pretende plantear en este discurso y en las enmiendas que, por supuesto, va a hacer.

Durante la última década la adopción internacional consiguió una enorme visibilidad y aceptación social. Convencidos de que no necesitaban compartir material genético con sus hijos o hijas para sentirlos como tales, muchos navarros iniciaron los trámites para adoptar un niño de otro país. Como tal, la familia, sea cual sea el modelo de la misma, es importante para la identidad y el desarrollo psicosocial de sus miembros. Es extraordinaria la complejidad que caracteriza a la familia en cualquier momento dado y es por esto que se debe dar importancia al proceso de desarrollo de la familia. Más allá de las críticas que se puedan hacer a los modelos de ciclo vital familiar, si consideramos que cada familia es única, que en la actualidad estas suelen sufrir cambios estructurales importantes en el transcurso del tiempo y que socialmente se reconocen nuevas formas de ser familia, se puede decir que las familias adoptivas atraviesan...

SRA. PRESIDENTA: Un momento, señor Eceolaza. Por favor, ruego a sus señorías que guarden silencio porque es muy difícil seguir a quien está en uso de la palabra. Gracias.

SR. ECEOLAZA LATORRE: Muchas gracias, señora Presidenta. Son precisamente estos modelos de ciclo vital de las familias los que considero que se deben tener en cuenta en la valoración de idoneidad propia de un proceso de adopción.

Si bien es cierto que cada familia tiene unas características distintas y que tal vez una restricción de que la media de edad de ambos no supere los cuarenta y cinco años a la edad del menor adoptado y que ninguno de los adoptantes tenga más de sesenta años puede no adaptarse a las condiciones reales de la familia, sí resulta indispensable un análisis del ciclo vital, pues para garantizar el interés supremo del menor el ciclo de la familia debe ser compatible con el momento presente y futuro del menor. Se debe analizar que la familia está capacitada en el momento de realizar la solicitud, pero también que en el futuro podrá afrontar los cambios propios de edad del menor sin que una diferencia generacional excesiva lo impida.

Por lo tanto, Nafarroa Bai estaría de acuerdo en tener en cuenta ese momento del ciclo vital de la familia, pero no estaría de acuerdo en establecer una restricción y una limitación tan clara y tan definida respecto de la edad porque creo que no estaríamos teniendo en cuenta las situaciones particulares de cada una de las situaciones y de las familias, que es, desde luego, lo que a Nafarroa Bai le interesa.

El doble expediente, la verdad, nos genera muchísimas dudas, señor Monzón. En primer lugar, entendemos que haya situaciones en las que las familias sientan que planteando el doble expediente pueden ir mejor sus condiciones y sus momentos para la adopción, pero creemos que permitiendo esta posibilidad, pese a que sabemos que en otras comunidades autónomas ya lo hacen, se dobla la burocracia, una burocracia ya de por sí lenta y pesada. Consideramos que sería mejor que el Gobierno plantease hacia qué países se podrían dirigir los esfuerzos adoptantes. Esa tal vez sería una buena medida. Aprobando la posibilidad del doble expediente se propicia un aumento de la presión de la demanda hacia los países receptores de esas solicitudes.

Para ser padre o madre adoptivo es necesario ser declarado idóneo por la Administración. Se trata de comprobar si más allá del deseo de ser padre o madre las familias que solicitan una adopción serán capaces de proporcionar al menor, que es quien tiene el derecho de ser adoptado, las condiciones afectivas, emocionales y sociales básicas para su desarrollo como persona. Ser declarada idónea para la adopción significa que en el momento de la valoración se encuentra preparada para asumir el hecho diferencial de ser familia adoptiva y, además, posee la capacidad suficiente para afrontar con las suficientes garantías de éxito las necesidades específicas de un niño o niña adoptados. Es por esto que el proceso necesita un tiempo, pero nosotros no entendemos que ese tiempo sea resuelto por silencio positivo y esta es una de las cuestiones que más vamos a enmendar en esta ley. No entendemos que por silencio positivo sea tramitado este expediente de idoneidad porque no estamos ante un simple trámite administrativo, estamos ante un proceso de idoneidad importantísimo que va a determinar no solo las condiciones de vida y los derechos del menor, que es a quien en última instancia tenemos que proteger, sino que va a limitar también las condiciones de vida de una familia. Por lo tanto, en este sentido nosotros sí que matizaríamos muchísimo todo este tipo de cuestiones. Dejar dudas y temores en torno al certificado de idoneidad, reflexionar sobre los recursos y limitaciones a la hora de enfrentarse a la paternidad y maternidad adoptiva, ser conscientes de las motivaciones que llevan a la adopción, analizar las actitudes y expectativas que acompa-

ñan al deseo de adoptar son tareas que pueden ayudar a que la propia familia valore la viabilidad y adecuación de su proyecto adoptivo para continuar adelante con una confianza mayor o, por el contrario, para posponerlo o suspenderlo.

Es imprescindible recordar que de la buena realización de esta etapa depende el desarrollo de un futuro integrante de la sociedad del país receptor. El certificado de idoneidad es mucho más que un trámite burocrático, es un proceso que está diseñado para garantizar el interés superior del menor. Un posible retraso en la emisión del certificado, aun considerando que sea por lentitud del sistema de la Administración, del departamento del Gobierno, no debe resolverse otorgando la idoneidad por silencio administrativo. Si el objetivo es agilizar el proceso, el departamento debe garantizar los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios. Por lo tanto, a pesar de votar a favor de la toma en consideración de la propuesta de la ley, estamos en radical desacuerdo con que el silencio administrativo otorgue directamente el certificado de idoneidad.

Necesitamos reforzar el sistema de adopción para mejorar la formación e información de las personas adoptantes, para romper algunos de los mitos que existen en la sociedad respecto de la adopción como, por ejemplo, el de la caridad paternal con las personas adoptadas o como, por ejemplo, que la adopción sea la última oportunidad de unos padres para ser padres. Muchas veces no se puede tener esa mirada tan unilateral, tan unívoca. Unos padres o una familia monoparental no decide ser persona adoptante como último recurso para ser padre o madre, no es así. Por lo tanto, creo que hay dos mitos en la sociedad que habría que corregir y usted en su intervención ha subrayado uno de ellos en dos ocasiones.

Por lo tanto, estaríamos de acuerdo finalmente en crear el consejo del menor y en fijar los derechos y deberes de los menores pero, sobre todo, y por eso vamos a votar a favor de la toma en consideración de la proposición de ley, queremos mejorar el proceso de la adopción para que ese sentimiento de apego y proceso de adopción se haga de la mejor manera posible. Nos parece importante que el grupo socialista haya introducido este debate y no dudamos de que las sugerencias de Nafarroa Bai serán tenidas en cuenta por la mayoría de la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Eceolaza. Por Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, egun on. Se trata de una de estas iniciativas que tratan de mejorar claramente el marco de la legalidad vigente en la Comunidad Foral y adaptarlo a los cambios de

percepción y valoración, a la experiencia y a las transformaciones que en materia de adopción se están produciendo no solo en el ámbito sociológico respecto del tratamiento y la consideración de la adopción sino también en el ámbito administrativo, porque se ve que existe una gran complejidad en los procedimientos, y así lo reconocen y lo critican, por otra parte, quienes han iniciado un proceso adopción, y las dificultades que eso genera, y si bien aceptan, evidentemente, respecto a la articulación del ejercicio de esta posibilidad con otros países, consideran que en el ámbito interno existe una excesiva burocracia. A esto, entre otras cosas, creo que responde la necesidad de establecer unos mecanismos procesales que hagan más efectiva y más dinámica la tramitación de los procedimientos, contemplando incluso lo que, por otra parte, es regla general desde que se modificó el régimen del procedimiento administrativo, que es el régimen del silencio, porque, evidentemente, esto es una responsabilidad de la Administración, que tiene el deber de resolver y de hacerlo en un plazo que haga posible el ejercicio, al menos de esta expectativa de derecho que supone la adopción.

En este sentido, entendemos que la modificación pretende llenar evidentes lagunas, mejorar el régimen vigente y hace propuestas respecto de la capacidad de adopción, el régimen de derechos, la edad de los adoptantes, etcétera. Nos parece muy positivo el contenido del número 1 del artículo 29 porque articula un sistema de derechos y de deberes. Esto permitirá precisamente hacer efectivo o no un proceso de adopción, porque todos conocemos supuestos en los que la falta de una referencia legal determina que se genere una situación de frustración en los procesos de adopción.

La creación del Consejo Navarro del Menor, como órgano colegiado de la Administración, nos parece positiva. No somos muy partidarios de crear continuos organismos, pero esta sí que es una materia que exige una labor de completa coordinación entre más de una de las unidades administrativas de la Comunidad Foral y otras entidades y asociaciones, en la medida en que les hemos reconocido y les damos una calificación tanto en esta Administración como en otras Administraciones para ser los instrumentos de relación cooperativa en esta materia entre diversas Administraciones Públicas.

En definitiva, no voy a ser capaz de mejorar en el fondo ni en la forma lo dicho por el señor Monzón. Entendemos que es una buena iniciativa y, sin duda, con las aportaciones de los grupos conseguiremos mejorar un régimen que ya tiene cinco años de existencia, que se produjo en un momento en que la demanda de adopciones era menor y que, efectivamente, exige un proceso continuo de adaptación, porque esto también es optar por un

modelo distinto de familia y de apoyo. Es, en definitiva, hacer real en la legalidad lo que hoy es real en la sociedad navarra, que es una sociedad en que se está potenciando la adopción no solo por problemas de generación, que cada vez son mayores, sino también por un afán de solidaridad y de incorporar personas de otros espacios, sobre cuya situación no es preciso entrar a considerar, a las que ya el hecho de la adopción les supone una mejora sustancial de su presente y, sobre todo, darles un futuro que va a mejorar su condición de personas. En este sentido, nosotros vamos a apoyar la toma en consideración y colaboraremos en lo que consideremos oportuno para que el texto definitivo sea mejor; si es posible, que lo que hoy se propone. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Mi grupo va a admitir a trámite la proposición de ley foral que plantea el grupo socialista sobre la modificación de la Ley Foral de 2005 de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia, porque es un tema importante, es un asunto que tiene que preocupar y ocupar, lógicamente, al Legislativo con el afán de mejorar la situación por la que atraviesan creo que muchas familias en todo lo que tiene que ver con el tema de la adopción. Además, es un asunto que ya se trató incluso en la legislatura pasada en la que se tomaron iniciativas, incluso la Comisión correspondiente se reunió con las asociaciones de familias adoptantes en el sentido de hacerles muchísimo más fáciles las cosas. No cabe duda de que es un tema sensible, como se ha dicho. Cuando una familia decide dar el paso de la adopción, lógicamente, la Administración tiene que estar apoyando y arropando para que todo ese trámite burocrático, desde que se inicia la solicitud de adopción hasta que se consolida, suponga el menor sufrimiento y el menor problema posible para esas familias.

Por lo tanto, es una modificación que imagino que vendrá en parte planteada por las propias asociaciones, pero estaría bien que el Parlamento tuviera la oportunidad de volver a debatir este asunto con esas asociaciones de manera que tuviéramos todos la misma información y, además, viéramos un poco lo que ha dado de sí y lo que ha supuesto el recorrido en Navarra de todo lo que tiene que ver con las solicitudes de adopciones internacionales, porque es verdad que muchas familias han iniciado estos trámites y se han visto muchas veces abocadas a abandonar no sé si por la desidia, por la complejidad o por todas las cosas a la vez. Por lo tanto, a nosotros nos parece importante que si se inicia una modificación de

una ley de estas características tengamos todos la misma información por boca de los interesados.

Dicho esto, es verdad que se plantean algunas modificaciones, que unas tienen que ver con obligaciones que la legislación civil impone a los menores, y que son estas u otras, estas y más. En principio, sobre las enumeradas nada que decir al respecto. Solo diré que la de estudiar durante la enseñanza obligatoria para contribuir así a su formación y al pleno desarrollo de su personalidad viniendo obligados a asistir al centro docente y a respetar en él las normas de convivencia es tan elemental que creo que debería ir acompañado por la contraparte, por la obligación que tiene la Administración de que esa obligación sea real y, además, vaya apoyada por los medios, sobre todo para aquellas personas menores de edad que tienen dificultad por la situación que atraviesan para que realmente cumplan con este principio que es indiscutible. Ahí es donde la Administración tiene que dar recursos importantes a través de la educación y también a través de los servicios sociales, porque no cabe duda de que muchos menores que no cumplen con esta encomiable labor de estudiar durante la enseñanza obligatoria para ser personas de bien vienen muchas veces obligados por situaciones que son, desde luego, ajenas al interés, imagino, de la sociedad y de este Parlamento. Así que implementar los servicios es fundamental porque, si no, peticiones muchas, pero si no se ponen condiciones para que no se abandone, pues la verdad es que no sé de quién será responsabilidad. Yo quiero creer que la responsabilidad es nuestra y que vamos a poner los medios para que estas obligaciones de los menores se cumplan en todos sus términos.

Me parece importante cuando menos considerar todo lo que tiene que ver con la adopción internacional en el apartado de la idoneidad, ver si los plazos son de interés o no para las propias personas que inician la adopción y, desde luego, ya digo, sugiero que ese debate sea previo incluso al debate en sede parlamentaria y, si no, tomaríamos una iniciativa en el sentido de contrastar con los verdaderamente interesados todo lo que tiene que ver con una modificación de una ley de estas características.

Para finalizar, por no extenderme en la argumentación, en cuanto a la creación del Consejo Navarro del Menor como un órgano colegiado de asesoramiento, participación y consulta en materia de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia, me parece que son recursos interesantes en el sentido de definir cuáles son las funciones, estas u otras, cómo se debe organizar y cómo se debe componer. Son elementos que, en definitiva, lo que hacen es apoyar para la mejora sustancial de –no lo perdamos de vista– la atención a la promoción de la infancia y de la adoles-

encia. Por tanto, tienen que ser elementos de los que nos dotamos o de los que dotamos a la propia sociedad para que al final repercutan precisamente en lo que se pretende, y que los consejos no se queden a veces en meros órganos que distan mucho de lo que se pide en la ley para lo que luego somos capaces de ofrecer a la sociedad.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Su turno de réplica, señor Monzón.

SR. MONZÓN ROMÉ: Gracias, señora Presidenta. Más que de réplica, en primer lugar, de agradecimiento a todos los grupos por apoyar la toma en consideración. Reitero la posición de mi grupo de estar sinceramente abierto a buscar el mayor consenso para mejorar la redacción en cuanto sea posible.

En este turno me permitirán que solamente haga algunas precisiones, sin el ánimo de molestar a nadie, de las cosas que en la Cámara han planteado los anteriores portavoces.

En cuanto a la portavoz de UPN, la señora Mateo, podemos compartir o no lo expuesto o lo expresado en cuanto a la parte más crítica de la proposición, pero sí que hay dos cosas que nos chocan. En primer lugar, ha planteado que el departamento está trabajando en el tema de la edad. Pues muy bien, pero la edad es un requisito que hoy por hoy está en la ley y para modificar la edad habrá que modificar la ley.

En segundo lugar, también nos dice en cuanto a la adopción internacional que no lo ven claro. Yo le diría lo que ocurre en otras comunidades autónomas: solo hay dos en las que está prohibido. Le puedo entregar un cuadro comparativo en las que algunas lo permiten excepcionalmente, otras no lo contemplan, otras sí lo contemplan y, si mi información no es incorrecta, no lo permiten solo Asturias y Baleares. Como ve, el color político aquí no es importante, porque en un caso con un color político no la permiten y en otro caso con otro color político, me imagino que cuando se dictó la norma, tampoco la permiten. En cuanto a sí permitido, hay comunidades autónomas también de diferentes colores políticos –el sí siempre, no el sí excepcional–: lo permite Andalucía, lo permite Castilla y León, que no debe ser socialista, lo permite Cataluña y lo permite también Murcia. Con lo cual hay un debate aquí en el que no sé si las comunidades autónomas cuando van a Madrid a la conferencia sectorial que sea se entienden o no, pero la realidad es que en unas comunidades autónomas, con una ideología o con otra, se permite, en otros se permite excepcionalmente y solo en dos no se permite, con lo cual estamos abiertos a estudiar esas características.

Otra cosa que ha dicho también es que se está trabajando en un proyecto de decreto foral para

crear el Consejo Navarro del Menor, después de cinco años. Pero, bueno, si la Ley Foral de Cooperación y la modificación que se plantea y que vamos a discutir en Comisión... Son las leyes forales las que crean los consejos. Yo no conozco en el ámbito de asuntos sociales consejo alguno creado por decreto. Vuelvo a poner como ejemplo el de cooperación, que lo vamos a ver en próximas fechas en este Parlamento.

En cuanto a lo planteado por el portavoz de Nafarroa Bai, el señor Eceolaza, comparto un poco sus reflexiones e intentaremos despejarlas. En cuanto al tema de la edad y de tener en cuenta el ciclo vital de una forma más singular, no sé si en rango legal podremos buscar la fórmula y la redacción ajustada para que eso pueda ser así.

Le generan dudas que haya dos expedientes. La realidad usted la conoce como yo porque hemos hablado de este tema, del doble expediente. Por cierto, en Navarra excepcionalmente también se permite el doble expediente. Fue una noticia que salió en prensa creo que en el pasado mes de enero. Y orientar hacia los países ofertantes es una competencia y algo que tiene que hacer el departamento con los propios adoptantes, con los padres que quieren adoptar.

En cuanto a la idoneidad, nosotros resumiríamos sus dudas o sus inquietudes en una frase: la idoneidad tiene que comprobar la constante capacidad y el permanente compromiso con el menor. Es decir, como usted bien ha dicho y nosotros también lo compartimos, esto no es un capricho ni una cuestión de un día ni de una semana ni de un mes ni de un año, es para siempre. Poniendo en relación la capacidad con el compromiso permanente hay que buscar el equilibrio de la familia en este caso adoptante.

Otro aspecto que ha planteado es que no está muy de acuerdo con el silencio positivo. Podemos hablar en vez de seis meses de doce o de lo que sea, pero es que, claro, no poner un límite conlleva el efecto contrario, que como no hay silencio positivo la Administración no tiene ningún impulso legislativo que le obligue a resolver. Puede no resolver nunca y no pasa nada. Es decir, entre el extremo de resolver a los quince días o nunca habrá que buscar el equilibrio con el silencio administrativo positivo que, como ha dicho además el señor Alli, es lo común en toda la legislación, salvo excepciones que no comentaré.

Que el departamento tenga recursos necesarios. Pues estamos totalmente de acuerdo y más en esta materia por lo agotador de los procedimientos, que ya lo he dicho en mi intervención y en otras que se han dicho en esta Cámara en otros debates.

En cuanto al señor Alli, que tiene jurídicamente más capacidad que el que está hablando en esta Cámara, le agradezco la valoración técnica que ha hecho de la proposición de ley.

En cuanto a la señora Figueras, estoy abierto a debatir también con Izquierda Unida todo lo que se plantee.

Agradezco a los grupos el apoyo a esta proposición de esta ley. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Monzón. A continuación procederemos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia, formulada por el grupo parlamentario socialista. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 47 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda tomada en consideración la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia, formulada por el grupo parlamentario socialista.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al sexto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley de modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra. Para su defensa, por Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *El objeto de esta proposición de ley no es nuevo en esta Cámara. Se trata de un tema especialmente sensible, como es el de la dotación mínima que deben tener las pensiones de los ciudadanos. Evidentemente, la pensión es un elemento que se debe regular como derecho de cualquier ser humano a un nivel adecuado de vida en sus circunstancias personales, bien sea por vejez o por otros motivos. Así está regulado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y, evidentemente, en Navarra creo que hemos hecho un ejercicio en este caso de solidaridad, planteado y aprobado por este Parlamento, que*

redunda precisamente en ese beneficio y en esa universalización de unas cuantías mínimas para la supervivencia, para el bienestar económico de las personas viudas. En ese sentido, nos parece que es importante reconocer en este caso que la autoría de esta iniciativa no es del grupo firmante, esta iniciativa ya fue tramitada e impulsada en la pasada legislatura por UPN y CDN, que fue, a su vez, copia de una iniciativa que el Partido Socialista de Navarra hizo años atrás de equiparación de las pensiones de viudedad al salario mínimo interprofesional estableciendo un mínimo de seiscientos euros para toda persona como un elemento básico de supervivencia económica.

Evidentemente, lo único que haríamos en esta Cámara con esta proposición de ley en caso de admitirla a trámite sería tramitarla a las Cortes Generales, que es quien tiene la competencia, tiene el régimen de gestión de la Seguridad Social. Evidentemente, les trasladaríamos un debate, una aportación y una experiencia porque Navarra ya lleva gestionando durante unos años, en un ejercicio de solidaridad de todos los ciudadanos y ciudadanas navarras, este planteamiento de apoyo a las economías más necesitadas.

El objeto de la proposición de ley es adaptar lo que ya se está haciendo en Navarra al conjunto de los ciudadanos españoles. Creemos que todos los ciudadanos, en este caso las personas viudas del Estado, deben tener este tipo de prestaciones. En el conjunto del Estado se siguen produciendo situaciones verdaderamente alarmantes, dramáticas, de necesidad económica, como así lo vimos, y por eso regulamos en Navarra esta situación, situaciones en las que una persona viuda tiene que hacer frente a su situación económica y social con cantidades insignificantes. Por lo tanto, creemos que es un avance importante que traslademos este debate al Congreso de los Diputados. Evidentemente, va a depender de la voluntad política que allí expresen los grupos mayoritarios, si no hay voluntad de esos grupos no va a ser posible su tramitación. En cualquier caso, creo que es importante que desde Navarra traslademos este debate a la Cámara legislativa española en Madrid, a las Cortes Generales.

Realmente, estas iniciativas suelen contar con el abandono de la tramitación en el Congreso de los Diputados, duermen el sueño de los justos y, o bien se disuelve el Parlamento de Navarra o bien se disuelven las Cortes Generales y hay que volver a empezar la tramitación. Bueno, también creo que eso depende de la voluntad política y de la capacidad de gestión que estos asuntos tengan en la Mesa del Congreso de los Diputados. Aquellos que tengan representación en la misma... Desde luego, Izquierda Unida va a poner todo el empeño, todo el interés para que esta iniciativa verdadera-

mente se pueda tramitar en esta legislatura, antes de su finalización dentro de año y medio, para que, una vez admitida a trámite, evidentemente, lleve los cauces oportunos para que definitivamente todos los viudos y todas las viudas del Estado Español, también los navarros y las navarras –lo que ahora está aportando la Administración foral en este caso serviría para poder hacer otros gastos sociales en ese ejercicio de solidaridad que estamos desarrollando– verdaderamente puedan tener acceso a este derecho que nos parece que es absolutamente de justicia, como así lo hemos apoyado en nuestra Comunidad.

Esperando, por lo tanto, el apoyo de todos los grupos parlamentarios a esta iniciativa, que ya digo que no es nueva, no tengo nada más que decir en esta intervención.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. A continuación abrimos un turno a favor. Por UPN, señor García Adanero, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si me permite, intervendré desde el escaño por la brevedad, porque creo que la intervención del señor Erro ha resumido lo que ha sido el recorrido lo largo de los tiempos en esta Cámara de la que en su momento fue iniciativa del Partido Socialista, luego de UPN y CDN y en este momento de Izquierda Unida. Bien es cierto que ninguna de las veces ha tenido luego eco en el Congreso de los Diputados por diferentes circunstancias y nos gustaría que en esta ocasión tuviera más éxito. Es verdad que en Navarra estamos haciendo un ejercicio de solidaridad, aprobado por este Parlamento, para complementar las pensiones de viudedad. Entendemos que es de justicia que en el resto de España también se pudiera hacer esto. En ese sentido, mostramos nuestro apoyo a esta toma en consideración de la modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, evidentemente, esperemos que si el Parlamento de Navarra la toma en consideración, que a nosotros nos gustaría que fuera por unanimidad, como ha sido en otras ocasiones, y el Congreso de los Diputados le da trámite en el momento oportuno, desde este Parlamento puedan ir las personas indicadas a defender esta proposición y que, al final, sea de aplicación para el conjunto de los ciudadanos españoles. Nada más, muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor García Adanero. Por Nafarroa Bai, señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Igualmente para manifestar el voto favorable de Nafarroa Bai. Creemos que con esta moción se cierra un poco lo que venían siendo las reivindicaciones que los sectores de viudas, pensionistas, etcétera, habían estado*

trabajando con este Parlamento. En la legislatura anterior el tercer punto de una de las mociones y acuerdos de este Parlamento en relación con el tema de las jubilaciones y los años de cotización, etcétera, solicitaba precisamente que la base sobre la que se regula el porcentaje de aplicación fuese mayor del 52 y ellos mismos en aquel caso planteaban el 70 por ciento. La diferencia de ese 18 por ciento, entre el 52 actual y el 70 que se defiende, puede ser en muchísimos casos la diferencia de tener unas pensiones de miseria o unas pensiones que por lo menos puedan permitir no ya vivir dignamente sino vivir.

Por lo tanto, creemos que es absolutamente justo. Además, tiene mucho que ver también con un compromiso que, supuestamente, el Partido Socialista Obrero Español y su Presidente Zapatero adquirieron y se comprometieron en el inicio de legislatura de hacer este salto en el porcentaje sobre el que se enmarcaban las pensiones. Por lo tanto, también nosotros esperamos que sea un planteamiento de unanimidad, pero que no acabe en el acuerdo de esta Cámara, sino que definitivamente tenga su continuidad también en el Estado con la aprobación definitiva y la puesta en práctica del acuerdo. Creemos que es una decisión de justicia y que va muy en coherencia con lo que ha venido defendiendo este Parlamento.

Una pequeña modificación hará Nafarroa Bai en su momento, porque no entendemos la cifra redonda de seiscientos euros que plantea la proposición de ley de Izquierda Unida. Nos parece que teniendo encima una referencia tan básica y clara como es el salario mínimo interprofesional, lo lógico sería que cuando se plantea el mínimo de pensión se haga referencia al salario mínimo interprofesional, que, por cierto, no está muy por encima de los seiscientos euros, pero poner una cifra redonda de seiscientos euros no nos parece un referente en sí mismo de mucha justificación o que se pueda argumentar demasiado. Parece lógico utilizar una referencia como el salario mínimo interprofesional, pero en cualquier caso eso lo hará en su momento nuestro grupo.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Jiménez. Por el grupo socialista, señor Caro, tiene la palabra.*

SR. CARO SÁDABA: *Gracias, señora Presidenta. Señorías, también el Partido Socialista va a votar a favor de esta iniciativa, de esta proposición de ley de Izquierda Unida porque entendemos que, efectivamente, se está debatiendo una cuestión de justicia social en la cual el Partido Socialista ha estado y va a estar siempre. No obstante, también tengo que reconocer que del mismo modo que tenemos argumentos suficientes como para votar a favor de esta iniciativa, le podría decir que habida cuenta de cómo está el contexto y el debate general en torno a las pensiones tendríamos argu-*

mentos suficientes para votar en contra. Esperamos que este sea uno de los puntos que cuando se active el debate sobre las pensiones dentro del marco del Pacto de Toledo se trate y, a ser posible, se acuerde porque, como digo, consideramos que es de justicia social.

No obstante, quiero hacer algunas referencias a lo que se está haciendo en materia de pensiones desde que el Partido Socialista lleva gobernando este país y voy a poner algunos ejemplos sucintamente. Por ejemplo, la pensión de viudedad con cargas familiares es a día de hoy mayor, casi el doble, de lo que lo era hace cinco años. Ha pasado de los 5.371 a los 9.515 en la actualidad. Hoy parece normal que el Gobierno de España apruebe cada año una subida de las pensiones mínimas por encima del IPC, pero es verdad que esto solo ocurre desde que gobierna José Luis Rodríguez Zapatero. Antes la subida era, como mucho, la del IPC. Por tanto, reconocemos que algo se está avanzando desde que gobierna el Partido Socialista en España. Esta subida en relación con el IPC ha supuesto la mayor subida de las pensiones de la historia de este país, lo cual no es poco.

Otro ejemplo que puede resultar también elocuente en lo que se refiere a pensiones de viudedad es el siguiente: un jubilado con cónyuge a cargo que tenga la pensión mínima está cobrando hoy casi tres mil quinientos euros más que lo que cobraba en el año 2004 y no hace falta que yo le recuerde al señor Erro quién gobernaba en España en el año 2004. Una viuda o viudo con cargas familiares que tenga la pensión mínima cobra hoy cuatro mil doscientos euros más que lo que cobraba en el año 2004. Las viudas o viudos mayores de sesenta y cinco años con una discapacidad mayor del 65 por ciento cobran hoy casi dos mil quinientos euros más que lo que cobraban en el año 2004. Y lo mismo las viudas o viudos entre 60 y 64 años, que cobran dos mil trescientos euros más que lo que cobraban en el año 2004. En fin, no quiero seguir porque hay más casos y en todos ellos hay una sustancial mejoría en relación con lo que venían siendo anteriores políticas en materia de pensiones.

Ahora bien, soy consciente de que la pregunta que nos tenemos que hacer todos y que nos hacemos en esta Cámara con seguridad es si esto puede resultar suficiente o no. Probablemente todos coincidamos y concluyamos que, efectivamente, puede parecer no suficiente y, sobre todo, en determinados casos en los que esas pensiones mínimas rozan el límite entre lo que pudiese permitir la vida digna de las personas que las cobran. No obstante, quiero ratificar aquí el compromiso del Gobierno del Partido Socialista en España de hacer todo lo posible por mejorar la cuantía de las pensiones, no solo de las pensiones de viudedad, sino de todas las pensiones en general que cobran

aquellos ciudadanos y ciudadanas que en España tienen derecho a ello. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Caro. Por Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías, buenos días. Como se ha puesto de mani-fiesto, no es la primera vez que esta iniciativa es objeto de debate y tampoco será la primera vez que tenga el apoyo de todos los grupos, porque nadie se puede negar, efectivamente, a mejorar el sistema de pensiones, a tratar de conseguir que la base reguladora de la pensión de viudedad sea lo más justa y equitativa por aquello de que ha sido la unidad familiar la que ha realizado la cotización. Por tanto, no tiene ningún sentido y resulta manifiestamente injusto que el cónyuge superviviente, normalmente la mujer, la viuda, se quede solo con el 70 por ciento de la base reguladora cuando ha cotizado en una sociedad de ganancias exactamentem la mitad de lo que ha cotizado la unidad familiar. Por tanto, tendría que tener la misma situación.*

Por otra parte, sería también de justicia el objetivo de que la prestación complementaria se produzca en tanto en cuanto no se equipare la pensión al salario mínimo interprofesional. Estos seiscientos euros que se proponen, sin duda, van a mejorar o podrían mejorar sustancialmente la prestación que se recibe de la Seguridad Social. ¿Esto es un logro que hay que conseguir? Pues es evidente que sí, pero se está demorando mucho en el tiempo. Es una obiedad que se ha mejorado la percepción y, por tanto, conforme más se mejore, no solo por las subidas del IPC sino por progresivos incrementos, estas demandas tendrán menos entidad, pero siguen teniendo entidad y sigue siendo necesario recordar que el sistema no es equitativo, que el sistema es injusto y que hay muchas personas en este país que tienen unas prestaciones de miseria. Por tanto, no tiene ninguna justicia que quienes hayan cotizado tengan que estar recibiendo prestaciones complementarias porque el gestor del sistema, que, no lo podemos olvidar, es el Estado, no da una pensión digna y adecuada a las necesidades vitales de las personas.

Tampoco será la primera vez que una iniciativa en este sentido ha sido remitida a las Cortes, al Congreso y ha recibido la llamada por respuesta. Por eso hoy voy a recordar que parece recomendable que este compromiso de todos los grupos que estamos en la Cámara se transmitiese para que se tomasen iniciativas en el Congreso, donde sin duda podría tener un mayor eco, porque la experiencia de las veces anteriores es que estas iniciativas no han sido objeto ni de trámite, se han quedado allá archivadas pa otro año, como dirían los de Arnedo a los de Andosilla, y ese año no ha llegado nunca porque se ha producido la disolución, el fin de la legislatura, y aquí paz y después gloria,

y todos contentos en Madrid porque no han tenido que abordar un tema tan delicado como este. Por tanto, sería un ejercicio de responsabilidad que todos los grupos que allí tienen presencia tomasen las iniciativas pertinentes, al menos aquellos que no dependen de un compromiso de partido nacional. Yo entiendo que el Partido Socialista lo haga aquí, porque no va a decir que no y porque además estoy convencido de que creen que es así, pero como ha quedado muy claro, dependen de sus mayores y de la política general en materia de pensiones que tenga el gobierno de turno en Madrid, pero existen otros grupos, como es el grupo de Nafarroa Bai, como es el grupo de UPN, como es el grupo de Izquierda Unida, que tienen presencia y tienen una libertad de actuación que no tienen los grupos ni los partidos que están en el Gobierno, esto es obvio. Y sería muy interesante que reflejasen también esta proposición en una proposición en el Congreso para así excitar y mantener vivo un problema, porque no sabemos dónde va a llegar el sistema de pensiones. Hoy parece que está pendiente de los sondeos de opinión que supone tomar iniciativas que luego se niegan y que desaparecen de la página web, es decir, nadie los ha planteado. A las pocas horas no existe. Es, incluso, un estudio, una valoración, no era una propuesta. Bueno, no sabemos dónde va a llegar, efectivamente, el sistema, pero sí que es bueno mantener viva esta demanda que, como digo, es una demanda de justicia y de equidad.

¿El sistema es mejorable? Evidentemente. ¿Se ha mejorado? Cierto. Es mejorable, se ha mejorado, pero todavía queda un trecho importante para llegar a lo que aquí se persigue, que la base regulable sea del 70 por ciento, cuando nosotros entenderíamos que esto es un objetivo a corto plazo, que debería ser el cien por cien, y que, desde luego, las prestaciones se equiparen al salario mínimo interprofesional. Pero, como somos posibilistas, hoy y otras veces anteriormente hemos apoyado caminos que entendemos que son viables, no hemos ido al máximo porque quizás sea pedir peras, como decía aquel, a Del Olmo, no al olmo, que no da peras nunca, sino a un procurador de los tribunales que había en Pamplona.

Por tanto, señorías, hoy todos muy contentos vamos a hacer una brillante aportación a la mejora del sistema de pensiones, pero seamos conscientes, el riesgo que tiene esta iniciativa es el de las anteriores: al archivo del Congreso.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Gracias, señora Presidenta. Evidentemente, la experiencia nos dicta que la conclusión de estos procesos suele ser esa, como decía el señor Alli, pero, bueno, esperamos que la conciencia social, el ejercicio de soli-*

daridad y el compromiso político, al menos de todos los grupos que vamos a votar en esta Cámara a favor de esta iniciativa y que tenemos representación en el Congreso de los Diputados no lleve a ese cajón, que debe ser muy amplio, en el que cabe todo y se va llenando de polvo, sino que verdaderamente lo consigamos tramitar en tiempo y forma durante esta legislatura.

En ese sentido, creo que hoy hacemos un importante ejercicio. Evidentemente, una vez admitida a trámite, caben modificaciones. Comentaba el portavoz de Nafarroa Bai que se puede hacer algún tipo de aportación, la analizaremos, veremos si esa cuantificación de seiscientos euros se corresponde con la realidad y necesidad que existe en estos momentos o, si se puede plantear algún tipo de modificación, cuál es el grado de acuerdo y de consenso de la misma. En cualquier caso, hay que reconocer que la iniciativa, tal y como está, sería un salto importantísimo en el sistema de bienestar social, en esa pata del sistema del bienestar social que es la política de pensiones, que es asegurar una pensión mínima a este colectivo, el de viudas y viudos, que, evidentemente, en estos momentos es uno de los sectores sociales más vulnerable, menos protegido y con más problemas, y, evidentemente, también le afecta esta crisis económica. En ese sentido, quiero agradecer el apoyo.

En su intervención, el portavoz socialista ha venido a plantear cuál es la situación y los grandes avances que se han producido en la política de pensiones en esta legislatura o desde que el Partido Socialista gobierna España.

Bien, reconociendo que, evidentemente, ha habido un avance importante en la política de pensiones, también hay que reconocer que la última propuesta emanada del consejo de gobierno del Gobierno de España, presidido por el señor Zapatero, supone ni más ni menos que el mayor ataque que se ha producido a la política de pensiones en este Estado. Plantear de forma absolutamente descoordinada, no debatida, no consensuada el incremento de la edad de jubilación nosotros solo podemos calificarlo de pensionazo del señor Zapatero, de ataque al Estado del bienestar social y, desde luego, de precipitación absoluta en la puesta en marcha de esa iniciativa.

Usted ha hablado de todas las grandes aportaciones, las grandes aportaciones que ha hecho el señor Zapatero en materia de política de pensiones. Señor Caro, es cierto que se ha producido un avance en la política de pensiones, que el gasto español en pensiones hoy es de un 9 por ciento sobre el producto interior bruto, que países como Francia, Holanda o Alemania tienen una media del 13 por ciento, que Austria tiene un 14 por ciento, que Italia dedica a pensiones un 15 por ciento del PIB y que la media europea está en el 12 por

ciento. Es decir, nos falta dedicar a la política de pensiones 3 puntos de producto interior bruto para poder hablar en términos de equiparación a la política social en materia de pensiones en el conjunto del Estado, y habrá que reconocer que Navarra en eso ha hecho un ejercicio que va más allá de lo que en estos momentos está haciendo el Gobierno central. Navarra tiene mayor apoyo a las pensiones que el propio Gobierno central presidido por el Partido Socialista. También le tengo que reconocer, o le tengo que informar, que muchas de las reformas que usted ha señalado que ha protagonizado el Gobierno de Zapatero se produjeron precisamente por el acuerdo presupuestario con Izquierda Unida, que fue quien impulsó esas iniciativas en aquellos momentos en que nuestros votos consolidaban la mayoría y eran necesarios, por lo tanto, se nos hacía un poco más caso que en estos momentos.

Rechazamos de plano el intento de incrementar la edad de jubilación mientras no se justifique y no se consensue con agentes sociales, económicos y políticos. Evidentemente, la política de pensiones, como todas, puede ser modificada, pero nuestro planteamiento será en beneficio y para la consolidación del Estado del bienestar, y nos falta mucho todavía para poder equipararnos a lo que se está produciendo en el entorno europeo. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. A continuación, terminado el debate, votamos si se toma o no en consideración la proposición de ley de modificación del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 50 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda tomada en consideración la proposición de ley de modificación del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, formulada por la Agrupación de Parlamentarios de Izquierda Unida.

El séptimo punto ha sido suprimido.

Pregunta sobre la no inclusión en los Presupuestos Generales de Navarra para 2010 de la partida presupuestaria que contemple la convocatoria de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro del Grupo 1, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el punto 8.1 del orden del día: Pregunta sobre la no inclusión

en los Presupuestos Generales de Navarra para 2010 de la partida presupuestaria que contemple la convocatoria de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro del grupo 1, presentada por el ilustrísimo señor don Juan Cruz Alli Aranguren, quien tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señora Presidenta. La pregunta consiste en solicitar al Gobierno que informe por qué en los Presupuestos Generales de Navarra para 2010 no se incluyó una partida presupuestaria que contemplara la convocatoria de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro del grupo 1, tal y como exige el artículo 7 de la Ley Foral 7/2009, y por qué no se ha incluido en la memoria del presupuesto general la previsión de aplicación del fondo del 0,7 por ciento de Otros fines de interés social para el mismo ejercicio, que es el presente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Para contestar, en nombre del Gobierno, señora Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Respecto a la primera de las dos preguntas que usted plantea en relación con la Ley Foral 7/2009, le diré que usted realiza una interpretación del artículo 7 de la citada ley que nosotros no compartimos. El artículo 7 de la ley dice exactamente lo siguiente: "El Gobierno de Navarra realizará en el plazo máximo de treinta días desde la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de cada año las convocatorias de cada uno de los grupos de actuación".

De esta redacción, usted interpreta que debe existir una única convocatoria para cada uno de los cinco grupos señalados en la ley, pero también cabe interpretar que puede ser una o pueden ser varias convocatorias para cada uno de ellos, y esta es, señor Alli, la interpretación que con el correspondiente aval jurídico se ha dado en el departamento, y entendemos que respeta profundamente el espíritu de la ley y responde de una forma mucho más adecuada a las necesidades de los colectivos destinatarios del grupo 1.

En cuanto a la segunda de las preguntas, relativa a por qué no se ha incluido en la memoria de los Presupuestos Generales de 2010 la previsión de la aplicación de estos fondos, tengo que decir que la disposición adicional primera de la Ley Foral 7/2009 establece que en la memoria se incluirá una evaluación de la materialización del fondo del ejercicio anterior con una previsión de su aplicación en el siguiente ejercicio, cuestión

que es materialmente imposible dado que este ejercicio es el primero en el que se va a aplicar:

Por tanto, será en la memoria de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2011 donde se realizará esta evaluación y, a la vista de ella, la previsión para el siguiente ejercicio.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora García Malo. Para replicar o reformular, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señora Presidenta. No es solo una forma de valorar, es que la Ley 7/2009 tiene dos expresiones clarísimas, por una parte, en su artículo 1, señala que la ampliación del 0,7 por ciento se integrará en una partida presupuestaria, y esto, señorías, no se ha producido. Y en el artículo 3 dice que esta partida presupuestaria específica se distribuirá por grupos, y esto, evidentemente, tampoco se ha cumplido.

Lo podían haber hecho si hubiesen apoyado las enmiendas que en este sentido presenté mi agrupación, pero las rechazaron, y lo cierto es que hoy no existe esa partida específica y que esto supone un incumplimiento manifiesto y flagrante de los artículos 1 y 3 de la Ley Foral 7/2009. Todos somos conscientes de que el espíritu que animó al Gobierno hasta el momento de la ley era mantener el 0,7 por ciento, incrementando o formando parte del paquete de todo el fondo destinado a estos fines, pero la voluntad de esta Cámara, que reflejan claramente los dos preceptos de la ley, es que haya una partida específica procedente de la asignación que realizan los contribuyentes en su declaración de renta, y esto no tiene interpretación, es evidente que esa partida no existe en el presupuesto y que, por tanto, no se ha cumplido el contenido de la Ley Foral 7/2009.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señora García Malo.

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): Como le he comentado en mi primera intervención, señor Alli, creo que son dos interpretaciones distintas. En este caso, como digo, el Gobierno de Navarra, con el correspondiente aval e informes jurídicos, ha optado por diseñar varias convocatorias para atender este 0,7 respecto al grupo 1, en concreto, son cinco convocatorias, y eso se ha hecho así cumpliendo el objetivo que establece la ley. Vuelvo a repetir que no se vulnera en nada el citado artículo 7, que se ha optado por varias convocatorias en vez de por una sola, y entendemos que es una opción lógica si se tiene en cuenta la heterogeneidad de los colectivos incluidos en este grupo, la distribución de las competencias en el departamento y el elevado número de entidades a las que nos dirigimos.

Tenemos que decir que nos sorprende que el CDN haga estas preguntas basadas en tecnicismos cuando ninguna de las entidades a las que van dirigidas las subvenciones ha mostrado ningún tipo de inquietud por esta solución, todo lo contrario. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Consejera.*

Pregunta sobre las medidas previstas para que los sectores lácteo y del espárrago puedan tener unas actividades mínimamente rentables y no se vean abocados al cierre de explotaciones, presentada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al punto 8.2 del orden del día: Pregunta sobre las medidas previstas para que los sectores lácteo y del espárrago puedan tener unas actividades mínimamente rentables y no se vean abocados al cierre de explotaciones, presentada por la ilustrísima señora doña María Gracia Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señora Presidenta. Doy por reproducida la pregunta.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Iribarren. Para contestar, en nombre del Gobierno, señora Consejera de Desarrollo Rural, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muchas gracias, señora Presidenta. Empezaré diciendo que, lógicamente, al Gobierno de UPN le preocupan y le ocupan todos los subsectores que componen el sector agroalimentario navarro, no solo el espárrago y la leche. Y así, diré que estamos en una situación general de crisis, como todos sabemos, que afecta a muchos sectores no exclusivamente al sector agroalimentario.*

Dicho esto, tengo que encuadrar nuestras medidas, lógicamente, dentro de una política general para defender y hacer más competitivos todos nuestros subsectores, que las puedo resumir, dado el formato de esta pregunta, en tres grandes áreas, trabajo que ha permitido, con los datos publicados ayer, saber, por ejemplo, que en el sector agroalimentario navarro en el 2009 el PIB ha tenido un crecimiento del 1,6 frente a una bajada general de la actividad en Navarra del 2,5. Por lo tanto, son unos datos que creo que se pueden calificar por lo menos de esperanzadores.

Como les digo, las políticas están repartidas en un importante trabajo de infraestructuras públicas directas, con una inversión aproximada de cincuenta millones de euros alrededor del Canal de Navarra, Ciudad Agroalimentaria de Tudela, modernización de regadíos, concentraciones parcelarias, etcétera, en el 2009.

Ayudas de rentas al sector; para el 2010 hay un montante de alrededor de ciento once millones de euros, unos cien millones derivados, lógicamente, de la política agraria comunitaria, la PAC, y también un incremento en nuestras líneas propias, entre las ayudas de montaña, que han tenido un incremento de alrededor del 80 por ciento desde el 2006, y nuevas líneas agroalimentarias que también apoyan ese trabajo. Por lo tanto, hemos duplicado esas ayudas, pasando en esta legislatura de cinco millones y medio a once millones de euros.

Y, por supuesto, en las ayudas a la inversión del sector durante el 2009 se han invertido cerca de cuarenta millones de euros para acompañar a una inversión de doscientos millones.

También están las ayudas a la promoción y comercialización, la creación de la marca Reyno Gourmet, en la que, por supuesto, están la leche y el espárrago, y ayer mismo dábamos a conocer un nuevo acuerdo de rebajas fiscales con un montante aproximado de dos millones de euros.

En cuanto al sector lácteo, concretamente en el 2010 nuestros ganaderos van a recibir nuevas ayudas, un pago adicional por marcas de calidad, que va a suponer trece euros por vaca a los que estén en producción integrada, un pago adicional a zonas vulnerables, en zonas de montaña de sesenta euros por vaca y en zona desfavorecida de cuarenta y nueve, una ayuda complementaria por base forrajera de en torno a los cincuenta y cinco euros por vaca y una ayuda especial para la crisis que va a suponer del orden de unos mil seiscientos euros de media por explotación, así como la generación de unos repartos de doscientos mil euros en Navarra por cuota láctea de la reserva nacional que va a generar unos derechos de pago único.

En cuanto al espárrago, el trabajo está consistiendo fundamentalmente en mejorar la posición competitiva del espárrago de Navarra, a través del impulso a la promoción y comercialización del espárrago fresco, que es en lo que realmente podemos ser fuertes y tener el diferencial en cuanto a que el espárrago de fuera no puede competir con el nuestro.

A todo esto se suma el apoyo del ICAN en la promoción conjunta de ferias de todos los productos con denominación y los productos Reyno Gourmet. También hemos pedido al Gobierno de España y a Europa una normativa más clara en materia de etiquetado respecto al origen. Tramitamos también expedientes sancionadores que van en la línea de limitar esa competencia desleal que tantas veces es denunciada por el propio sector. Y también frente a la competencia de terceros ante los foros comunitarios en el Comité de las Regiones, con una enmienda al dictamen hemos conseguido introducir un párrafo en el que se solicita que se establezca la obligación de que estos pro-

ductos que entren en los mercados europeos hayan sido producidos y elaborados en estos terceros países cumpliendo los requisitos obligatorios de la Unión Europea, incluidos los relativos a bienestar animal y respeto al medio ambiente. Entendemos que solo de esta forma los productos europeos...

SRA. PRESIDENTA: *Debe ir terminando, señora Sanzberro.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Ahora mismo, señora Presidenta. Solo de esta forma entendemos que los productos europeos podrán competir con el resto de productores mundiales en las condiciones máximas de igualdad en situaciones de crisis traumáticas. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Sanzberro, pero ha consumido todo su tiempo en su primer turno. Su turno de réplica, señora Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señora Presidenta. Desde luego, de sus explicaciones, señora Sanzberro, entiendo que en la reunión que tuvo el otro día con el sector para buscar soluciones usted ya le manifestó que estaba todo buscado y que no había nada que hacer porque, evidentemente, yo no le he planteado que nos presente en cinco minutos el plan que ha propuesto su departamento para este año o para el año que viene, lo que le he planteado es si su departamento había hecho alguna gestión en concreto ante el anuncio del 11 de febrero de 2010, es decir, hace escasamente una semana, en el que se anunciaba que se iba a dejar de recoger la leche en cuarenta y seis explotaciones ganaderas de Navarra como consecuencia de un problema que había surgido con Central Lechera Asturiana. También le he planteado si habían buscado alguna solución en concreto para el tema del espárrago ante la nueva campaña, porque es lo que el sector está demandando y para lo que ustedes se habían reunido, salvo que me equivoque, en estas reuniones que han tenido lugar en la consejería.*

Porque, evidentemente, que ustedes iban a dar subvenciones y ayudas fiscales al sector no es que nosotros lo sepamos porque hoy viene en el periódico, lo sabemos porque es fruto del acuerdo presupuestario con el Partido Socialista, acuerdo al que ustedes, desde luego, no han tenido ni la deferencia de hacer mención cuando han publicado a bombo y platillo la aprobación de estas ayudas fiscales. Por lo tanto, eso ya estaba previsto antes de que surgiese el problema.

Una vez más, señora Consejera, la autocomplacencia de su departamento diciendo que es el departamento número 1 y el que da más ayudas no le permite ver la realidad de un sector que ya estaba mal cuando se hizo el acuerdo presupuestario, por eso se adoptaron esas medidas, pero que a día

de hoy está mucho peor, entre otras cosas porque cuarenta y seis explotaciones que habían hecho unas inversiones importantes porque parecía que tenían garantizados unos acuerdos económicos y de viabilidad del negocio, se han encontrado con que de la noche a la mañana se les ha dicho que no. Por lo tanto, señora Consejera, deduzco de su respuesta que ustedes no han tomado ninguna medida concreta para estas dos cuestiones que yo le preguntaba.

Por lo tanto, no se preocupen, que el Partido Socialista una vez más adoptará medidas que presentará a este Parlamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Iribarren.*

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto avalar a los ciudadanos y ciudadanas de Navarra para que puedan acceder a créditos que les permitan obtener viviendas de protección oficial, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el punto 8.3 del orden del día: Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto avalar a los ciudadanos y ciudadanas de Navarra para que puedan acceder a créditos que les permitan obtener viviendas de protección oficial, presentada por el ilustrísimo señor don Ion Erro Armendáriz, quien tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. De todos era conocido que se estaban produciendo abandonos de adjudicaciones de vivienda protegida en Navarra aunque no lo teníamos cuantificado. Recientemente, la prensa se hacía eco de la noticia facilitada por el propio Gobierno de que en dos años se han cuadruplicado las renunciaciones de los adjudicatarios.*

En esa situación, que, evidentemente, creo que debe preocuparnos a nosotros, pero sobre todo debe preocupar a quien está impulsando la vivienda protegida en nuestra Comunidad, al Departamento de Vivienda, queremos preguntarle cuáles son las medidas que ha adoptado o piensa adoptar para satisfacer el derecho que tienen los ciudadanos a tener una vivienda, y más si ya han sido adjudicatarios de una vivienda protegida. Esperamos que la respuesta nos satisfaga. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Para contestar, en nombre del Gobierno, señora Consejera de Vivienda, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Presidenta. Bueno, pues no sé si le satisfará, seguro que es difícil, pero intentaré dar los datos con los que trabaja el Gobierno. Desde el 10 de marzo del año pasado el Gobierno de Navarra avala con un 10 por ciento*

del préstamo concedido con garantía hipotecaria por la compra de vivienda protegida. Con esta medida se facilita que las entidades financieras concedan préstamos hipotecarios de hasta el 90 por ciento del valor de tasación en vez del 80 por ciento, que suele ser lo habitual.

En concreto, se ha previsto un montante global de treinta y nueve millones de euros, que cubrirán un 10 por ciento del préstamo hipotecario. En estos momentos esa partida no se ha agotado, sigue abierta, se puede seguir haciendo uso de la misma y son doscientas veintiocho operaciones las que se han realizado al amparo de esa medida prevista, como digo, desde el mes de marzo de 2009.

Además, se llegó a un acuerdo con once entidades financieras para que se pusiera a disposición de los ciudadanos un montante global de trescientos noventa millones de euros para conceder préstamos para vivienda de protección oficial y vivienda de precio tasado, y de doscientos treinta y cinco millones para la vivienda de precio libre limitado, en total, son seiscientos veinticinco millones de euros.

Tengo que decirle, además, que no solo tenemos medidas de esta naturaleza de tipo avales, sino que seguimos ayudando a los adjudicatarios de vivienda con subvenciones directas de hasta un 16 por ciento del valor de la vivienda y un 22 por ciento en caso de familias numerosas especiales. En concreto, han sido 24,7 millones de euros los que durante el año pasado se han dado en subvenciones para la compra de vivienda protegida, nueve millones de euros más que en el año anterior.

Además, tengo que decirle que la subvención media ha aumentado respecto al año anterior en mil doscientos cincuenta euros y que seguimos trabajando en esta línea. También tengo que decirle que las personas tienen derecho a ser adjudicatarias de una vivienda, todos tenemos derecho o intentamos cumplir el derecho constitucionalmente previsto para la adjudicación de una vivienda, pero no solo ayudamos en la línea de la compra, también en la línea del alquiler, en la que estamos haciendo gran hincapié. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Salanueva. Para reformular o repreguntar, señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: La verdad es que he creído entenderle, porque usted no lo ha dicho, que el departamento no ha puesto en marcha medidas nuevas, porque ya conocíamos que esas se habían puesto en marcha, y, evidentemente, nosotros las valoramos en su justa medida porque a algunas familias o a algunas personas sí que les han servido para ser adjudicatarias de viviendas, pero con esas medidas es con lo que se ha cuadruplicado el número de renunciadas, por lo tanto, son unas medidas absolutamente insuficientes para la

situación, una situación que, evidentemente, se ha incrementado de una forma muy importante en los últimos meses debido a la crisis económica, y el Gobierno no ha tenido capacidad para impulsar otras medidas añadidas a las que ya se estaban desarrollando en esta situación de crisis económica, que ha llevado a muchos de los adjudicatarios a encontrarse en una situación económica diferente, algunos o muchos de ellos están en situación de desempleo, lo que ha provocado la imposibilidad de unas entidades financieras que hacen de la usura su forma de funcionamiento de adjudicar esos créditos que son, recordemos, créditos hipotecarios, en los que se pone como valor el propio valor de la vivienda, y estamos hablando de que en ningún caso se dan al cien por cien de ese valor, sino que hay una salvaguarda para que en el caso de que la fluctuación del precio de la propia vivienda bajara esté asegurado ese préstamo.

En esa situación, además, esas entidades financieras, ejerciendo ese papel de usura que tienen tan bien caracterizado, han incrementado las condiciones de concesión de esos créditos a estas personas. Eso ha llevado, según dice la prensa, por informaciones de su propio departamento, a incrementar el número de renunciadas de viviendas, y nos tememos que se va a seguir incrementando a lo largo de 2010 salvo que usted nos diga lo contrario.

Quiero recordar que este Parlamento puso en marcha una iniciativa, el Aval Navarra, para que empresas con problemas de acceso a créditos pudieran acceder de forma inmediata a un aval público que les permitiera acceder al préstamo, aunque el resultado de esa operación tampoco ha sido muy exitoso, pero, bueno, en cualquier caso, era un instrumento que estaba a disposición de las empresas. En este caso sí que sería muy útil un aval de una cuantía muy superior a los seiscientos veinticinco millones que usted ha relatado, no tanto para las viviendas de precio tasado como para las viviendas de protección oficial ordinarias; realmente, un aval social en nuestra Comunidad permitiría avalar en esas circunstancias personales coyunturales a una serie de personas que por circunstancias económicas se encuentran en la imposibilidad de que las entidades financieras les concedan el crédito hipotecario correspondiente para poder hacer frente a una vivienda que, recordemos, ya tienen adjudicada.

Por otro lado, también nos parece grave que se haya tardado tanto en estudiar la eliminación de la penalización que el propio Departamento de Vivienda hacía sobre la renuncia de estas viviendas, que una persona, además de estar en desempleo, tenga que pagar una multa que rondaba entre quinientos y mil doscientos euros por una renuncia porque sus circunstancias económicas le impiden acceder a una vivienda, realmente nos parece que

es una sangría absolutamente injustificada que hace la Administración. En estos momentos no sabemos si ya se ha acordado la eliminación de esa situación dirigida precisamente a esas personas que tienen un problema de financiación,...

SRA. PRESIDENTA: *Vaya terminando, señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Termino ya. ... no hacen una renuncia voluntaria a esa vivienda, algo que, evidentemente, también se puede producir. Por lo tanto, creo que es necesario que usted, señora Consejera, se ponga las pilas y atienda esa imperiosa necesidad social que está dejando en la calle a las personas más vulnerables económicamente y que tenían derecho a una vivienda. Nada más y muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Para terminar este punto, señora Salanueva, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Presidenta. Interpondré muy brevemente, señor Erro. Llevo las pilas puestas y muy cargadas, se lo aseguro, pero, de verdad, no sé si he sido yo la que no ha entendido o usted no se ha explicado bien. ¿Me está pidiendo, está pidiendo al Gobierno que avalemos a las personas que no tienen condiciones económicas para obtener un préstamo? ¿Nos está pidiendo que avale el Gobierno la totalidad del préstamo a esas personas cuando no reúnen las condiciones económicas porque tienen una situación laboral inestable y que cuando no puedan pagar nosotros embarguemos a esos mismos a quienes estamos avalando? ¿Eso es lo que me está pidiendo?, ¿el cien por cien?*

De verdad, mi capacidad de asombro no tiene límites con ustedes. Esa es una operación que entendería casi diseñada por los bancos que van a estar encantados de dar préstamos teniendo de avalista al Gobierno, pero que un partido pseudo-comunista como el suyo me plantee esto, de verdad, me asombra.

Vamos a seguir trabajando en medidas razonables pero, desde luego, no en esas propuestas tan irrealizables que nos hacen ustedes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Salanueva.*

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra va a proceder a una reorientación de sus políticas económicas para el fomento del empleo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el punto 8.4 del orden del día: Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra va a proceder a una reorientación de*

sus políticas económicas para el fomento del empleo, presentada por el ilustrísimo señor don Maiorga Ramirez Erro, quien tiene la palabra.

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señora Presidenta. El Grupo Parlamentario Nafarroa Bai ha querido introducir este tema a través de una pregunta de máxima actualidad en el primer Pleno del año 2010, año que viene marcado por un dato que quizá sea la muestra más evidente de la necesidad de reorientación de determinadas políticas como son los más de cuarenta y tres mil parados con los que cuenta en este momento esta Comunidad. Por ello, una vez que este hecho no solo ha alarmado a la sociedad en general, sino también ha repercutido directamente en la preocupación de los grupos parlamentarios, quisiéramos saber si el Gobierno de Navarra tiene prevista una reorientación de sus políticas económicas para el fomento del empleo ante la constatación de la gravedad de los últimos datos y de que las medidas no están dando los resultados esperados. Eskerrik asko.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ramirez. Para contestar, en nombre, del Gobierno, señor Consejero de Economía, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Ramirez, efectivamente, creo que es una pregunta pertinente en este momento y voy a empezar por su última afirmación, que creo que es muy importante. Usted acaba de decir que las medidas no están dando el resultado esperado. Y yo me hago una pregunta, y la hago en términos generales: ¿cuál era el resultado esperado? La verdad es que no sé cuál es, y una pregunta que les hago a usted y a otros muchos interpelantes en esta materia es que cuál debía ser el número de parados en Navarra para haber obtenido el resultado esperado después de haber pasado la mayor crisis económica de los últimos sesenta años.*

Y digo esto porque es la mayor preocupación del Gobierno, el problema del desempleo es el mayor problema que tiene Navarra en este momento, en lo que mayores esfuerzos estamos haciendo. También le tengo que decir que no ha habido Gobierno en España, ni nacional ni autonómico, que con el acuerdo de las principales fuerzas políticas de la región y de los agentes económicos y sociales haya puesto en marcha un paquete de medidas anticrisis y por el empleo tan potente como el de Navarra.

Por tanto, pregunto yo que cuál era el resultado esperado, porque cuando en el conjunto nacional, al cual pertenece Navarra, en términos EPA, que es lo que hay que medir, el desempleo ha pasado del 8,60 al 18,6 por ciento en estos dos años, es decir, se ha incrementado en un 10 por

ciento, en Navarra el desempleo se ha incrementado un 6 por ciento, es decir, ha pasado del 4,27 al 10,53 por ciento. En estos dos años Navarra se ha quedado cuatro puntos por detrás de España en el crecimiento medio del desempleo. Evidentemente, nos hubiera gustado que hubiese sido menor; pero un 4 por ciento de retroceso en desempleo respecto de la media nacional son más de doce mil puestos de trabajo, y, por tanto, no puede decirse que las medidas que se han puesto en marcha en Navarra no hayan tenido el resultado esperado, para nosotros han tenido el resultado que esperábamos, es decir, contener la gran sangría de desempleo que nos estaba arrastrando al desmoronamiento de la economía nacional, por lo tanto, yo creo que esa es la afirmación que tenemos que hacer nosotros.

Esto es hasta aquí, hasta el final del año 2009. ¿Qué tenemos por delante? Pues tenemos por delante el año 2010. Y ¿qué quiere hacer el Gobierno de Navarra durante el año 2010? Pues durante el año 2010 queremos poner en marcha otro potente paquete de medidas anticrisis, focalizadas en la creación de empleo. ¿Cuál es nuestro objetivo? Que esta tasa de desempleo del 10,53 por ciento, la menor tasa de desempleo de España, se reduzca sustancialmente a lo largo de este ejercicio. Es lo que vamos a hacer a lo largo de este período. Tanto el Partido Socialista como el Gobierno de Navarra junto con los agentes sociales hemos puesto encima de la mesa más de cincuenta medidas para luchar contra la crisis y contra el desempleo y esperamos que lo que hasta ahora ha funcionado razonablemente dentro de una complicadísima situación económica funcione también razonablemente a lo largo de este año para que esta tasa de desempleo se reduzca sustancialmente en los próximos doce meses.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero de Economía. Para repreguntar o reformular, señor Ramirez, tiene la palabra.

SR. RAMIREZ ERRO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, no es alentador que usted no se alarme por los datos del desempleo y que no le lleven a hacer la reflexión de que en el mes de enero la Comunidad Foral de Navarra fue la segunda comunidad de todo el Estado en la que más subió el desempleo. A nosotros nos preocupa y creo que al conjunto de la ciudadanía también.

Habla de que ustedes han puesto en marcha una serie de medidas, dice que Navarra es la Comunidad en la que más medidas se han puesto en marcha. Entiendo que ayer no llegaron a grandes acuerdos al objeto de implementar nuevas medidas, pero, en cualquier caso, nosotros consideramos que lo primero que hay que hacer es reconocer la situación existente y en Navarra existe un problema enorme, tremendo y alarmante de desempleo. Por ello, para atender este reto y para

ofrecer soluciones lo que se requiere es seriedad y honestidad suficiente para reconocer aquellas orientaciones y aquellas medidas que no han dado sus frutos en materia de política económica.

Ustedes han planteado, es cierto, muchas medidas, pero muchas de ellas han sido muy puntuales, muy coyunturales y absolutamente todas ellas, en lo que se refiere a los últimos anuncios, en nada están dirigidas a la reorientación necesaria de la política económica, una reorientación que requiere de reformas estructurales. Mire, señor Consejero, nosotros entendemos que son necesarias una serie de medidas coyunturales y, si quiere, lo puede sumar como propuesta de Nafarroa Bai a las que ya ha implementado, por ejemplo, vender y poner a disposición pública de una vez ese dinero, esos ingentes millones de euros que esta Comunidad todavía tiene depositados en Bolsa. Le podemos ofrecer también otra solución, que es priorizar proyectos y aparcas todas las inversiones absolutamente caprichosas como pueden ser el Museo de los Sanfermines, el Reyno de Navarra Arena o el circuito de Los Arcos, cuestiones que sabe usted perfectamente que en absoluto son prioritarias. Pero además de estas medidas absolutamente coyunturales que pueden ayudar a paliar la situación y a fortalecer la dotación de recursos de la Administración para ponerlos al servicio del empleo, le tenemos que decir también que son necesarias medidas de hondo calado estructural. Es necesario revisar el Plan de Empleo, cuyo objetivo era el pleno empleo y es evidente que no está dando sus frutos. Es necesaria y urgente la revisión del plan de I+D+I y que el Gobierno de Navarra abandone esa política de obstrucción constantemente a la Universidad Pública de Navarra en la medida en que debe ser un centro eficaz, eficiente y de excelencia en la investigación, el desarrollo y la innovación. Es necesario implementar con urgencia y reorientar la elaboración de un plan de formación permanente y, sobre todo, hay que revisar estructuralmente el complemento necesario, un complemento fijo para que los parados sin subsidio puedan llegar cuando menos al salario mínimo interprofesional.

Es necesaria una reorientación estructural, señor Consejero, efectivamente, acompañada de medidas coyunturales, pero si no se atiende a la necesaria reorientación estructural de las políticas económicas que hasta ahora ha llevado el Gobierno de Navarra, apoyado por el Partido Socialista, los ciudadanos y ciudadanas difícilmente van a encontrar que las Administraciones son eficaces a la hora de resolver el principal problema que en estos momentos tiene esta Comunidad y tienen numerosas familias, más de cuarenta y tres mil familias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ramirez. Para terminar este punto, señor Miranda, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *Gracias, señora Presidenta. Señor Ramirez, yo creo que no interpreta bien mis palabras cuando dice que no nos alarmamos o que no nos preocupamos por el problema del desempleo en Navarra. Le he dicho, y se lo repito otra vez, que es el mayor problema que tiene la sociedad navarra y el mayor problema para el Gobierno de Navarra. ¿Hay algo mayor que lo mayor? Yo creo que no. Es decir, nuestra máxima preocupación es luchar contra el desempleo en nuestra Comunidad y todo lo que hace el Gobierno de Navarra es para intentar que cuando finalice el año el año 2010 la tasa de desempleo sea sustancialmente menor.*

Dicho esto, a mí me parece muy bien que usted pretenda hacer propuestas en sede parlamentaria sobre algo que parece que tendría como objetivo ampliar el empleo en nuestra Comunidad, digo yo que será para eso. Usted dice que hay que hacer reformas estructurales. No sé a qué se refiere, si son de carácter de mercado laboral ya sabe dónde tiene que plantearlas, no aquí, sino donde se legisla, que es en el Parlamento nacional, y si son medidas de carácter coyuntural, que algunas creo entender que se podrían aplicar en Navarra...

Dice que dejemos de hacer inversión pública. Pero si estamos haciendo inversión pública para que haya empleo, si ha sido la medida que más empleo ha generado en Navarra el Plan Navarra 2012. ¿Que usted quiere seleccionar una serie de proyectos del Plan Navarra 2012 para cargárselos? Pues nosotros no, porque todos forman parte de lo mismo, de un gran plan de inversiones públicas para reactivar la economía de Navarra y se quedarán cuando se pueda salir de la crisis.

Usted ha mencionado una serie de iniciativas de inversión pública y dice que son frívolas, innecesarias. Pues supongo que igual de innecesarias o frívolas que el plan que hicieron donde gobiernan, donde había un museo del naípe y la construcción de una ola en mitad de una calle en no sé qué pueblo del País Vasco. Supongo que sería con la misma intención, generar inversión pública, en ese caso haciendo un museo de cartas y una ola en mitad de una acera, por lo visto, para que hubiera inversión en esa parte del territorio nacional y se creara empleo. Luego habría que discutir la utilidad de la ola con quien la usase.

Dice que hay que reactivar o cargarse el plan de I+D+I de Navarra. Pero ¿por qué...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Consejero, debe terminar.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *...si tenemos la mayor tasa de investigación de toda España, el 1,92 por ciento, dos tercios privada? Eso no lo tiene nadie. ¿Qué tenemos que hacer mejor? Ya lo mejoraremos, pero será para mejorar lo que hacemos en términos que no tienen comparación en el conjunto nacional.*

Y, por último, dice que todos los parados de Navarra tienen que tener como mínimo el salario mínimo interprofesional. ¿Y qué es lo que tienen, pues, si está garantizado por ley que en Navarra cualquier unidad familiar...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Miranda, ha agotado su tiempo.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *¿Que no está garantizado por ley? Garantizado por ley, señor Ramirez.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Miranda.*

Pregunta sobre las deficiencias en las instalaciones deportivas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al noveno punto del orden del día: Pregunta sobre las deficiencias en las instalaciones deportivas, presentada por el ilustrísimo señor don Ioseba Eceolaza Latorre, quien tiene la palabra.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que vimos que el trámite de verificación, de análisis de las instalaciones deportivas de la Comunidad Foral de Navarra en 2006 y 2008 arrojaba unos porcentajes de deficiencias que, a juicio de Nafarroa Bai, requerían una actuación rápida y, desde luego, ágil. En el 13 por ciento de las instalaciones que se vieron se detectaron riesgos para los usuarios y usuarias, y en el 41,50 por ciento, es decir, en doscientas ochenta y tres instalaciones existían deficiencias. Yo creo que aun teniendo en cuenta que existe un decreto foral, el 38/2009, de 20 de abril, y que se acaba de presentar en este Parlamento el plan estratégico de deportes, son datos a tener en cuenta y por eso la pregunta es clara. Me gustaría saber si, aparte del plan estratégico de deportes que se acaba de presentar con posterioridad a la presentación de esta pregunta, hay algún plan concreto, específico no solo para verificar y detectar dónde existen anomalías, sino, desde luego, para invertir económicamente y hacer esfuerzos para corregir estas situaciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eceolaza. En nombre del Gobierno, señora Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Muchas gracias, señora Presidenta. Le agradezco mucho la pregunta, señor Eceolaza, porque creo que es importante debatir este asunto, el tema de la práctica deportiva con la mayor seguridad preocupa muchísimo por lo menos a este Gobierno, a esta Consejera y al Instituto Navarro de Deporte.*

Creo que los datos a los que usted se refiere son los que ofrece el propio Instituto Navarro de Deporte respecto a la seguridad de las instalaciones deportivas navarras, fruto del análisis que realiza en las mismas. Creo que este es un dato importante respecto a la preocupación que para este departamento y para este Gobierno tiene la seguridad de las mismas.

Tengo que comenzar por decirle que, como usted sabe, contamos con una magnífica red de instalaciones por toda la Comunidad, fruto del trabajo conjunto entre el Gobierno de Navarra y los distintos Ayuntamientos. Es verdad que la responsabilidad de la gestión, la responsabilidad de la seguridad de las instalaciones la tienen los Ayuntamientos, pero también es verdad que el Gobierno de Navarra tiene la responsabilidad de colaborar de manera directa por conseguir la práctica deportiva con la mayor seguridad.

En este sentido, se han venido desarrollando muchas actuaciones, y le voy a comentar las dos que recientemente hemos llevado a cabo para minimizar al máximo los riesgos de la actividad deportiva. Hemos publicado una convocatoria para subvencionar la implantación de desfibriladores en el mayor número posible de instalaciones deportivas al tiempo que hemos realizado distintos cursos de formación para todas las personas que de forma habitual están en esas instalaciones, en concreto, se han instalado por toda la geografía navarra sesenta y siete desfibriladores y hemos formado a trescientas dieciocho personas en su utilización. Pero yo diría que lo más importante, y usted ha hecho referencia a ello, es el recientemente aprobado Decreto Foral 38/2009, de 20 de abril, que viene a sustituir el de 1996, en relación con la seguridad de las instalaciones deportivas en Navarra.

Como ve, señor Eceolaza, no solo nos preocupa sino que nos ocupa este tema y queremos seguir trabajando en esa dirección.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora García Malo. Para repreguntar o reformular, señor Eceolaza, tiene la palabra.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que he sacado a colación el decreto foral de 2009 porque nosotros consideramos que no solo es necesario crear una*

comisión de seguridad, también hace falta inversión económica, hace falta prevención para que las instalaciones deportivas estén construidas y gestionadas de una forma óptima, y vemos que en los últimos años la inversión deportiva, excluyendo el Reyno de Navarra Arena, se ha minorado de forma considerable.

Y usted no ha respondido a nuestra pregunta: ¿existe algún plan, alguna inversión económica concreta para mejorar esas deficiencias?, ¿sí o no?

Le tengo que recordar, además, que en la propia página web del Gobierno de Navarra ponía que uno de los planes que ustedes iban a aprobar era el plan general de infraestructuras deportivas de Navarra 2008-2011. Bueno, pues estamos en febrero de 2010 y todavía no sabemos nada de ese plan general de infraestructuras deportivas, estamos a un año de que se termine el período en el que se iba a aprobar y ejecutar y todavía no sabemos nada, dos años después de que ustedes lo plantearan no han remitido a este Parlamento el plan general de infraestructuras. Por lo tanto, puede usted intentar convencernos de que está preocupada y ocupada, y no dudo de que esté usted preocupada, pero sí que dudo de que usted esté ocupada, porque ni vemos inversión económica para corregir estas situaciones ni vemos el plan general de infraestructuras deportivas en este Parlamento, a pesar, insisto, de que era un plan contemplado para el período 2008-2011.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eceolaza. Para terminar esta pregunta, señora García Malo, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Señor Eceolaza, ha utilizado usted su turno para hablar de aquellas cosas que usted siempre repite acerca del deporte de una manera general, y quiero decirle que yo no voy a dejar de hablar de lo que realmente es importante para nosotros, algo que usted ha obviado en su intervención, que es la seguridad de la práctica deportiva.*

Le voy a decir que el decreto que nosotros hemos aprobado incide de una manera muy directa en algo que usted ha dicho, que es la prevención. Y quiero decir con ello que hemos lanzado una campaña de comunicación dirigida directamente a las personas, fundamentalmente los menores, para que se utilicen correctamente las instalaciones deportivas y que también se hace una revisión periódica de instalaciones de campamentos deportivos que luego, a través de un acta, deben enviar al Instituto de Deporte, además, se ha creado la Comisión Navarra de Seguridad de las Instalaciones Deportivas, a la que usted ha hecho referencia.

Se está trabajando con doscientos setenta y dos Ayuntamientos, doscientos veintinueve concejos con instalaciones deportivas, dieciséis mancomunidades deportivas, diez empresas gestoras de instalaciones, once medios de comunicación, cincuenta y cuatro técnicos deportivos de entidades locales, diez polideportivos, cuarenta y una federaciones deportivas, dieciséis clubes deportivos, tres universidades y trescientos diecisiete centros docentes.

Tengo que decirle que de los ochenta y uno requerimientos que se han enviado a través de todas estas actuaciones porque hemos detectado que había deficiencias, setenta ya se han subsanado, dos están en fase de reparación, uno ha comunicado verbalmente su subsanación y ocho no han respondido, por lo que estamos trabajando con ellos para que lo subsanen de forma inmediata.

Le he dicho que estamos trabajando, estamos ocupados, estos son datos, datos positivos, yo le hablo de la seguridad en la práctica deportiva. Me gustaría, de verdad, que usted se informara y tuviera un mayor conocimiento de los temas porque así sería posible un debate mucho más fructífero sobre los mismos.

No quiero terminar mi intervención sin agradecer a la Policía Foral su colaboración, ya que está levantando actas del estado de algunas instalaciones y con ello está contribuyendo, sin duda, de forma clara al objetivo que todos perseguimos de garantizar al máximo la seguridad de nuestros ciudadanos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Consejera.*

Pregunta sobre cuál es la posición del Gobierno de Navarra sobre el aumento del nivel impositivo de las SICAV, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el décimo punto del orden del día: Pregunta sobre cuál es la posición del Gobierno de Navarra sobre el aumento del nivel impositivo de las sicav, presentada por el ilustrísimo señor don Maiorga Ramirez Erro. Cuando quiera.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Esta pregunta fue registrada el día 30 de septiembre de 2009, fecha en la que quizá pudiera tener mayor actualidad en la medida en que podíamos estar inmersos en un debate fiscal sobre las nuevas fórmulas fiscales que pudieran adoptarse en los diferentes Parlamentos.*

No obstante, consideramos que es de interés conocer la respuesta a la pregunta que aquel día se planteaba, y, dado que ha venido a este Pleno de 18 de febrero de 2010, la mantenemos al objeto de saber cuál es la posición del Gobierno de

Navarra sobre el aumento del nivel impositivo a las sicav. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ramirez. Para contestar, en nombre, del Gobierno, señor Consejero de Economía, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Ramirez, creo que en este momento la posición del Gobierno de Navarra no puede ser otra que la posición del Parlamento de Navarra una vez aprobado el Presupuesto General de Navarra para el año 2010, en el que, como sabe usted, no se ha cambiado el tratamiento fiscal de las sicav en Navarra.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Consejero. Señor Ramirez, tiene la palabra.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Es una lástima que no se profundice más en la reflexión porque realmente las sicav, que, por cierto, tienen dependencia también del Mercado de Valores a nivel estatal, realmente son un nicho de injusticia, a juicio de este grupo parlamentario.*

Como todos ustedes saben, es una fórmula societaria en la que se produce una tributación escandalosamente menor que la que se produciría en caso de tributar a través tanto del IRPF como del Impuesto sobre Sociedades, en algunos casos desde el 35 por ciento al nivel de retención del 1 por ciento en esas sicav. La Asociación de Inspectores de Hacienda señalaba que alrededor de seis mil millones de euros podían estar gestionándose por estas sociedades que realmente tributan a un porcentaje escandalosamente menor que el resto, me van a permitir la expresión, de los mortales, bien sean sociedades o bien sean personas físicas.

Además, la Asociación de Inspectores de Hacienda, como todas sus señorías saben, señalaba que a la hora de buscar y encontrar los cien socios necesarios para configurar una sicav estaba proliferando la figura de los denominados mariachis, de tal forma que una gran fortuna requería de noventa y nueve personas que pudiesen de alguna forma prestarse, teniendo una única acción, al objeto de poder constituir dicha sociedad y poder beneficiarse de un tratamiento fiscal que realmente es muy injusto y que a mi grupo parlamentario, máxime en una situación de crisis económica, le preocupa.

Hay otro elemento. Este grupo parlamentario quiso saber cuántas sicav tributaban en Navarra y pudimos conocer que eran más de diez, y realmente entendemos que por la ley de protección de datos, etcétera, sería complicado saber qué inversiones están manejando, pero mucho nos tememos que se está privando de gran parte de los recursos que podrían estar a disposición de las Administra-

ciones Públicas de Navarra mediante este agravio comparativo con el resto de ciudadanos o sociedades que tienen que tributar por vías habituales, normales y justas. Realmente, es algo que debería hacernos reflexionar.

Efectivamente, se produjo el debate fiscal. Ustedes, tanto el Partido Socialista de Navarra como Unión del Pueblo Navarro, aquellos que pactaron tanto el Presupuesto General de Navarra para 2010 como las reformas fiscales, no tuvieron a bien corregir esta situación de evidente injusticia, no obstante, dadas las actuales circunstancias nosotros creemos que se dan argumentos cada vez mayores al objeto de que el Gobierno de Navarra plantee, entre las nuevas medidas que pueda poner en marcha, la reformulación del nivel impositivo de las sicav porque realmente es incomprensible para un ciudadano medio de esta Comunidad que mientras un beneficio de una nómina media se tenga que cotizar por más del 25 por ciento, por el contrario, personas que están moviendo hasta seis mil millones de euros puedan verse absolutamente beneficiadas por una imposición que realmente resulta injustificable desde cualquier punto de vista. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ramírez. Para terminar la pregunta, señor Miranda, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Ramírez, en primer lugar, es muy importante aclarar ante este Parlamento cómo funciona algo tan poco conocido, creo yo, como una sicav, y, desde luego, entre los que no las conocen se encuentra su señoría. Una sicav es exactamente igual que un fondo de inversión, de los cuales hay... ¿Tampoco? ¡Ah!, ¡ah! Es que como me dice a todo que no. Es exactamente igual que un fondo de inversión, de los que hay cientos en España, cientos con cientos de miles de participes, es decir, no es diferente de un fondo de inversión, no tiene un tratamiento fiscal diferente, ni más justo ni más injusto, de los cientos de fondos de inversión participados por cientos de miles, posiblemente millones de españoles, que tienen el mismo tratamiento fiscal, es decir, el 1 por ciento tributando como sociedades y la renta sobre el ahorro cuando se retiran las plusvalías, exactamente igual. Es decir, que las sicav estén fundamentalmente participadas por grandes fortunas no quiere decir que esos patrimonios tengan un tratamiento diferente que el resto de los españoles. Punto número uno.*

Punto número dos. Es también sorprendente, por lo menos para mi grupo, que llegue a este Parlamento el debate sobre las sicav precisamente cuando ese debate solo se ha suscitado de forma severa en el País Vasco, entonces, menos mal que está el grupo UPN para defender la autonomía fis-

cal de Navarra porque, desde luego, ustedes van siempre a remolque de lo que se hace en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Allí sus partidos han conseguido retirar la tributación de las sicav y lo único que han conseguido, evidentemente, es que las pocas o muchas sicav que había residenciadas en el País Vasco se hayan pasado al régimen común, por tanto, en lugar de aumentarse los impuestos en el País Vasco han retrocedido porque en este momento están tributando en el régimen común.

Como comprenderá usted, si en Soria una persona... Tampoco. No, tampoco. Bueno, pues yo creo que sí. Si una persona que está tributando en Navarra resulta que a quince kilómetros puede tener un tratamiento totalmente diferente en materia fiscal, posiblemente cogerá los bártulos y se irá para allá, y los que perderán los impuestos serán los navarros y los ganarán los del régimen común.

En este momento, en Navarra hay diez sicav que han tributado el año pasado como cualquier otro fondo de inversión, en total, once mil setecientos euros. Pero, es más, en cuanto a política fiscal, realmente yo prefiero hacer la que se hace aquí en Navarra, porque para hacer la que se hace a cuarenta kilómetros de aquí, en este caso hacia el norte, con titulares de prensa de esa región que ustedes toman siempre como modelo, en los que pone expresamente “Del paraíso al infierno fiscal”, pues yo prefiero que Navarra no es que siga siendo un paraíso fiscal, pero que el tratamiento sea equivalente al resto del país.

También hay que decir que para justicia impositiva la de Navarra. Navarra es la única comunidad autónoma española donde no se han subido las retenciones del capital ni del trabajo a sus seiscientos mil ciudadanos, a diferencia de lo que ha pasado en el País Vasco y en el resto de España. Yo creo que eso sí que es importante ponerlo de manifiesto cuando se habla de impuestos en el año 2010.

Por tanto, repito que el tratamiento de las sicav es exactamente igual que el del resto de fondos de inversión de España, que el conjunto de la tributación en el régimen común se mantiene como estaba previsto y que en el único sitio donde se ha cambiado, que es de donde vienen ustedes a remolque, como siempre, ha sido en el País Vasco que, por cierto, lo han cambiado después de una gran bronca entre las diferentes Diputaciones Forales, ya que ha sido a cambio de que en Gipuzkoa se retire por fin el Impuesto sobre el Patrimonio, que se ha retirado en el año 2010.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Consejero.*

Pregunta sobre cuándo va a proceder el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones a la corrección de la señalización del acceso al Santuario de San Miguel de Aralar, presentada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

SRA. PRESIDENTA: *Don Aitor Etxarri ha solitado la retirada de la pregunta oral número 11.*

Pregunta sobre diversas cuestiones en relación con las partidas presupuestarias destinadas al Plan Director de Música, presentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al duodécimo punto del orden del día: Pregunta sobre diversas cuestiones en relación con las partidas presupuestarias destinadas al Plan Director de Música, presentada por el ilustrísimo señor don Román Felones Morrás.*

SR. FELONES MORRÁS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, muy buenos días, egun on denoi. Es conveniente decir con claridad que esta pregunta fue registrada con fecha 22 de octubre del año 2009 y va a ser respondida con fecha 18 de febrero de 2010, lo digo para contextualizarla a los efectos de ver la pregunta y la respuesta.*

La formulación de la pregunta decía lo siguiente. "En los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2009, pactados entre el Gobierno de Navarra y el PSN-PSOE, nuestro Grupo Parlamentario presentó una serie de enmiendas aceptadas por los grupos e incorporadas al presupuesto bajo el epígrafe 'Plan Director de Música', a la espera de que dicho Plan llegue a la Cámara". –Por cierto, 18 de febrero de 2010 y el plan sigue sin llegar a la Cámara–. "Dichas partidas fueron las siguientes: Divulgación de la música clásica en casas de cultura de Navarra: 100.000 euros. Divulgación de la música clásica en los auditorios de Tudela, Estella y Sangüesa por parte de grupos navarros representativos: 75.000 euros. A fecha 30 de septiembre de 2009 –se formula la pregunta el 22 de octubre–, en respuesta del propio Gobierno, ni un solo euro de las dos partidas presupuestarias estaba ni reservado ni autorizado".

Todas las actividades, de las que este grupo ha tenido que pedir información se realizaron, obviamente, en los meses de octubre, noviembre y diciembre. La pregunta es obvia: ¿cuáles son las razones por las que dichas partidas, aprobadas antes del 1 de enero, no se han materializado hasta el mes de octubre de 2009? ¿Considera razonable que una línea presupuestaria para todo el año deba ejecutarse solo en el último trimestre? La tercera pregunta, si el Gobierno va a posibilitar que dichas líneas tengan continuidad en el presupuesto de 2010, está respondida porque en el anteproyecto el

Gobierno no presentó ninguna línea presupuestaria referida a estos planes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Felones. Para contestar, en nombre del Gobierno, señor Consejero de Cultura, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): *Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Señor Felones, me pregunta usted tres cosas, pero a una me pide que no le responda y de las otras dos conoce usted la respuesta. En efecto, estas partidas se materializaron en octubre, noviembre y diciembre porque, como usted bien conoce, ya que hemos hablado varias veces, hubo algún problema de codificación en la partida.*

Pregunta que si lo considero razonable. Pues hay muchas líneas presupuestarias que se ejecutan en el último trimestre del año y, desde luego, la planificación de las casas de cultura hace que la gran mayoría de su actividad sea en los meses del último trimestre del año.

En lo que se refiere a la tercera pregunta, le diré que una de las dos líneas –usted no lo ha dicho pero se lo digo yo– ha vuelto a tener una enmienda del Partido Socialista. Usted conoce que ya hemos trabajado sobre ello. Hoy, 18 de febrero, usted sabe que lo han estudiado los técnicos, han hecho una propuesta, se ha visto en la Comisión de Música y Artes Plásticas, del Consejo Navarro de Cultura, nos hemos reunido con usted, hemos visto la propuesta, usted nos ha hecho sugerencias, las hemos recogido, se las hemos enviado y estamos a la espera de su plácet.

Y sobre la otra línea en la que el Partido Socialista no ha hecho enmienda lo que se ha hecho ha sido activar por el departamento todas las líneas de trabajo que se tienen en estos auditorios; en el de Tudela no, porque todavía no está en marcha. Creo que con eso contesto a su pregunta.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Consejero. Para repreguntar o reformular, señor Felones, tiene la palabra.*

SR. FELONES MORRÁS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, no se sorprenderá si le digo que sus explicaciones no son convincentes. Los presupuestos son para doce meses y es radicalmente incorrecto y, evidentemente, no se sostiene, que ordinariamente los presupuestos en materia de cultura se solventen fundamentalmente en el último trimestre de cada año, como usted ha venido a decir. No se aprueban los presupuestos antes del 1 de enero para que empiecen a materializarse el 1 de septiembre, como pronto.*

Por lo tanto, la anécdota, como me suponía, se ha convertido en categoría, porque las cosas se hacen tarde y mal. Tarde en la medida en que nos

hemos acostumbrado a que buena parte de las partidas se hagan después del verano y mal porque usted bien conoce que algunas de las partidas se han utilizado más para las necesidades del propio departamento que para las demandas de las casas de cultura y de los municipios, que es lo que solicitaba el Partido Socialista.

Por lo tanto, la valoración que hace el Partido Socialista del resultado de estas enmiendas en 2009 es negativa. Sin embargo, usted bien conoce que por responsabilidad hemos vuelto a pactar el presupuesto de 2010 y hemos incluido nuevas partidas, pero estamos escaldados y hay novedades, y este año usted bien sabe que en el acuerdo se dice específicamente que aquellas partidas que hayan sido objeto de enmienda por el Partido Socialista no se podrán ejecutar si no hay acuerdo con este mismo partido, y ya le adelanto, porque no es del todo cierto lo que usted acaba de decir, que usted presentó ayer determinados programas que no tienen el visto bueno definitivo del Partido Socialista, y eso nos parece serio.

Mire usted, a mi grupo le parece que la lealtad y el consenso son imprescindibles y que el Gobierno está doblemente obligado a cultivarlo, por dos razones. Primera, por razones de carácter general, porque un Gobierno en minoría lo debería hacer siempre, pero también, en su caso, de forma particular, porque si, efectivamente, no lo hace así, nosotros le auguramos que este partido está en condiciones de poder hacer que tengamos un final de legislatura muy entretenido, y, por lo tanto, no es nuestra pretensión acelerar más de la cuenta, sino simplemente instar y tratar de exigir que se cumpla lo que previamente se ha pactado. En su mano está, pero usted sabe que, efectivamente, no hay pacto definitivo y que no es posible y no es razonable que nos enteremos por la prensa de determinadas cuestiones que, obviamente, obedecen a partidas específicas que ha situado el Partido Socialista en los presupuestos de 2010. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Felones. Para terminar este punto, señor Consejero de Cultura, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): Gracias, Presidenta. Señor Felones, lo que dice usted ahora se sale del contexto específico de la pregunta. De todas formas, en lo que se refiere al programa presentado ayer, que no es objeto de esta pregunta, en las áreas que obedecen a las enmiendas del Partido Socialista, yo dije explícitamente que obedecen a enmiendas y que había que pactarlo con usted, que es lo que estamos haciendo, como usted sabe. Se lo he dicho en mi primera intervención.

Ya nos hemos reunido, y a usted le consta, nos hemos reunido no solo usted y yo sino también con

los técnicos, hemos sometido nuestras propuestas, se las hemos mandado por escrito, usted nos ha dado su opinión, por tanto, yo creo que no solo no hay nada que decir, sino todo lo contrario.

En lo que se refiere a lo que ha dicho usted de que los presupuestos ordinarios deban hacerse, yo no he dicho eso de ninguna manera. El año pasado las enmiendas del Partido Socialista, por lo menos algunas en el área de Cultura, se presentaron mal codificadas. Este año usted ha tomado buena nota y nos hemos reunido con usted, como usted bien sabe, para orientarle, para que codifique bien esas propuestas y no vuelva a pasar lo mismo, y lo que ha pasado es que este año hemos empezado desde mucho antes sin problemas ni trabas administrativas, de manera que yo creo que esa línea de cooperación se está cumpliendo en todo, desde la codificación de las enmiendas al presupuesto hasta la negociación de cómo llevar adelante estos programas que, le repito, usted los tiene por escrito y los ha tenido verbalmente en reuniones con los técnicos del departamento.

Por lo demás, este año, en estas enmiendas, como usted sabe, estamos a la espera de su respuesta, se lo repito. Hoy, 18 de febrero, se han reunido los técnicos, han hecho unas propuestas, las ha visto el Consejo Navarro de Cultura, nos hemos reunido con usted, se las hemos dado verbalmente y por escrito, usted ha hecho sus aportaciones, se las hemos vuelto a mandar. Bueno, pues estamos a la espera y cuando usted nos diga las pondremos en marcha.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Corpas.

Pregunta sobre la opinión de los profesionales agrupados en el Instituto de Arte Contemporáneo de España en relación con el arte contemporáneo de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el decimotercer punto del orden del día: Pregunta sobre la opinión de los profesionales agrupados en el Instituto de Arte Contemporáneo de España en relación con el arte contemporáneo de Navarra, presentada por el ilustrísimo señor don Román Felones.

SR. FELONES MORRÁS: Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, permítanme hacer dos apostillas previas en este tiempo que tengo adjudicado para formular la pregunta para dejar las cuestiones claras. Señor Corpas, quien codifica es Hacienda, no el Partido Socialista, por lo tanto, no impute la responsabilidad de la mala codificación a este grupo, la culpa la tiene el Gobierno. Y, segundo, efectivamente, se ha recibido un borrador de propuesta a fecha 18 de febrero, pero es que, sencillamente, el año pasado, a fecha 30 de junio, no había ni propuesta siquiera. No se preocupe, que por el Partido Socialista no va

a quedar que en un plazo relativamente breve usted tenga la respuesta correspondiente.

Y la pregunta formulada, en relación con el tema que nos ocupa, es la siguiente. El 30 de septiembre del 2007 el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presentó una iniciativa en la que se instaba al Gobierno a elaborar un plan global de fomento y desarrollo del arte contemporáneo, plan que tras muchos retrasos llegó a la Cámara el 24 de marzo de 2009. Varios meses después de que usted presentara en la Cámara el plan, una serie de profesionales del sector, agrupados en el Instituto de Arte Contemporáneo de España, han ofrecido al Consejero su opinión sobre la situación del arte contemporáneo en Navarra y han demandado un debate profesional, serio y consensuado, además de un foro de diagnóstico.

Por lo tanto, a la vista de esto, se pregunta lo siguiente. ¿Comparte el Gobierno de Navarra la opinión expresada por los profesionales agrupados en el Instituto de Arte Contemporáneo de España y trasladada personalmente a usted a mediados de septiembre del presente año? ¿Tiene intención el Gobierno de Navarra de dar cauce de participación al sector, en línea con lo demandado expresamente por mi grupo parlamentario en la presentación del citado plan? ¿Qué acciones pretende hacer si resulta posible para esta finalidad? Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Felones. Para contestar, señor Corpas, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): *Gracias, Presidenta. Señor Felones, me llama la atención que un Parlamentario experimentado como usted utilice el turno de una pregunta para cerrar la anterior. Yo no lo haré, me ceñiré a la pregunta que corresponde a este tiempo y haré lo que creo que se debe hacer en la actividad parlamentaria, seré breve.*

Más que transmitir una opinión, lo que han pedido los profesionales agrupados en el Instituto de Arte Contemporáneo, y ya se han reunido conmigo varias veces, ha sido que ese plan se abra a la participación del sector. Esa es la opinión que han emitido, y, desde luego, nosotros hemos aceptado, no solo era intención, sino que hemos aceptado su opinión y nos hemos reunido en varias ocasiones. Respecto a las acciones, la propuesta que ha hecho el IAC es crear una mesa de profesionales que agrupe a distintos representantes de distintos ámbitos del sector, y ya se está trabajando en esa mesa.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, Consejero. Su turno de réplica, señor Felones.*

SR. FELONES MORRÁS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Estoy seguro, señor Corpas, de que usted recuerda una frase que se hizo famosa*

en el Congreso de los Diputados en anteriores legislaturas: un líder político acusaba a otro de que solo acertaba cuando rectificaba. ¿Lo recuerda? Bueno, pues no diré yo que este sea su caso específicamente, pero algo de ello se da, y esta de hoy es la mejor prueba.

La iniciativa en Cultura, a nuestro juicio, es escasa, y solo la presión política y ciudadana les está empujando a tomar iniciativas. Así se explica la sorprendente reorganización de la acción cultural que los grupos parlamentarios conocimos esta misma semana por los medios de comunicación.

Dos cosas han quedado claras en su respuesta. Una es que parece que van a atender la demanda de dar cauce de participación a instituciones y colectivos que el PSN les hizo en el debate. Y la segunda cuestión que ha quedado clara es que después de descalificar la afición a los planes de este partido ustedes han llegado a la conclusión de que necesitan uno nuevo, el plan de fomento de las artes. Pues bien, bienvenido al club, señor Corpas, aunque debo decirle que llega con treinta meses de retraso, porque la legislatura no está tocando a su fin, pero está bien avanzada la segunda etapa.

Pues bien, para terminar, con plan o sin él, lo importante es que el arte contemporáneo necesita criterios, acciones e impulso, y han pasado treinta meses, con plan y sin él, sin grandes novedades. El tiempo se agota y o se da prisa o el balance será necesariamente exiguo cuando no decepcionante. Quedan algunos meses y estamos a la espera. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Felones. Para contestar, señor Corpas, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): *Seré breve. Señor Felones, hay veces que uno rectifica, hay veces que no, y, desde luego, este Gobierno no actúa a impulsos sino que hace lo que tiene que hacer. Este Gobierno ha hecho mucho, muchísimo, y usted bien lo sabe. Y me sigue llamando la atención que no se ciña a las preguntas que corresponden, sino que se vaya usted por los cerros de Úbeda. El plan de arte contemporáneo, como usted sabe, ya se redactó y se han puesto en marcha varias de las líneas, y, por supuesto, como en tantos otros ámbitos, estamos abiertos a la participación del sector, que es lo que le he dicho que vamos a hacer ahora. El plan se mejorará, sin duda, se escucharán todas las opiniones y con eso se enriquecerá, y no hay ningún problema al respecto. Y es una demostración más de que este Gobierno está abierto a escuchar a todos los sectores sociales. Yo creo que poco más se puede decir al respecto, y, desde luego, no me he reunido con ellos porque me lo haya dicho el Partido Socialista, sino porque nos ha parecido lo*

correcto. No obstante, le agradezco que comparta usted la opinión del Gobierno a este respecto.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Corpas.*

Pregunta sobre la preparación y desarrollo de la exposición Encuentros del año 1972 en Pamplona en el Centro Nacional de Arte Reina Sofía, presentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el decimo-cuarto punto del orden del día: Pregunta sobre la preparación y desarrollo de la exposición Encuentros del año 1972 en Pamplona en el Centro Nacional de Arte Reina Sofía, presentada por el ilustrísimo señor don Román Felones Morrás.*

SR. FELONES MORRÁS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, esta pregunta fue formulada con fecha 29 de octubre de 2009 y pretendía conocer si había habido gestiones e iba a ser posible que la exposición Encuentros de Pamplona del año 1972, que se celebraba en el Centro Nacional de Arte Reina Sofía, pudiera venir a nuestra Comunidad.*

Pues bien, a pesar de que se responde con fecha 18 de febrero, con fecha 11 de febrero y con fecha 16 de febrero, es decir, esta misma semana, nos hemos enterado, señor Corpas, de la respuesta por los medios de comunicación. Por lo tanto, tomamos nota de esta falta de cortesía y, como ya conocemos la respuesta, nuestro grupo retira, señora Presidenta, la pregunta.

SRA. PRESIDENTA: *Retirada la pregunta no hay contestación, señor Corpas.*

Llegados a este punto del debate, suspendemos la sesión, que reanudaremos a las cuatro y media de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 15 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 34 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un convenio de colaboración con las organizaciones IKA y AEK por su labor de alfabetización y euskaldunización de adultos, presentada por el G.P. Nafarroa Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Se reanuda la sesión con el décimo quinto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al*

Gobierno de Navarra a establecer un convenio de colaboración con las organizaciones IKA y AEK por su labor de alfabetización y euskaldunización de adultos, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento, el grupo parlamentario socialista ha presentado una enmienda de sustitución a dicha moción. Para la defensa de la moción, por Nafarroa Bai, señora Mangado, tiene la palabra.

SRA. MANGADO CORTES (3): *Eskerrik asko, mahaiburu andrea. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Arratsalde on, jaun-andre parlamentariak. Aurkeztu dugun mozio honek zerikusia du orobat Euskararen Legearekin, zehazki haren bigarren artikuluko lehen idatz-zatiarekin, zeinak ezartzen baitu gaztelania eta euskara Nafarroako hizkuntza berekiak direla eta, horren ondorioz, herritar guztiek dutela horiek jakin eta erabiltzeko eskubidea.*

Legeak, ordea, ez du ezartzen nola garatu behar den eskubide hori. Hezkuntzan arauturik dago nolabait euskararen irakaskuntza, baina eskolan ikasteko modurik izan ez duenak modu bakarra du euskara ikasteko: non hori, euskaltegiak.

Nafarroako Gobernuaren ardura da eskubide hori ahalbidetzea, euskara ikasteko eta erabiltzeko beharrezkoak diren baliabide guztiak jarrita. Baina errealitatearen gordinak erakusten duenez, administrazioaren eskaintza Iruñera eta Tuterara mugatzen da. Hor dira hizkuntza eskola ofizialak, Uharteko Zubiarte euskaltegia eta NAPI –Nafarroako Administrazio Publikoaren Institutua–, administrazioiko langileentzat.

Berrogei urtean zehar, IKAk eta AEK-k hartu dute bere gain, neurri handi batean, helduak euskalduntzeko eta alfabetatzeko eginkizuna, Nafarroa osoan eskaini baitute zerbitzua. Bi erakunde horiek ziurtatzen diote, hala eskatzen duenari, euskara ikasi eta, horrenbestez, erabiltzeko eskubidea, baina, zer baldintzatan egiten dute? Hemen hasten dira eragozpenak.

Bi erakunde horien diru-sarrerak Nafarroako Gobernuaren diru-laguntzetatik eta ikasleen matrikuletatik heldu dira batik bat. Euskaltegienezko laguntzei buruzko erregelamendua 1988koa da, eta baditu zenbait aldagai: ordutegiak, ikasle kopurua, itundutako moduluak eta abar. Ez dago deus finkorik. Halatan, erakunde horientzako diru-laguntzak ehuneko berrogei jaitsi dira azken urteotan, eta ikasleko eta orduko diru-laguntzak jaitsi egin direnez gero, ezinbestean garestitu behar izan da matrikularen prezioa. Beraz, diskriminazioa nabarmena da euskaltegi publiko batean sar daitzekeen ikasleen aldean.

(3) Traducción en pág. 67.

Alde batera utzita urritasun ekonomikoa eta diru-laguntzak kudeatzeko atzerapenak, ezin dugu ahaztu baliabide ekonomiko eta material gutxiarekin egin behar izan dutela euren lana, bai eta foru administrazioaren pizgarririk eta laguntzarik gabe ere.

Mozio hau aurkeztean honako helburu hau bilatzen dugu:

Batetik, Nafarroako Gobernua premiatzen dugu lankidetzaz hitzarmen bat egin dezan IKArekin eta AEKrekin. Eta hori, zertarako? Ados jartzeko helduen ikaskuntza-prozesuei buruz, gure hizkuntza indarberritzeko ekimenei buruz, curriculumei buruz eta abar.

Bestetik, hitzarmenaren bidez, Uharteko Zubiararte euskaltegiarentzat ezarritako diru-kopuruaren pareko bat eman nahi diegu bi erakunde horiei, ez zenbateko osoari dagokionez, hori ez, baizik eta ikasleko eta orduko ezarritakoari dagokionez. Ez dakit hori ulertzen den: ez da diru kopuru osoa, baizik eta Zubiararten eta horretan ikasle eta orduko ematen zaienaren arabera.

Bigarren puntuan eskatzen dugu Nafarroako Parlamentuak jendaurrean aintzatestea IKArekin eta AEKren euskaltegiek azken berrogei urteotan helduak euskalduntze eta alfabetatze aldera egin duten lan handia.

Hori da, guk aurkeztutako mozioaren mamia, baina PSNren aldetik bada honen emendakin zuzena; aitortu behar dut guztiarekin hitz egin dudala, badakigu bakarrik geldituko ginela hau horrela aurkeztuta, orduan beste erremediorik gabe eta okerre-na saihesteko, eta eskerrak emanda, hartuko dugu PSNk aurkeztutako emendakina. Mila esker aunitz.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Mangado. Para defender la enmienda del grupo socialista, señora Arraiza, tiene la palabra.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad de mi intervención, señora Presidenta. Muy buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, arratsalde on. La enmienda que hemos presentado a esta moción tiene una razón muy clara. No entendíamos muy bien por qué había que equiparar las cantidades de un centro público a una asociación que está prestando un servicio que, según se indica, no cubre por completo la Administración pública, pero entendemos que hay un número suficiente e interesante de recursos para que las personas adultas aprendan euskera, desde el euskaltegi Zubiararte, como ya se ha dicho, hasta el INAP, la Escuela Oficial de Idiomas, la UPNA, y para otros menesteres también el recién creado Euskarabidea. Por tanto, no vemos esa necesidad, sino que, como hemos presentado en nuestra enmienda, entendemos que es muchísimo más razonable que el Gobierno de Navarra proceda a hacer una revisión de los recursos que tiene para este fin, para la

finalidad del aprendizaje del euskera por las personas adultas y que una vez establecidos los recursos que hay, la organización y planificación de esos recursos se pueda ver de qué manera aquellos espacios a los que no se llega pueden ser cubiertos por otro tipo de asociaciones o por otro tipo de iniciativas. Eso es lo que nos parece razonable y por eso creemos que sería conveniente ese convenio desde esas premisas y también desde otras premisas que permitan que sucesos como los que ocurrieron el año pasado en Pamplona y que trajeron consigo una serie de apreciaciones del grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Pamplona no vuelvan a ocurrir, con la finalidad de que el aprendizaje del euskera y de todo lo que concierne a la cultura vasca esté absolutamente alejado de cualquier otra finalidad que no hace sino contaminarlo. Por tanto, nos parece interesante que se pueda firmar ese convenio desde la razonabilidad y desde el estudio de las necesidades que se tienen en esta materia tan sensible e importante. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Arraiza. A continuación abrimos un turno a favor. Por CDN, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, arratsalde on, señorías. Nosotros íbamos a rechazar la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai en la medida en que no compartíamos algunos de los extremos del primer apartado de la propuesta de resolución ni tampoco del segundo, y cuando menos nos llamaba la atención que en la motivación se apelase a una ley que es rechazada, como se ha puesto de manifiesto a lo largo de los últimos meses, por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai como es la ley foral del euskera, del año 86, pero, en todo caso, y como quiera que eso no es lo importante, nosotros sí que defendemos la necesidad de que se establezca un convenio con el objeto de establecer las condiciones que permitan incluso ante estas organizaciones y ante otras entidades el establecimiento de unas medidas de control, unas condiciones, un mayor control y una mayor supervisión por el Gobierno de Navarra de las ayudas que anualmente se vienen ofreciendo por los distintos Gobiernos a este tipo de organizaciones para que, por ejemplo, no se vuelvan a permitir actos como los desarrollados el año pasado por algunas de estas iniciativas.

Por tanto, desde el reconocimiento de que todos los años se subvenciona y entendiendo que un convenio anual va a permitir valorar convenientemente el cumplimiento de las condiciones que en todo caso establezca el Gobierno de Navarra, que será el que firme el convenio con estas organizaciones, entendemos que parece conve-

niente y oportuno que se establezca un convenio de colaboración en las condiciones y en los términos que nosotros estamos señalando. Por lo menos ese es nuestro afán a la hora de apoyar la propuesta de resolución defendida por el grupo parlamentario socialista. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. Por Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. La moción planteada por Na-Bai ha sido enmendada por el Partido Socialista pero a la vez asumida por el propio grupo, por lo tanto, en ese afán de posibilismo no hay nada que decir, pero sí haré una reflexión respecto al tema que nos ocupa, que no es otro que el aprendizaje del euskera, en este caso el de personas mayores. Sin ir más lejos, ayer hablábamos de la necesidad del aprendizaje de euskera precisamente para el alumnado que se va a incorporar a todo lo que tiene que ver con el aprendizaje normalizado en la educación básica. Nosotros creemos que, efectivamente, la ley da una serie de pautas y, además, hace un tratamiento para intentar normalizar el euskera en tanto en cuanto es, como la señora Mangado ha planteado, una de nuestras dos lenguas –el euskera y el castellano– y lo lógico y lo razonable sería que se dieran las condiciones para que, efectivamente, toda persona que quiera aprender esas dos lenguas pueda hacerlo en igualdad de condiciones. En ese sentido, a mí me parece que eso es interesante, es importante, pero siempre hemos dicho que este tema tiene que estar planteado desde la libertad y desde la realidad misma de la demanda que pueda haber en nuestra Comunidad Foral. Por tanto, a mí me parece que, en ese sentido, con esta iniciativa en parte se da solución, con la enmienda planteada por el Partido Socialista, porque de lo que se trata en este caso es de facilitar que aquellas personas que en su infancia o adolescencia no pudieron aprender esta lengua tengan la oportunidad de hacerlo.*

Pero lo mismo nos tiene que ocupar y preocupar para que en aquellos Ayuntamientos, en aquellas localidades que están en una zona que no corresponde a la vascofona ni tan siquiera a la mixta, pero en las que hay demanda, también estemos abiertos para se pueda plantear una solución razonada. Por lo tanto, como quiera que ese debate se va a dar otra vez en la Cámara en el sentido de satisfacer las demandas, a mi agrupación y a mí nos parece –esta mañana lo hemos dicho y lo reiteramos ahora– que todo lo que tenga que ver con el euskera hay que intentar desdramatizarlo. Como decíamos ayer en la Comisión, hay que intentar normalizarlo y, sobre todo, dar satisfacción a las demandas que plantee la ciudadanía.

Creo que ese es un objetivo completamente razonable, es un objetivo que tiene que obligar a las Administraciones a dar satisfacción y yo creo que en la media en que seamos capaces de tratar las cosas con la normalidad que requieren iremos avanzando, que no es poco.

Por otra parte, la enmienda del PSOE me parece interesante en el sentido de que hoy todavía no se tiene claro qué suponen las ofertas variadas que se hacen desde la Administración en este caso para el aprendizaje del euskera y no está de más que los recursos que se tienen se utilicen adecuadamente. En ese sentido, me parece que es una obligación, y en este momento ya no es una obligación, es pura necesidad de subsistencia. Por lo tanto, nosotros estamos a favor de la moción planteada con la enmienda que ha presentado el Partido Socialista.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. A continuación se abre un turno en contra. Por UPN, señora González, tiene la palabra.*

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes, señorías. La enseñanza del vascuence a personas adultas es una actividad con arraigo en Navarra, tanto por su persistencia a través de las diferentes coyunturas como por el número de estudiantes que moviliza anualmente. El origen popular del aprendizaje del vascuence en Navarra, al igual que la enseñanza de lenguas propias en las distintas comunidades autónomas, generó una enseñanza en un principio no reglada, con un currículo poco definido, cuya demanda no siempre, eso es verdad, busca la obtención de un título oficial pero sí la necesidad de conocerla. Hoy en día la demanda social del aprendizaje en vascuence está estabilizada y apunta, al igual que en otros idiomas, hacia diferentes formatos, más flexibles en los métodos y ritmos y más exigentes en la organización y utilidad de los contenidos.*

La enseñanza del vascuence a personas adultas se atiende en Navarra desde centros privados y centros gestionados directamente por entidades locales como pueden ser Zubiarte, las escuelas oficiales de idiomas, INAP y el Centro Superior de idiomas de la UPNA, y también es cierto que existen centros gestionados por iniciativas privadas, redes como AEK, IKA, sindicatos, asociaciones de padres y sociedades en pueblos, que reciben una subvención cuya cuantía se aprueba en este Parlamento anualmente. El aumento de esta partida en el año 2007 fue de un 114 por ciento respecto al año anterior y permitió un incremento en los módulos de subvención en un porcentaje superior. Es cierto que los datos en estos dos últimos años han evolucionado, entendiendo que se rebajó la cantidad con un sentido de prioridad en el gasto público por parte de este Gobierno y entendemos

que esta moción de Nafarroa Bai se debe a esta problemática, podríamos decir.

En cuanto a la normativa reguladora que existe para las convocatorias de este tipo de ayudas a entidades privadas, hay que decir que se efectúan en cumplimiento del artículo 2 de la Ley Foral del Vascuence y que las convocatorias cumplen los requerimientos del Reglamento de concesión de ayudas a entidades privadas promotoras de la enseñanza del vascuence en adultos, en lo previsto tanto en el decreto foral de 1988 como en la ley foral de 2005. La convocatoria de ayudas para entidades privadas para este año 2010 se va a publicar en breve. Les anunciamos que en estos momentos el departamento está dando los primeros pasos para realizar un estudio de la situación de la enseñanza del vascuence para adultos para adecuar esos estudios. Por lo tanto, UPN es muy claro en este sentido y no ve la necesidad de establecer ningún convenio de colaboración concretamente con estas dos entidades porque la financiación por este Gobierno ha sido un hecho año a año. Además, señorías, debo recordarles que UPN no va a firmar ningún convenio de colaboración con la asociación AEK, que en la celebración de la Korrika de 2009 y como responsable, además, de la celebración de ese acto, no denunció tras constatar que en esa carrera que convocaron para promocionar el vascuence se exhibieron símbolos y se corearon eslóganes tanto a favor de terroristas que cumplen condena por su pertenencia a ETA como contrarios a la realidad institucional de la Comunidad. La coordinadora en ese caso fue incapaz de controlar tales manifestaciones y a algunos de los participantes en la marcha.

Por lo tanto, este partido no va a apoyar esta moción por tres cuestiones. En primer lugar, porque existen en estos momentos convocatorias que funcionan, no existe un convenio explícito pero sí existe un convenio implícito en la existencia de unas convocatorias anuales a las asociaciones privadas para que puedan ir realizando su labor. En segundo lugar, porque, como ya les he anunciado, se va a revisar la situación de la enseñanza del vascuence a adultos por el departamento. Y, en tercer lugar, y no menos importante, porque las acciones o no acciones efectuadas por esta asociación en la Korrika del año pasado deslegitiman a esta asociación para establecer cualquier tipo de convenio a día de hoy con este Gobierno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora González. Su turno de réplica, señora Mangado.

SRA. MANGADO CORTES: Eskerrik asko, mahaiburu andrea, berriro. En primer lugar, parece que la moción va a salir con la enmienda de sustitución planteada por el Partido Socialista de Navarra. Agradezco el voto favorable que se va a dar a la misma, porque esto supone establecer un

convenio que nuestro grupo considera que se tiene que actualizar; se tiene que equiparar con arreglo a las necesidades y a las ofertas de alfabetización y euskaldunización que se ofrece en los mismos y, por lo tanto, nos parece que es un hecho positivo, ya que en estos momentos –el primer convenio se firmó en el año 88, con una dotación económica medianamente normalizada– no digo que roce lo ridículo pero, efectivamente, no llega para cumplir los planteamientos que tienen dichas asociaciones.

Estamos hablando de lo que marca la propia ley del euskera, del derecho a conocerlo y a usarlo, y, además, hay otro artículo de la propia ley del euskera que dice que el Gobierno de Navarra proveerá los medios económicos y materiales para que esto sea efectivo. Y cuando habla del derecho de los ciudadanos y ciudadanas de conocerlo y utilizarlo y de que el Gobierno de Navarra proveerá se entiende que cuando se quiere cumplir eso, que es una demanda, el primero que tiene que poner los medios para que eso sea efectivo es el propio Gobierno, la propia Administración. Estamos hablando de dos organizaciones o de dos organismos, y, además, he manifestado entre otros, que llevan cerca de cuarenta años. La primera que se inició, que fue Arturo Kanpion, ronda los cuarenta, a continuación vinieron las redes de acuerdo con la demanda social que existía en toda Navarra. Muchas veces, efectivamente, es una actividad social, ekimen soziala se llama, que cubre aquello que la Administración no cubre. Estamos hablando, y voy a hablar concretamente de lo que es educación, de que cuando se concierda a los centros se les pone profesorado y el año pasado subimos un 5 por ciento para equiparar los salarios. No hay diferencia con lo que oferta la pública. En este caso al mismo nivel de cumplimiento de lo que tenía que hacer la propia Administración el mismo nivel de pago y de convenio. Así lo entiendo yo. Porque lo que sería preferible para todos y todas nosotras es que cada cual, y en este caso la Administración, asumiera su compromiso. En eso estamos. Cuando hablamos de qué puede suponer por hora y alumno hablamos, en cuanto a la subvención, de 0,95, el costo 1,30. ¿Qué ha supuesto con arreglo a la subvención del año pasado? Según la subvención, ochenta céntimos por alumno, y por la matrícula que tienen que pagar los alumnos aparte, para poder suplir esa carencia de subvención, 1,72. No me voy a extender más en este asunto.

Ha habido otras voces, en general, sin manifestar lo que es la Korrika, acto organizado, efectivamente, por AEK. Se organiza cada dos años. El año pasado participamos en la Korrika y fue una manifestación de kilómetro absolutamente multitudinaria, incontrolable a lo que es el transcurso de la propia marcha, supongo, como así lo manifesté, incontrolable para la propia organización, incon-

trolable para las personas que participamos en aquella manifestación con la voluntad única y exclusiva de apoyar el euskera. Los primeros y primeras sorprendidas fuimos los que participamos de aquel acto en el que nos vimos inmersas y nuevamente una actividad de lo que es nuestra propia lengua se convirtió en arma arrojada, no solamente con el planteamiento de un arma arrojada que se nos plantea desde el centro, sino que luego tuvimos que oír que todos los que participaron fueron poco menos que los terroristas mayores del mundo. Nosotros decimos: una cuestión es la labor que hacen y otra es lo que puede ser incontrolable, que lo mismo les pasa a todas aquellas personas que tienen una actividad y una responsabilidad, por ejemplo, municipal, y me refiero a la señora Alcaldesa de Pamplona. Si la hacemos responsable de todos los actos a ella directamente, y no voy a decir ningún caso, pues estamos aviados. Cada cual tiene que pensar hacia dónde dirigir sus fobias. Limitense a lo que tendría que ser el hecho, pero no carguen una y otra vez contra lo que es el euskera atacándolo por todos los flancos.

Me parece fantástico que el Gobierno de Navarra cuando plantea que se están posibilitando hablo también de otros entes que se organizan de la alfabetización y euskaldunización de adultos. No ha reconocido, simplemente ha vuelto a nombrar lo que existe, Navarra es amplia. No cumple, por tanto, con lo que tenía que cumplir. Eso es, no cumple. Están elaborando un programa que pueda ser equiparable a toda la enseñanza. Ya era hora de que hicieran algo. ¿Cómo va el asunto? Que yo sepa, no hay nada de nada. Se está pidiendo desde hace muchísimos años. Según esto, el convenio que se va a firmar ¿va a ser selectivo?, ¿depende de cómo se porten? Tenemos que sacar absolutamente el debate del euskera del tema político, una y otra vez. ¿Que hay una manifestación? ¿Que alguien sale? Hay que enmudecer, pero no al que ha salido, sino al colectivo. Vamos a dejarnos ya de tanto ataque. Por favor, vamos a dejarnos de tanto ataque.

Señores del CDN, la referencia a la ley del euskera, tan denostada por nuestro grupo, Nafarroa Bai, por supuestísimo. No la aprobamos, nos abstuvimos...

SRA. PRESIDENTA: Señora Mangado, debe terminar.

SRA. MANGADO CORTES: Ahora mismo. Muchas gracias. ¿Cómo no nos vamos a referir a ella si nosotros, mi grupo político, que no está de acuerdo con esa ley, pedimos que se pongan en marcha lo que ustedes han aprobado con semejante restricción? ¿Cómo no les vamos a obligar a que por lo menos cumplan lo que no cumplen? Pues claro que sí. En fin, no estoy enfadada, simplemente es la forma de decir que no tienen razón al exponer eso. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Mangado. A continuación, habiendo aceptado el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai la enmienda de sustitución del grupo socialista, es lo que procede que pasemos a votar. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 26 votos a favor, 21 en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer un convenio de colaboración con las organizaciones IKA y AEK.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una línea de avales-interés 0 o préstamos públicos en beneficio de los Ayuntamientos, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el decimosexto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una línea de avales-interés 0 o préstamos públicos en beneficio de los Ayuntamientos, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Para su defensa, señor Jiménez, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Presidenta andrea, Parlamentari jaun-andreok, arratsalde on guztioi. Nuestro grupo pretende responder con esta moción a una demanda que nos está llegando desde muchos Ayuntamientos, desde muchos cargos públicos en relación con un problema que creo que tampoco les será ajeno a los demás grupos parlamentarios en la relación que tengan con Ayuntamientos y personas que desempeñan funciones municipales, y es la realidad y la dificultad objetiva que muchísimas de estas entidades locales están teniendo a la hora de plantearse llevar a efecto las obras que principalmente a través del plan cuatrienal les han sido adjudicadas, también puntualmente por otros departamentos, y que no ven la forma, por mucho que lo intentan, de hacer frente al porcentaje que les corresponde pagar y financiar.

Las consecuencias creo que también son sabidas. Por lo menos, nosotros vemos tres claras. Una es la fuerte caída de ingresos propios que han tenido todas las entidades locales y con ella la pérdida de la capacidad económica para poder desviar recursos corrientes a hacer frente a estos porcentajes de financiación. Además, otro elemento es que, por mucho que la crisis sea relativamente reciente en años, no estando nuestras entidades locales bien financiadas casi nunca en esta Comunidad, el margen de maniobra de las mismas en cuanto a la

deuda no es muy grande y esto se traduce en que las entidades financieras están planteando problemas serios a la hora de conceder los créditos que pretenden obtener. Tienen dificultades incluso para obtener créditos porque, lógicamente, muchas de ellas no están en condiciones, según las exigencias establecidas por las entidades financieras, de responder con garantías de actuaciones inmediatas, de obtención de recursos propios de forma inmediata y ponerlos como aval. Por lo tanto, al final, se llega a un punto y es que en muchos casos, en muchas situaciones se tiene que renunciar a la ejecución de las obras y aquí es donde se da lo que no debería darse, y es la contradicción entre la necesidad objetiva de las entidades locales de esas infraestructuras, tan objetiva como que en la baremación que hace el Departamento de Administración Local les son concedidas, y tener que renunciar a las mismas puesto que no tienen la parte –sea el 30, el 20 o el 10– suficiente para financiar lo que les corresponde.

Bien sabemos que en el plan cuatrienal había una pequeña partida que pretendía atender las situaciones excepcionales de las entidades que tienen problemas de financiación y que incluso se podía llegar al cien por cien. Bien sabemos también que esa cantidad es tan pequeña que en la práctica se ha generalizado tanto la incapacidad de poder financiar que en sí misma esa partida no resuelve absolutamente nada.

Por lo tanto, y no queriendo traer en esta moción ninguna propuesta cerrada, sino instar al Gobierno para que aborde este tema, creemos que hay soluciones en el sentido de que el Gobierno de Navarra sí puede aportar medidas, por lo menos en dos niveles: en garantizar y posibilitar mediante los pasos que haya que dar ante las entidades locales que se pueda obtener la financiación necesaria para atender esas obras, y en adelantar la parte que las entidades locales tienen que aportar en esa financiación y buscar fórmulas, por ejemplo, con descuentos progresivos a través de las transferencias corrientes en los diferentes años sucesivos que posibiliten que no se tenga que renunciar a la ejecución de las infraestructuras. Esa es la idea de esta moción y creemos que es una demanda, por desgracia, excesivamente generalizada en las entidades locales de nuestra Comunidad en la práctica, y estamos absolutamente seguros de que está por encima del color político del Ayuntamiento y lo sufren todos y cada uno de los cargos públicos, independientemente del grupo al que pertenezcan.

Por lo tanto, si nos gustaría que hubiera una receptividad ante esta moción e instar, emplazar al Gobierno de Navarra a que busque una alternativa, cualquiera que sea, que sirva para que ninguna

entidad local tenga que renunciar a ejecutar unas infraestructuras que son necesarias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Jiménez. A continuación abriremos un turno a favor de la moción. Por Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Voy a ser muy breve, por lo tanto, haré mi intervención desde el escaño. Nosotros estamos de acuerdo con el espíritu que plantea la moción presentada por Na-Bai porque esta mañana precisamente una de las preguntas que hacíamos a la Consejera de Vivienda tenía un tono parecido. La situación económica es mala en general, para los particulares y para las Administraciones Públicas, y lo mismo que plantea ahora el grupo de Nafarroa Bai de que el Gobierno ponga en marcha una línea de avales a interés cero o préstamos públicos en beneficio de los Ayuntamientos pedíamos para aquellos que, habiendo sido adjudicatarios de una vivienda, no pueden hacer frente a los gastos que supone un crédito por la situación económica que atraviesan. Ya sabemos la contestación del Gobierno. Hombre, pues fijese qué chollo van a tener las Administraciones si ahora nosotros somos avalistas, pero, bueno, es que ya ha sido avalista el Gobierno para una serie de créditos pensados para la pequeña y mediana empresa. Por lo tanto, ¿qué ocurre?, ¿en este caso se trata de ser selectivos o de hacer un planteamiento que realmente recupere a los Ayuntamientos y a los particulares de la situación endémica y complicada? Pues habría que decir que para todos. Vamos a hacer realmente una apuesta para que fluya el dinero y, si en este caso tiene que hacer de avalista el Gobierno, pues los Gobiernos lo han hecho hasta para los grandes bancos. Por lo tanto, si lo hacemos para los particulares y lo hacemos para los Ayuntamientos, no estaríamos haciendo ni comunismo ni socialismo alternativo, simplemente estaríamos dando solución a los problemas en una coyuntura complicada como en la que estamos.

Por lo tanto, a mí me parece y a mi grupo también que cuando menos es interesante emplazar al Gobierno a que haga algún tipo de prospección al respecto. Por esa razón vamos a votar a favor de la iniciativa.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. A continuación abrimos un turno en contra. Por UPN, señor Gómez Ortigosa, tiene la palabra.

SR. GÓMEZ ORTIGOSA: Buenas tardes, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Las razones por las que UPN se va a posicionar en contra de la moción de Na-Bai son las siguientes. En primer lugar, por la constatación, a partir de consultas realizadas por este grupo a diferentes

Ayuntamientos y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, de la no petición de avales por las entidades de crédito a los Ayuntamientos. Quizás exista algún caso, pero se ha constatado, o por lo menos en la información que yo he podido recabar, que no existe tal. Sí que existen dos casos, que yo conozca, en los que la entidad crediticia ha pedido que el Ayuntamiento avale a una empresa pública, en este caso de urbanismo. Eso sí se conoce, pero estamos hablando de diferentes motivos y casuística.

En segundo lugar, porque los Ayuntamientos tienen la posibilidad de utilizar la asignación de la partida de libre determinación para cubrir esa parte no subvencionada, que para eso se puso, entre otras razones. Además, ha sucedido en varios casos.

En tercer lugar, porque el propio plan de inversiones establece el sistema de financiación adicional que puede llegar, como bien ha dicho el señor Jiménez, hasta el cien por cien siempre que las entidades locales cumplan una serie de requisitos, como adoptar una serie de medidas consistentes en adecuar los ingresos propios y mantener el equilibrio presupuestario medido en ahorro neto. Es decir, existen suficientes medidas, pero sobre todo vamos a votar en contra porque nuestro grupo constata que hasta ahora las entidades financieras no han exigido a los Ayuntamientos avales para la concesión de los créditos.

En cuanto a lo que ha dicho el señor Jiménez, estamos de acuerdo en lo de garantizar la financiación. En estos momentos me consta que el Departamento de Administración Local acompaña a aquella entidad local que lo necesita para firmar o facilitar con las entidades de crédito esa posibilidad de crédito.

Por estas tres razones, como he dicho anteriormente, UPN va a votar en contra de la moción. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Gómez Ortigosa. Por el grupo socialista, señor Izco, tiene la palabra.*

SR. IZCO BIARGE: *Buenas tardes, Presidenta. Señorías, con motivo del debate presupuestario dije en esta tribuna que corrían tiempos difíciles para los ciudadanos y también para las instituciones. Para los ciudadanos porque, entre otras cosas, en este momento hay cuarenta y tres mil desempleados en esta Comunidad, pero también para las instituciones porque todas las instituciones han visto recortados sus ingresos: el Gobierno de España, el Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos. También dije que el Partido Socialista hacía un llamamiento a los Ayuntamientos que tuvieran posibilidad de incrementar sus ingresos propios para que lo hicieran, porque es injusto*

decir que los Ayuntamientos no deben incrementar sus impuestos y a continuación pedir a otra institución que lo haga. Esto no es serio, no es justo y tenemos ejemplos en el Ayuntamiento de Burlada: los concejales de Nafarroa Bai se oponían a que el Ayuntamiento pudiera incrementar los ingresos propios, sin embargo, reclaman más al Gobierno de Navarra o a otras instituciones. Dije también que el Partido Socialista podía hacer este llamamiento con tranquilidad porque está teniendo una actitud seria y responsable allá donde tiene que dejar hoy su voz y hacer sus propuestas.

El Partido Socialista, señorías, garantiza la estabilidad institucional de Navarra y, por ello, en muchas ocasiones tenemos que soportar críticas feroces de otras fuerzas políticas. Lo hacemos porque estamos convencidos de que esto es bueno para los ciudadanos de Navarra, pero somos exigentes a la hora de controlar al Gobierno porque cada vez estamos más convencidos de que el Gobierno de Navarra, en una situación envidiable comparada con la de otros Gobiernos, no gestiona todo lo bien que debería los asuntos públicos, es un Gobierno gris. Por ello, entendemos que es necesario un cambio de gobierno, un cambio que ha de llegar propiciado por los ciudadanos y no por otras vías. Este cambio tendrá lugar cuando los ciudadanos tengan oportunidad de pronunciarse. El PSN hasta ese momento seguirá anteponiendo los intereses de los ciudadanos a los intereses de partido, aunque para ello tengamos que soportar la incomprensión y la crítica fácil de otras fuerzas políticas.

Señorías, el Partido Socialista votó la ley del fondo de haciendas locales y fue criticado por ello. El Partido Socialista, por medio de la negociación, consiguió en aquel momento que se habilitara un fondo de cuarenta millones para la libre disposición de los Ayuntamientos. El Partido Socialista consiguió también que los Ayuntamientos tuviesen garantizado el incremento del fondo de haciendas locales durante estos años. Afortunadamente, fuimos capaces de sacar aquella negociación adelante porque así los Ayuntamientos han visto incrementado el fondo en el IPC más dos puntos en el 2009, en el IPC más tres puntos en el 2010 y en el IPC más cuatro puntos en el 2011. No está tan mal la situación en ese aspecto para los Ayuntamientos con la que está cayendo para todos.

El Partido Socialista votará no a esta iniciativa y lo hace por entender que está fuera de lugar y también porque no es adecuada en la forma ni en los fines que parece perseguir. En nuestra opinión, una iniciativa como esta debe ser debatida en el momento de aprobar los presupuestos. Es en ese momento cuando los grupos políticos fijan su posición y establecen prioridades y, señorías, los presupuestos se aprobaron el 23 de diciembre, es decir,

en el Pleno anterior a este. En nuestra opinión, en este periodo de tiempo no se ha producido ningún acontecimiento grave que aconseje y justifique la toma de medidas extraordinarias de este calado. Da la impresión de que habría que modificar o habría que aprobar una ley foral específica de manera que atendiera esto de manera extraordinaria.

Ustedes, señores de Nafarroa Bai, solicitan la creación de una línea de avales de interés cero o préstamos públicos. La verdad es que no terminamos de entender la cuestión y, además de ello, no cuantifican la petición. Por lo tanto, entenderán que difícilmente se puede tomar en serio esta petición un mes y medio después de haber aprobado los presupuestos, entre otras cosas porque no se dice ni es posible calibrar qué repercusión tendría para los presupuestos de Navarra.

Ustedes hablan de avales a interés cero y esto, señorías, la verdad es que no parece serio. ¿Están insinuando los avales a intereses cero? Esto, señorías, no es serio. ¿Están insinuando que los Ayuntamientos no pueden pagar el 0,25 por un aval para solicitar un préstamo? No creemos que esa sea la situación, no lo terminamos de entender. ¿Están insinuando que el Gobierno de Navarra se haga cargo de los intereses de aquellos préstamos que puedan solicitar los Ayuntamientos? Flaco favor les estaríamos haciendo a los Ayuntamientos de Navarra si esa es la demanda porque se estarían concertando préstamos, el Gobierno debería asumir el pago de los intereses, pero los Ayuntamientos que están en una mala situación económica deberían devolver el capital principal. Por lo tanto, flaco favor se les estaría haciendo. Ahora bien, si ustedes pretenden que los Ayuntamientos pidan préstamos avalados por el Gobierno de Navarra y que si ellos no pueden pagar lo asuma el Gobierno de Navarra, la verdad es que creemos que es una propuesta sumamente arriesgada o incluso irresponsable para los presupuestos de Navarra si no se establecen las cautelas adecuadas.

Plantean también que sea el Gobierno de Navarra el que realice préstamos públicos. Señorías, creemos que esta cuestión es altamente insolidaria porque, ¿por qué habría que hacerlo a unos Ayuntamientos y a otros no? A continuación, en relación con este apartado, tratan de justificar que esto lo podrían devolver los Ayuntamientos con cargo al fondo de haciendas locales en años sucesivos. Es decir, señorías, la solución que se plantea es para algunos Ayuntamientos, que parece están en una mala situación económica, se les hace un préstamo y a continuación se descuenta del fondo de los años sucesivos, con lo cual estamos empeorando la situación de esos Ayuntamientos en esos años posteriores. Creemos que esto no es serio y que no beneficia en absoluto a los Ayuntamientos. Además, ya se ha hecho referencia a

ello, si hay Ayuntamientos que están en una mala situación económica, si hay Ayuntamientos que no puede hacer frente a esas cuestiones hay una vía excepcional para que las ayudas que se les conceden puedan ser atendidas incluso al cien por cien, pero, claro, esos Ayuntamientos tienen que hacer un plan de saneamiento para que no se convierta en algo injusto para otras instituciones locales. Esto, señorías, está regulado así y, por lo tanto, no hay ningún problema. Si hay Ayuntamientos que tienen que hacer un plan de saneamiento, lo hacen y a continuación hay que ayudarles, el Partido Socialista no se opondrá a esa ayuda siempre dentro de la ley.

Por ello, señorías, creemos que esta propuesta no es seria, no terminamos de entenderla tal y como está redactada, no terminamos de entender que los fines que se persiguen vayan a ayudar a los Ayuntamientos y es por ello por lo que votaremos en contra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Izo. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros tampoco vamos a apoyar esta propuesta de resolución. Yo creo que tanto el portavoz de UPN como el portavoz del Partido Socialista han dado razones que aconsejan su rechazo. No es fácil incorporar y aportar grandes novedades sobre esta materia, pero hay una cuestión que es evidente, y es la de que recientemente hemos aprobado los Presupuestos Generales de la Comunidad Foral de Navarra, y es evidente que si UPN, Partido Socialista y CDN, que apoyamos finalmente los presupuestos para el año 2010, hubiésemos visto la imperiosa necesidad, como puede traslucirse del análisis de esta propuesta de resolución, de incorporar alguna medida en esta dirección, la habríamos incorporado en un verdadero compromiso con las entidades locales como se han incorporado otras cuestiones y algunas medidas referidas a esta inquietud que manifiesta el portavoz de Nafarroa Bai.

Por tanto, nosotros entendemos que esta no es la solución, seguimos intentando resolver la verdadera cuestión clave del ámbito municipal en Navarra, que es la atomización y el mapa municipal y, a partir de ahí, la segunda gran cuestión será el establecimiento de las líneas que marquen cuáles son las coordenadas en las que se tiene que mover la financiación de las entidades locales. Mientras tanto, nosotros entendemos que los planteamientos que hace el Gobierno son convenientes, oportunos y adecuados, han contando con nuestro respaldo y, por tanto, votaremos en contra de esta propuesta de resolución. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Sí que me dan estas intervenciones para hacer algunos comentarios en la réplica. La verdad es que al señor Gómez no muchos, porque simplemente se ha limitado a negar que exista un problema. Bueno, yo creo que no ha respondido a la razón fundamental, no ha dicho cuántas renunciadas a ejecutar obras que han sido concedidas se han producido, por ejemplo, en los últimos tres años por parte de las entidades locales. Esa era la respuesta, y esa respuesta no la han dado ni ustedes ni ustedes. Y verán que son muchas las entidades locales que han tenido que renunciar a obras presentadas, justificadas, valoradas como necesarias y no ejecutadas por no poder hacer frente al porcentaje que les corresponde. Esa era la respuesta, y, por lo tanto, como no han contestado, la validez y la justificación de nuestra propuesta sigue en pleno vigor.*

A partir de ahí, señor Izco, yo no voy a contestar a su proclama política, le contesto a los argumentos que están en relación con la moción. No me hable de solidaridad ni de impuestos, señor Izco. Ustedes impusieron el IVA, que también va a los ciudadanos y ciudadanas de cada uno de los Ayuntamientos, y los ingresos se los están quedando estos señores. No hay solidaridad con las entidades locales en los ciento veinte millones que ha aumentado el ingreso por IVA a raíz de la decisión de ustedes en Madrid. Cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de los Ayuntamientos de la Comunidad está colaborando con el IVA y no hay solidaridad en el reparto de los ciento veinte millones de mayor ingreso. Por lo tanto, ¿qué dice usted de que los ciudadanos y ciudadanas de cada uno de nuestros Ayuntamientos no están siendo solidarios y no están pagando los impuestos correspondientes? ¿Cómo puede decir usted eso? ¿Cómo puede decir usted que cómo vamos a avalar a una entidad local cuando el Gobierno de Navarra sacó un decálogo de tipos de entidades a las que se les avala públicamente y están todas menos dos, las entidades locales y los ciudadanos y ciudadanas con problemas económicos? A todos los demás se les está avalando cada una de sus actuaciones con garantías públicas, desde las entidades financieras hasta cada una de las tipologías de empresarios de esta Comunidad. Por lo tanto, no me ponga en cuestión el aval como fórmula porque ustedes avalan, y no me ponga ninguno de ustedes como ejemplo los presupuestos de Navarra recién aprobados. Entonces, ¿qué hacían ustedes reunidos ayer en una comisión especial anticrisis para gastarse treinta millones del calcetín de los presupuestos de Navarra que tienen sin adjudicar a pesar de tener cuarenta y tres mil parados en esta Comunidad? ¿Por qué no se los gastaron hace un mes, cuando se aprobó el presupuesto? ¡Pero qué irresponsa-

bles son ustedes en este tema! ¡Cómo le puede decir a este grupo que a cuenta de qué viene ahora con una medida de este tipo ante un problema concreto si ustedes tienen reservados treinta millones de euros y están discutiendo en qué gastárselos, con cuarenta y tres mil parados y paradas en esta Comunidad! Ah, ¿para ellos? ¿Y a qué esperan ustedes? ¡Qué irresponsables son! Si los hubieran aplicado hace un mes igual habría cuarenta y dos mil, señor Caro. Entonces, ¿qué vienen a justificar a este Parlamentario a cuenta de esta medida? Oigan, aplíquense ustedes la lección, que es más que suficiente.

Por lo tanto, niegan la realidad. Muy bien. UPN no la detecta, es comprensible, me imagino que este partido, estando en el Gobierno, ya buscará a fórmulas. El Partido Socialista no la detecta, también es comprensible, porque en el debate presupuestario ya les llenó las arcas con partidas nominales a cada uno de los Ayuntamientos en los que tiene alcaldía. Evidentemente. Igual por eso no nota la necesidad el Partido Socialista, porque les llenó las arcas nominalmente a cada uno de sus alcaldes. Y UPN porque, claro, para algo está en el Gobierno, ya harán las relaciones que tienen que hacer, donde se tienen que hacer y como se tienen que hacer. ¿Verdad que sí, señor Sanz?

Por eso, una vez más en esta Comunidad hay ciudadanos y ciudadanas y entidades locales de primera, de segunda y los excluidos y excluidas, que son el resto de la Comunidad, que también existe. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Jiménez. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 13 votos a favor, 34 en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una línea de avales-interés 0 o préstamos públicos en beneficio de los Ayuntamientos, presentada por Nafarroa Bai.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular los Centros Especiales de Empleo y Centros de Inserción Sociolaboral, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el decimo-séptimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular los centros especiales de empleo y centros de inserción sociolaboral, presentada por la ilustrísima señora doña Ana Figueras Castellano. Ha sido presentada una enmienda*

in voce de modificación por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. ¿Alguien se opone a su tramitación? Para la defensa de la moción, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Si mi grupo parlamentario presentó esta moción a debate en el Pleno fue porque, después de conocer una serie de centros especiales de empleo y centros de inserción sociolaboral que funcionan en Navarra y después de ver la situación crítica por la que atravesaron el año pasado, como todos ustedes recordarán, consideró que alguna cosa se podía hacer para mejorar, o, cuando menos, esa era la intención, lo que tiene que ver con la organización, sin entender organización como fiscalización de los centros, sino como organización para que el funcionamiento, el desarrollo y, en definitiva, la riqueza de estos centros sea mayor y la empleabilidad también.*

Todas sus señorías saben que el apoyo público a las empresas que crean empleo a población con especial dificultad para acceder a un trabajo normalizado es algo por lo que de manera inequívoca e indispensable tienen que apostar las Administraciones Públicas, y más en estos momentos críticos. Recordarán que el año pasado tuvimos una oportunidad importante para el debate cuando grupos como Nafarroa Bai e Izquierda Unida, ante la crítica situación de un centro especial de empleo, intentamos in extremis plantear una enmienda in voce a los presupuestos con el afán de intentar garantizar la viabilidad de esa empresa. En aquel momento no fue posible, sí después, pero no es menos cierto que, a pesar de eso, este tipo de empresas nos han trasladado en más de una ocasión que tienen que plantear ciertos préstamos por la dificultad que tienen para recibir en tiempo y manera el dinero público, lo que hace que muchas veces tengan incluso que renunciar a proyectos interesantes y en otras ocasiones se ven en la obligación de tener que plantearse créditos puente con el gasto añadido que eso supone.

Somos conscientes de que estos centros están regulados en Navarra por un decreto foral que tiene que ver más con la garantía de los programas y las subvenciones de esos programas, pero no es menos cierto que en el ámbito estatal existe una ley, una ley que nosotros creemos que es más interesante que el decreto, que, como decía, se ha quedado prácticamente reducido a las subvenciones, que, lógicamente, intenta regular el régimen de las empresas de inserción sociolaboral. Ya digo que regular no significa controlar su organización, sino regular aquellos aspectos que hacen que esas empresas tengan mayor seguridad, cuando menos, y que, por otra parte, se pueda organizar un tipo de subvención o de apoyo a servicios de asesoría, de formación, de asistencia jurídico-técnica y

cuantos sean convenientes para los intereses de sus socios.

A nosotros nos parecía que ese debate tenía su interés y por eso es por lo que lo planteábamos, porque se pueden hacer muchas cosas, hasta una ley de empresas de inserción, como tienen algunas comunidades autónomas. A nosotros en este momento no nos parece interesante plantearnos una ley. Nos parece mucho más necesario, oportuno y más rápido incluso la aplicación y el desarrollo de la ley-marco de 2007, la Ley 44/2007, de 13 de diciembre. Y decimos eso porque el artículo 16 de esa ley habla de promoción de las empresas de inserción y habla de que los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias y en el marco de compromisos asumidos en la Unión Europea, actuarán en orden a la promoción de las empresas de inserción. Y en el apartado sexto de ese punto 16 se habla de defender los intereses de las empresas de inserción, así como de organizar las propias empresas y hace una serie de apreciaciones y de compromisos en el sentido de organizar a través de apoyos económicos con asistencia jurídica, técnica y cuantos sean convenientes para los intereses de los socios.

Por esa razón y porque también nos parece importante adaptar las empresas de inserción a las normas previstas en esta ley en lo que tiene que ver con registros y otras cuestiones que en Navarra todavía no se han planteado, como la calificación y los registros de estas empresas, es por lo que trajimos a debate esta cuestión.

Es cierto que, como he dicho al principio, lo que persigue Izquierda Unida no es intentar controlar la organización interna de las empresas. Nada más lejos de nuestro interés. Lo que perseguimos es intentar favorecer a través de un debate que estas empresas tengan continuidad y seguridad y no estén sujetas a una situación económica que les puede dejar en algunos casos con una clara desprotección.

Yo creo que todos hemos apostado, unos de una manera y otros de otra, por la defensa de estos centros de inserción sociolaboral o centros especiales de empleo, como digo, hay que reconocer que en Navarra se ha apostado por ellos, pero hay que dar un paso más, hay que estar con ellos, hay que facilitarles todas las herramientas posibles y, desde luego, nosotros creemos que esa herramienta nos la podía dar el desarrollo de la ley del 13 de diciembre de 2007.

Como quiera que Na-Bai ha presentado una enmienda que a mí me ha parecido que va en la línea de trabajar conjuntamente desde la Administración con las organizaciones representantes de estos centros y eso parecía que podía dar lugar a un entendimiento porque se iba a hacer, en todo

caso, lo que ambas partes quisieran, siendo también cierto que parece que eso, aun así, no concita mayoría suficiente como para que este debate cuaje, lo que interesa de todos modos es que realmente hagamos una reflexión, que se haga un debate incluso con las propias asociaciones representantes de los centros especiales de empleo y los centros de inserción sociolaboral, y seamos capaces, en todo caso, de atender sus demandas, cosa que algunos de la Cámara, en este caso el representante de Na-Bai y quien está hablando, hemos considerado que se podía y se debía hacer. Considerando también que el Partido Socialista está en la línea de hablar con ellos y de avanzar, creo que es más prudente retirar la moción, después de haber dado la explicación de lo que ha llevado a mi grupo a plantear el debate para ver si somos capaces de tener mayoría, y, si puede ser, unanimidad, de la Cámara en el desarrollo posterior de cualquier norma para beneficiar a estos centros especiales de empleo. Este era el objetivo que perseguíamos con esta moción y, como en este caso no hemos sido capaces de lograrlo, retiro la moción.

SRA. PRESIDENTA: Retirada la moción, no procede ningún tipo de debate.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incorporar la obra del nuevo puente de Sangüesa en el nuevo Plan Director de Carreteras 2010-2017, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incorporar la obra del nuevo puente de Sangüesa en el nuevo plan director de carreteras 2010-2017, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Se ha presentado una enmienda in voce de sustitución de dicha moción por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y por la agrupación de Parlamentarios de Convergencia. ¿Alguien se opone a su tramitación? No siendo así, para defender la enmienda de sustitución, por Nafarroa Bai, señor Amezketa, tiene la palabra.

SR. AMEZZKETA DÍAZ: Arratasalde on, buenas tardes. Muchas gracias, señora Presidenta. Decíamos en nuestra exposición de motivos, cuando en el mes de noviembre presentamos esta moción, que el Ayuntamiento de Sangüesa, y casi no haría falta tener que recordarlo, lleva muchos años queriendo reorganizar la circulación de los coches en la ciudad. Junto con la reorganización, se ha trabajado en numerosas ocasiones por un nuevo puente en Sangüesa, teniendo en cuenta la situación de peligro que conlleva el actual puente de acceso a la ciudad. A todo esto habría que añadir los problemas y el deterioro que en una de las

zonas más ricas cultural y monumentalmente de Sangüesa ocasiona el tráfico.

Sin extendernos mucho en la necesidad y en la urgencia, hemos presentado una enmienda in voce sustitutoria de la moción presentada inicialmente por nosotros y de las modificaciones propuestas por CDN, que, en definitiva, en estos momentos queda de la siguiente forma.

Primero. El Gobierno de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incorporar la obra del nuevo puente de Sangüesa al tercer plan director de carreteras de Navarra para su ejecución dentro del año 2012 y en el lugar reiterado o solicitado reiteradamente por el propio Ayuntamiento. Creo haber visto documentación por lo menos del año 2005, es decir, de hace cinco años, en la que el Ayuntamiento reclamaba al Gobierno de Navarra, a Obras Públicas, la construcción de ese nuevo puente de acceso, indicando, además, cuál debería ser su ubicación.

Segundo. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incorporar al tercer plan director de carreteras de Navarra un acceso rápido desde la salida de la autovía A-21 en Liédena hasta el nuevo puente de Sangüesa –del que hemos hablado antes– que mejore su actual trazado y, además, que se fije su ejecución para los años 2011 y 2012.

Finalmente, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de seis meses nos presente el proyecto definitivo del nuevo puente.

Cuando en su día presentamos todas estas peticiones, no había previsiones de ningún tipo al respecto. Ahora, extraparlamentariamente sabemos que hay algún documento que contiene la previsión del puente, nada más. Creemos que sería una obra incompleta porque hay que añadirle los accesos y, además, creemos que es importante que se fijen fechas concretas de compromiso, porque en este momento el plan de carreteras ya ha terminado y algo así como el treinta y tantos por ciento de las actuaciones están sin terminar, vuelven al plan siguiente o al supuesto plan siguiente –digo supuesto porque cuando lo tengamos de verdad y definitivamente veremos exactamente en qué consiste y qué contiene– y, además, algunas de ellas vuelven con previsiones otra vez demoradas no para el final de esta legislatura, sino para la siguiente. Creemos que es especialmente importante fijar fechas, esperamos el voto favorable de sus señorías, y, además de los proponentes, suponemos que quienes lo esperan con mayor interés son los propios ciudadanos de Sangüesa. Muchas gracias y buenas tardes.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Amezketa. La otra parte firmante de la enmienda in voce

es la agrupación de Convergencia. Supongo que sustituirá a la enmienda que había presentado. Adelante, señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Efectivamente, tal y como usted señala, la enmienda que se va a someter a votación ante este Pleno del Parlamento es el resultado final de un compendio de la propuesta de resolución presentada inicialmente por Nafarroa Bai, respecto a la que nosotros entendíamos que tenía algún problema en la medida en que se planteaba que la construcción del nuevo puente demandado por el Ayuntamiento de Sangüesa a lo largo de los últimos años se ejecutase en el año 2011. Nosotros habíamos planteado que se ejecutase en los años 2012-2013 y, finalmente, en el documento que se somete a la consideración del Pleno planteamos que ese puente demandado por el Ayuntamiento de Sangüesa se ejecute en el año 2012.*

También hemos incorporado una cuestión que es conocida por sus señorías porque es un tema de actualidad, que es la conexión de la A-21, la autovía del Pirineo o la autovía subpirenaica, como se llamaba hace un tiempo, con la localidad de Sangüesa.

Por tanto, yo creo que la propuesta de resolución se explica por sí sola, se trata de incorporar al plan de carreteras que será sometido en los próximos meses a la consideración de este Pleno del Parlamento de Navarra la ejecución del puente, así como un acceso rápido a la salida de la autovía A-21 en la localidad de Liédena hasta Sangüesa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. A continuación abrimos un turno a favor. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Voy a intervenir desde el escaño para decir que no vamos a votar a favor, que nos vamos a abstener.*

Respecto al tema de Sangüesa y la propuesta que hace en este momento el grupo Na-Bai y la enmienda que han hecho Na-Bai y CDN, nosotros tuvimos el otro día la oportunidad de estar con los concejales de Sangüesa y con el propio departamento y les trasladamos el interés que teníamos en esta obra que yo creo que es vital para la ciudad y que, además, ha sido largamente demandada por la propia ciudadanía y por la propia corporación, incluso en la legislatura pasada, sin ir más lejos, el grupo socialista planteó la necesidad de dar una solución alternativa al puente, pero en este momento hay otra cuestión, y es que esa obra puede hacerse como se plantea en la moción o, por el contrario, a más largo plazo puede haber otra alternativa que el puente sin más. Nosotros apostamos, y así lo hemos manifestado pública-

mente, por un puente nuevo que además cierre o circunvale la ciudad de manera que en el futuro sea una ronda, no solamente un puente, sino que el puente esté conceptualizado como un proyecto para la propia ciudad.

Creo que lo importante en este momento es concitar el mayor consenso posible tanto en el ámbito municipal como, lógicamente, en el propio departamento, y nosotros estaríamos por que se trabajaran las diferentes propuestas y no fuera una cuestión de pedir una infraestructura que, por otra parte, como bien se pide, el proyecto e incluso de la propia obra tienen que realizarse inminentemente. Ya digo que la reivindicación es de la legislatura pasada, por lo menos que yo conozca.

Por lo tanto, en ese sentido, nosotros, no estando de acuerdo con que se haga el puente y se haga en cualquier sitio, sino buscando que tenga una proyección a futuro, como no lo vemos claro en la moción, nos vamos a abstener.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Abrimos un turno en contra. Por UPN, señor Valero, tiene la palabra.*

SR. VALERO ERRO: *Buenas tardes, señora Presidenta. Buenas tardes, señora Presidenta. Señorías, salgo en el turno en contra ya que, como todos ustedes saben, en el nuevo plan director de carreteras figura la incorporación del puente de Sangüesa, petición que realizaba Nafarroa Bai en la fecha de la moción, 4 de noviembre.*

El nuevo plan director, que el 4 de diciembre fue aprobado por el Gobierno de Navarra y en breve será sometido a exposición pública, se estudiará, se debatirá y, en su caso, se aprobará en este Parlamento. Como digo, el plan se remitirá en breve, una vez que el Gobierno de Navarra conteste las alegaciones.

Nosotros entendemos que con esta breve explicación deberían retirar esta moción. Lo que pide el solicitante está incorporado, retire y en Comisión debatiremos cuestiones de plazos u otras cosas.

De todas formas, como no la han retirado, intentaremos justificar nuestro voto en contra. Creo que lo que ha sucedido ha sido un poco cachondeo. Hemos pasado de que el grupo Na-Bai haya pedido la incorporación del puente, que ya está, a que se haga el proyecto en ocho meses y se ejecute antes de 2011. Hay una enmienda de sustitución de CDN que habla también de incorporar el acceso rápido, que se haga el proyecto del puente en ocho meses y que se ejecute en los años 2012 y 2013. Parece que ya se han puesto de acuerdo y dicen: vamos a hacer el puente, que los proyectos se hagan en seis meses y que el puente se haga antes de 2012. La verdad es que las ingenierías del CDN y de Nafarroa Bai han funcionado rápida-

mente esta tarde, han puesto los plazos y han determinado cuándo se puede ejecutar esta obra.

Como nosotros creemos que hay que ser un poco más serios en esta cuestión, entendemos que estas peticiones son de imposible cumplimiento, ya que, aunque se dispusiera del dinero, hay que cumplir los plazos legales. Yo creo que ha acertado la responsable de Izquierda Unida, que ha dicho que debe haber una discusión sobre las alternativas del puente de Sangüesa, y entre alternativas, estudio de alternativas, exposiciones públicas, alegaciones y un sinfín de trámites que habrá que llevar a efecto, ese proyecto no estará aprobado antes de dieciocho meses, y que nadie se rasgue las vestiduras, pero eso es así. Y luego, a partir de esos plazos, se ejecutará la obra.

Los demás pueden decir lo que quieran, pero es imposible cumplir los plazos de los proponentes. Pero, siendo esto importante, creo que también lo es que el nuevo plan aprobado por el Gobierno el pasado 4 de diciembre, expuesto al público para alegaciones y que se va a remitir a este Parlamento, detalla cada una de las ciento noventa y nueve actuaciones que se van a realizar por toda Navarra, y cada una de ellas cuenta con su cuantificación económica y su año de ejecución. Suman un total de 1.265 millones, que si sumamos el capítulo de conservación, hacen un total de 1.623 millones. Insistimos, está cuantificado y con años de ejecución, teniendo en cuenta las ciento noventa y nueve actuaciones. Ustedes insisten en que esta se haga antes, sin tener en cuenta el resto de actuaciones del plan. ¿Qué hacemos?, ¿retrasamos otras o ponemos unas por delante? Por eso entendemos que es un acto de irresponsabilidad plantear estas cuestiones, sobre todo después de las cifras que les hemos dado. ¿Qué les parecería si propusiéramos lo mismo que hacen ustedes, si presentáramos una enmienda y dijéramos que los proyectos de las ciento noventa y nueve actuaciones se realicen en los próximos ocho meses y se ejecuten antes de finalizar el año 2012, y así quedamos bien con las ciento noventa y nueve? Ustedes quedan bien con una y quedan mal con ciento noventa y ocho. Nosotros hacemos las ciento noventa y nueve y quedamos bien con todos. Yo creo que eso es engañar a los ciudadanos y no decir la verdad.

Entendemos que, la mayoría de las necesidades de los Ayuntamientos están incorporadas al plan, y las que no lo están o su incorporación no queda clara se discutirán en este Parlamento, y esto sirve para el punto 2, en la incorporación de la vía rápida. Cuando el nuevo plan venga al Parlamento tendremos ocasión de discutirlo entre todos los grupos y tomar los acuerdos pertinentes al respecto.

Ya hablando más en serio, corresponde al Gobierno y a este Parlamento poner cordura en estos debates, planificar y dotar económicamente

el plan a través de los presupuestos para cumplir su objetivo, porque podemos aprobar lo que queramos, pero si luego no hay presupuesto se hará lo que se pueda. No puede ni debe ser de otra manera, se puede discutir, y esperamos consensos en la Comisión sobre todo ello.

Por tanto, nos parece que si el puente –petición inicial del grupo de Na-Bai– está incorporado en el documento, lo que tenemos que hacer es discutir en la Comisión el tercer plan director de carreteras y ponernos de acuerdo sobre el conjunto de las necesidades de los navarros, sobre las ciento noventa y nueve actuaciones que ha planteado el Gobierno de Navarra, que puede ser que haya algunas más, algunas menos o se modifiquen algunas actuaciones, pero como Parlamentarios tendremos el conjunto de las necesidades de todos los ciudadanos de Navarra.

Y como creo que las explicaciones son suficientes, nuestro voto será en contra de las tres peticiones de la enmienda presentada. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Valero. Por el grupo socialista, señor Vázquez, tiene la palabra.

SR. VÁZQUEZ ROYO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Mi grupo parlamentario iba a salir en el turno a favor para apoyar la inclusión de esta actuación en el plan de carreteras, aunque, en cualquier caso, hubiese sido innecesario, porque en el borrador del tercer plan director de Carreteras se ha incluido que esta actuación, por lo tanto, se realizará.

Sería discutible si los plazos previstos en dicho plan tienen que acogerse al concepto de prioridad que hay que darle a esta actuación, pero, en todo caso, nosotros entendíamos que debía debatirse en un marco global de debate, dentro del tercer plan director de carreteras. Como decía el portavoz de UPN, cuando ustedes presentaron esta moción, en el mes de noviembre, no se conocía el borrador del tercer plan, pero en diciembre ya se conocía, y hoy es conocido.

El plan está en exposición pública y me consta que el Gobierno está tramitando las alegaciones que los respectivos Ayuntamientos han formulado y que con posterioridad va a venir a este Parlamento para llevar a cabo un debate. Además, creo que usted lo ha dicho y el señor Burguete también ha insistido en ello, será sometido a la consideración de este Parlamento.

Sin embargo, el planteamiento que ustedes acaban de hacer deprisa y corriendo, desde nuestro punto de vista, es altamente demagógico y, desde el punto de vista del procedimiento, chapucero, sinceramente. Es que no se le puede llamar de otra manera a una forma de proceder tan poco seria desde el punto de vista parlamentario. Por lo

tanto, ante esa actitud, el grupo parlamentario socialista no va a entrar en este juego y no vamos a apoyar una iniciativa de este tipo, al menos en las formas en las que está planteada.

Pero es que, además, a este grupo parlamentario le gustaría conocer si todas las aportaciones de Nafarroa Bai y de CDN van a ser estas. ¿Van a ser estas las únicas aportaciones que van a hacer ustedes al tercer plan director de carreteras?, ¿quieren dar exclusividad a esta y no a otras? Si es así, ¿qué consideración les merecen a ustedes el resto de las poblaciones de Navarra que también tienen necesidades en materia de carreteras, actuaciones justificadas en esos territorios? ¿Ustedes van a defender este tema con la cabeza alta ante población es que también tienen necesidades en materia de carreteras? O sea, ¿es solamente esta la aportación que van a hacer ustedes al tercer plan director de carreteras? Suponemos que no, que cuando llegue el momento del debate ustedes presentarán sus iniciativas. Si es así, llevemos la discusión al conjunto del debate y no nos centremos en un elemento. Yo no digo que no sea necesario hacer la actuación en Sangüesa, pero una cosa está clara, la población de Sangüesa debe estar tranquila, tranquilísima, su puente se va a hacer, y, además, no vamos a entrar nosotros en si va a ser con el criterio que está marcando el Ayuntamiento o el que dice el departamento, en todo caso, serán discutibles esa actuación y otras muchas.

Desde luego, en este Parlamento hay alguna experiencia, por ejemplo, se modificó el criterio del departamento respecto de la actuación en la curva de Orradre. Yo creo que hay una experiencia que además ustedes la experimentaron y les salió bien en aquel caso, con lo cual creo que no debería haber ningún problema para que la actuación del puente se hiciera con un criterio de consenso y que la solución fuera definitiva para todos. Pero, ¿por qué le ha entrado a todo el mundo ganas de hablar de Sangüesa, como si estuviese marginada y no tuviesen soluciones ni respuesta sus problemas y necesidades? Debamos esto en el marco del tercer plan director de carreteras, y ahí veremos las necesidades globales de toda Navarra en materia de carreteras.

Pero es que además, si ustedes están de acuerdo, como ha dicho el portavoz de UPN, el Partido Socialista también podría presentar no las ciento noventa y nueve, sino las que va a presentar al tercer plan director de carreteras, las firmamos todos y acordamos que se hagan todas en 2012-2013. ¿Coincidimos todos en que eso tiene que ser así? Esto es poco serio, desde nuestro punto de vista.

Y, desde luego, el tercer punto, desde nuestro punto de vista o desde el punto de vista mío personal, no se lo creen ni los niños de la escuela. En seis meses no se hace un proyecto, y usted, señor Amezketa,

lo sabe. Por lo tanto, ¿qué queremos aprobar aquí? Esto es papel mojado. Un proyecto no se hace en seis meses. Sí, señor Ramirez. Usted está cabeceando a lo que estoy diciendo. Yo estoy diciendo aquí lo que estoy diciendo, que es imposible, que no es materialmente posible iniciar un procedimiento de adjudicación de un proyecto y traerlo al Departamento de Obras Públicas en seis meses, no es posible hacerlo. Por lo tanto, ¿de qué estamos hablando aquí?, ¿qué se está planteando? ¿Hay seriedad, de verdad, o hay demagogia política? Pues yo, sinceramente, señorías, creo que hay mucha demagogia y poca seriedad, y, desde luego, si de verdad queremos aprobar un tercer plan director de carreteras que solucione y dé respuesta a los problemas reales de la Comunidad Foral en materia de carreteras en todo su territorio, debatámoslo aquí, en este foro, ya que el Gobierno de Navarra va a traer ese plan y lo vamos a poder estudiar y vamos a poder plantear cuantas iniciativas sean necesarias y alterar las fechas previstas, pues seguramente nosotros tampoco estaremos de acuerdo.

En cualquier caso, es en ese marco, y no en otro, en el que debería haberse debatido esta iniciativa, y, desde luego, cuando ha llegado este momento, sabiendo que esta actuación está en el borrador con el número 159, se debería haber retirado.

Por cierto, ha introducido usted una palabra que yo no la veo ni en el texto ni en ninguna parte, ha hablado del puente y de los accesos. Dígame usted dónde pone accesos en la moción que han presentado o en la enmienda in voce de sustitución, no sé de dónde se ha sacado usted que hay un puente y accesos. Dígame cuáles. Sinceramente, nos da la sensación de que se está improvisando mucho y de que hay poca seriedad a la hora de plantear en esta Cámara cosas que son serias para esta Comunidad. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Vázquez. Su turno de réplica, señor Amezketa.

SR. AMEZZKETA DÍAZ: Gracias, señora Presidenta. La segunda línea del segundo punto dice "incorporar un acceso rápido desde la salida de la autovía A-21 hasta el puente". Si no se lo ha leído, es su problema, no el mío.

El problema es si ha hecho usted toda su intervención basándose en elementos como este que acabo de citar, pues, en ese caso, no sé si vale la pena entrar. Si su intervención está hecha basándose en deducciones como esta última, no sé si vale la pena entrar en ella.

En todo caso, algo sí hay que decir. ¿Las ingenierías funcionan? Algunas no funcionan en absoluto, porque teóricamente este plan de carreteras tendría que haber estado elaborado al finalizar el anterior. Eso es lo que dicen las normas que hay que hacer.

De hecho, en una contestación que nos da la Consejería de Obras Públicas a unas preguntas escritas sobre este mismo tema hace dos, tres, cuatro o cinco meses, no recuerdo cuándo fue, habla del plan de carreteras 2009-2016. Ya no se va a llamar así, ¿verdad? Ya no se va a llamar 2009-2016, como poco se tendrá que llamar 2010. Por lo tanto, alguna ingeniería no ha funcionado, por ejemplo, esa.

En ese plan, efectivamente, hay un punto 159 que habla del puente, pero solo del puente, de nada más. Y, además, nueva carretera y nuevo puente en Sangüesa. Pero aquí el problema no es que hagan una nueva carretera no sé por dónde, el problema es el acceso a Sangüesa desde la A-21, ese es el problema. Por eso nosotros lo concretamos.

Pero ese proyecto de plan de carreteras dice más cosas. Dice que el primer dinero se va a gastar en 2014, el segundo en 2015 y el tercero en 2016, es decir, retrotrccc la obra ni siquiera a la próxima legislatura, en todo caso a la siguiente, a su finalización. Porque en 2011 empezará la próxima, que acabará en 2015, si las cuentas no me fallan, por lo tanto, 2016 ya es otra legislatura, ni siquiera la próxima. Eso lo dice ese plan al que ustedes se están refiriendo que, hombre, también lo hemos leído. Repito, ahí no se habla en absoluto de los accesos en relación con la A-21. Por eso, nosotros sí queríamos hacer alguna concreción y ponerle fechas, porque creemos que es importante.

Señor Vázquez, usted, que se ha mirado el nuevo plan y el viejo, habrá visto que el 30 o el treinta y tantos por ciento de las actuaciones previstas en el segundo al finalizar 2009 no se han llevado a cabo, por lo tanto, lo lógico es pensar que en el siguiente va a pasar lo mismo. Si usted se ha mirado al detalle el proyecto del tercer plan de carreteras verá que las inversiones de los primeros años son absolutamente mínimas y se concentran en el 14, en el 15 y en el 16, insisto, en el final de la próxima legislatura y en la siguiente, lo cual a algunos nos hace sospechar que las intenciones reales de cumplirlo son, como mínimo, tan poco serias como las de cumplir el segundo plan de carreteras. Reconózcame que tenemos algún motivo para dudar.

Es muy legítimo que ustedes quieran dejar esto ad calendas graecas, pues vale, están en su perfecto derecho, sin fecha, sin nada. Muy bien, perfectamente...

SRA. PRESIDENTA: *Debe ir terminando, señor Amezketa.*

SR. AMEZKETA DÍAZ: *... ni siquiera se comprometen a que pueda estar para la próxima legislatura. Perfectamente, ese es su problema. Nosotros deseamos y pretendemos que se resuelva cuanto antes porque creemos que es un problema impor-*

tante. Revise los Diarios de Sesiones de la legislatura anterior y busque cuántas veces han traído este mismo tema a esta tribuna compañeros suyos de partido. Hombre, vamos a ser un poco serios.

¿No se puede hacer un proyecto en seis meses? ¿Quién dice eso? Yo le digo que sí. Pero le voy a decir más cosas. Si alguien se estuviese tomando en serio el nuevo puente de Sangüesa, que, insisto, los carteos entre el departamento y el Ayuntamiento... Yo tengo constancia de que hay cartas de 2005, probablemente las hay de antes. Hombre, algún avance se tendría que haber hecho. Por lo tanto, si resulta que no se puede hacer porque nadie se ha molestado hasta ahora, ni siquiera en tocarlo, como decía aquel, apaga y vámonos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Amezketa. Terminado el debate, procedemos a votar... ¿Qué quiere ahora el señor Burguete? El señor Amezketa ha consumido todo su tiempo en la réplica. Un minuto.*

SR. BURGUETE TORRES: *Creo que tenía que haberle advertido al señor Amezketa que tenía la mitad de su turno de réplica, pero, claro, como...*

SRA. PRESIDENTA: *Yo creo que ya lo deberían saber.*

SR. BURGUETE TORRES: *... ha sido muy generosa, no lo he tenido yo en cuenta, no se lo he advertido porque estaba seguro de que usted lo iba a hacer. Bueno, en todo caso, intentaré ser muy breve, pero teniendo en cuenta que estamos a buena hora, creo que aunque destinemos algún minuto más al debate de esta cuestión no les supondrá mayor inconveniente a todas sus señorías.*

No convenceré a nadie porque, aunque les convecnzamos, estamos seguros de que no van a cambiar de voto, pero voy a intentar convencerles, aunque no cambien de voto. Lo que este Parlamento pretendía hoy era una declaración política sobre esta materia. Todos sabemos que el Gobierno va a remitir aquí el plan de carreteras, claro que sí, y en ese momento, señorías, supongo que con sesudos estudios de ingeniería, decidiremos si nos conviene adelantar alguna obra, en qué plazos y de qué manera. Entonces estará extraordinariamente bien, señorías, cuando el Parlamento, que es el que aprueba –no sé quién tendrá la titulación de ingeniería sobre esta materia en el Parlamento, igual muchos miembros de la Comisión no– decida sobre esta cuestión, y decidirá en qué términos se va a ejecutar el plan de carreteras, y el Gobierno ya nos habrá dado su opinión, porque nos ha remitido el plan.

Por tanto, hoy pretendíamos varias cuestiones. Primera. Una declaración política sobre la ejecución del nuevo puente de Sangüesa, y, además,

intentábamos hacer que el Gobierno cumpliera el discurso de investidura del Presidente. ¿Quiéren que les lea, señorías, lo que dijo el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura sobre el puente de Sangüesa? El Partido Socialista no se sentirá vinculado, porque no apoyó ese discurso de investidura, pero nosotros sí. Y en su discurso de investidura el Presidente del Gobierno dijo que en el nuevo plan de carreteras se tendría en cuenta el nuevo puente de Sangüesa. Y ahora se está hablando de que ya no es para esta legislatura, tampoco para la siguiente, para la otra. Claro que sí. Aparece en el nuevo plan de carreteras la ejecución del puente. Por tanto...

SRA. PRESIDENTA: Señor Burguete, vaya terminando.

SR. BURGUETE TORRES: ... lo que nosotros pretendíamos era que en esta legislatura no porque no va a ser posible, pero que se hiciera en la siguiente.

Aquí se ha hablado de un planteamiento chapucero. Miren ustedes, nosotros hemos escuchado aquí en qué condiciones técnicas había que desarrollar algunas rotondas, de qué manera había que solucionar alguna variante, desde el punto de vista técnico. Nosotros no aportamos ninguna solución técnica, solamente hablamos de ejecutar las obras del nuevo puente de Sangüesa dentro del año 2012 y, por otro lado, que se incorpore un acceso rápido, no hablamos de cuál es la solución

técnica, la que se considere que, por cierto, será la que considere el Parlamento, porque será el que vaya a aprobar el plan de carreteras...

SRA. PRESIDENTA: Señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Acabo, señora Presidenta, en un segundo. Por tanto, como ustedes van a rechazar esta propuesta estoy seguro de que en el debate del plan de carreteras incorporarán los aspectos relacionados con Sangüesa en similares términos a lo que hoy han rechazado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 14 votos a favor, 33 en contra y 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incorporar la obra del nuevo puente de Sangüesa en el nuevo plan director de carreteras 2010-2017.

No habiendo más asuntos que tratar, muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 7 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascoence:

(1) Viene de pág. 15.

SR. RAMIREZ ERRO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Una vez más, tenemos como objeto de debate de una sesión parlamentaria la Ley del Vascoence, el euskera, la lengua de los navarros, la lingua navarrorum, lengua que ha perdurado a través de los siglos, la lengua de todos los navarros.

El Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y, a mi juicio, también la mayoría de los navarros –quizá algunos no– consideramos que tenemos un tesoro de valor incalculable, con toda una serie de peculiaridades, un tesoro muy especial que muchos

territorios quisieran para sí. Tesoro que no es otra cosa que una lengua propia, una lengua que es nuestra, una lengua que ha sobrevivido al devenir de los siglos. Es por eso por lo que nos sentimos orgullosos, por tener una lengua. Todos tendríamos que estar orgullosos de haber podido preservar una lengua propia y deberíamos cuidarla con orgullo a la hora de adoptar las medidas necesarias en relación con nuestra lengua, el euskera, es decir, a la hora de garantizar, cuidar, defender y cultivar la riqueza y pluralidad que supone el euskera.

En cambio, el Parlamento de Navarra, en vez de defender, cuidar, difundir e impulsar el euskera,

aprobó una ley que restringe los derechos lingüísticos en relación con dicha lengua. Una ley por la que se marcan diferencias entre los navarros, estableciendo navarros de primera, de segunda y de tercera categoría en relación con el euskera.

Yo, señorías, pertenezco al grupo de los navarros de tercera categoría. Vivo en Tafalla y, según establece la ley, no es una zona vascófona. Así pues, como soy un navarro de tercera, no tengo derecho a matricular a mis hijos en el modelo D; como somos navarros de tercera, cuando queremos estudiar el Bachillerato no tenemos derecho a contar con el transporte necesario para desplazarnos a estudiar hasta Pamplona. Todo son obstáculos.

A pesar de todo, con esta intervención quiero decir claramente que la ley puede decir lo que le plazca, que nos puede meter en el cajón de tercera a quienes vivimos en Tafalla, en Tudela y en tantos otros pueblos, pero también nosotros somos vascos hablantes, porque la lengua de los navarros es también el euskera.

Y quisiera hacerles una pregunta a todos ustedes. Señoras y señores, ¿qué mal causaría el hecho de que cada cual pudiese elegir la relación que quiere tener con el euskera? ¿Qué es lo que ocurriría? ¿En qué se le perjudicaría a la sociedad actual? ¿Qué perjuicio y qué problema se derivaría de que cada persona pudiera decidir, por ejemplo, matricular en el modelo D a sus hijos en el lugar donde vivan, en cualquier pueblo de Navarra?

(2) Viene de pág. 23.

SR. ZABALETA ZABALETA: Compañeros Parlamentarios, buenos días a todos. Yo también hablaré desde aquí, con el permiso de la señora Presidenta.

Nafarroa Bai va a votar a favor de esta proposición de ley. Son tres los artículos que se modifican, y no solo uno, como hemos oído ahora: el 56, el 58 y el 60. Así pues, resultan modificados tres artículos del Estatuto de la Función Pública.

Esa modificación parece necesaria, en vista de los actuales modelos de vida, y también a la luz de los medios de transporte existentes hoy en día, ya que los funcionarios públicos no tienen necesidad de residir en el municipio en el que trabajan, no, al menos, una necesidad apremiante. Es innegable que con los medios disponibles en nuestros días pueden perfectamente vivir en otro pueblo o municipio, y desplazarse hasta su puesto de trabajo con puntuali-

dad, sin ningún problema. El precepto del que hablamos estaba desfasad, y había que cambiarlo.

Consideramos, de todos modos, que no se puede dejar sin mencionar otra idea. El Estatuto de la Función Pública de Navarra a estas alturas requiere otros muchos cambios en profundidad. Mientras tanto, nosotros votaremos a favor de esta modificación puntual, modesta y concreta. En cualquier caso, en verdad hacía falta también esto para ponernos al día y adaptar la regulación al modo de vida actual.

Estamos también de acuerdo, y lo tengo que anunciar por anticipado, con la enmienda que se nos ha presentado hoy, que se refiere a unas palabras de la parte introductoria. En realidad, no nos ha sido presentada para que la firmemos, sino que se nos ha comunicado solamente después de haber sido presentada. Este proceder no es habitual, pero votaremos a favor incluso de esa enmienda a la introducción. Muchas gracias. Nada más.

(3) Viene de pág. 50.

SRA. MANGADO CORTES: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. La moción que presentamos también tiene que ver con la ley del euskara y concretamente con su artículo segundo, punto primero, cuando afirma que el castellano y el euskera son las lenguas propias de Navarra y, por consiguiente, toda la ciudadanía tiene derecho a conocerlas y usarlas. Sin embargo, la ley no contempla de qué modo se tiene que desarrollar ese derecho. En educación de algún modo está regulado el aprendizaje del euskera, pero para quien no ha podido estudiarlo en la escuela, el único modo de hacerlo es a través de los euskaltegis.

El Gobierno de Navarra es el encargado de posibilitar el derecho, poniendo los medios necesarios para el aprendizaje y utilización del euskera. Sin embargo, la cruda realidad es que la oferta de la Administración se circunscribe a Pamplona y Tudela, a través de sus escuelas oficiales de idiomas, el euskaltegi Zubiarte, de Huarte, y el INAP, para trabajadores de la propia Administración.

Durante cuarenta años la labor de euskaldunización y alfabetización de adultos, ofreciendo los servicios por toda Navarra, en gran medida la han realizado IKA y AEK. Estas dos organizaciones posibilitan a la persona que lo demanda su derecho a aprender y, por consiguiente, a utilizar el euskera. Pero, y aquí vienen los peros, ¿en qué condiciones?

Los ingresos de ambas organizaciones se obtienen mayoritariamente de las subvenciones del Gobierno de Navarra y de las matrículas que abonan los alumnos. El reglamento de ayudas a los euskaltegis data del año 1988 y varía según los horarios, número de alumnos, módulos concertados, etcétera. No hay nada establecido. Así, las subvenciones a dichas asociaciones han descendido un 40 por ciento en los últimos años y, en la medida en que han descendido la subvenciones

por alumno y hora, el pago de la matrícula ha tenido necesariamente que encarecerse, por lo que se crea una clara discriminación en relación con el alumnado que puede acceder al euskaltegi público.

Aparte de la insuficiencia económica y de la tardanza en gestionar las subvenciones, es importante también tener en cuenta la precariedad tanto económica como material en la que han tenido que desarrollar su trabajo, así como la falta de estímulo y apoyo por parte de la Administración foral.

Al presentar esta moción nuestros objetivos son los siguientes. Por un lado, instamos al Gobierno de Navarra a establecer un convenio de colaboración con la organizaciones IKA y AEK. Y eso, ¿para qué? Para establecer una puesta en común en cuanto a procesos de aprendizaje de adultos, iniciativas de recuperación de nuestra lengua, curriculums, etcétera. Por otro, se trata de dotar a dichas organizaciones, a través del propio convenio, de una partida económica equiparable a la establecida para el centro Zubiarte, de Huarte, no en cuanto al montante global, sino teniendo en cuenta lo establecido por alumno y hora. No sé si eso se entiende, no se trata de la cantidad total, sino de establecer como referencia la cantidad que se recibe en Zubiarte por alumno y hora.

En el punto segundo pedimos que el Parlamento de Navarra reconozca públicamente la gran labor realizada en los últimos cuarenta años por los euskaltegis de IKA y AEK en la euskaldunización y alfabetización de adultos.

Ese es el punto esencial de la moción que hemos presentado, pero existe una enmienda presentada por el PSN. Tengo que reconocer que he hablado con todos, sabíamos que nos íbamos a quedar solos presentando esto así, de manera que, si no queda otro remedio, y para evitar lo peor, aceptaremos la enmienda presentada por el PSN. Muchas gracias.

